



UCA

Universidad
de Cádiz

MEMORIA DEL TÍTULO DE:

**MÁSTER BILINGÜE EN RELACIONES INTERNACIONALES, INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
(ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS)/ BILINGUAL MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS,
MIGRATIONS AND HUMAN RIGHTS (INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES)
POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

FECHA DE LA MEMORIA:		VERSIÓN:	
FECHA MODIFICACIÓN 1:		VERSIÓN:	
FECHA MODIFICACIÓN 2:		VERSIÓN:	

1. Descripción del Título

1.1. Datos básicos del título

DATOS GENERALES DEL TÍTULO	
Denominación del Título:	Master Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos) / Bilingual Master in International Relations, Migrations and Human Rights (International and European Studies)
Universidad solicitante:	Universidad de Cádiz
Nivel MECES	Nivel 3

Título Conjunto:	<i>En caso afirmativo, adjuntar pdf del Convenio</i>				SI		NO	X
	Nacional	SI		NO		Internacional	SI	NO
Universidades participantes: (únicamente si es de un título conjunto)								

Rama de Conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
Código ISCED1:	380 Derecho	Código ISCED2:	313 Relaciones Internacionales 38 Derecho Internacional

Habilita para profesión regulada:		Profesión Regulada: (en caso afirmativo, indicar profesión y Resolución)	
Resolución:			
Vincula con profesión Regulada:		Profesión Vinculada:	
Condición de acceso para título profesional	SI		NO X
En caso de que el título tenga especialidad/es, es obligatorio cursar una especialidad para la obtención del título?	SI		NO

RESPONSABLE DEL TÍTULO

1er. Apellido:	SÁEZ	2º Apellido:	GONZÁLEZ
Nombre:	JESÚS	NIF:	28553616-J
Cargo:	Decano Dr Jesus Sáez González		
Domicilio:	Av. De la Universidad nº 4		
Localidad:	Jerez de la Frontera	Código Postal:	11406
E-mail:	decanato.derecho@uca.es		
Teléfono Móvil:	679703389		
Centro responsable del título:	<p><u>Facultad de Derecho</u> y <u>Centro de Excelencia Jean Monnet</u></p> <p>— Jean Monnet Centre of Excellence “Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores Europeas — Migration and Human Rights in Europe’s External Borders” — http://centroofexcellencejeanmonnet.uca.es/ Alejandro del Valle Gálvez, Director del Centro de Excelencia Jean Monnet y Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, alejandro.delvalle@uca.es</p> <p>Universidad de Cádiz</p>		

1.2. Distribución de créditos en el título.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO	
Créditos Obligatorios:	48
Créditos Optativos:	6
Créditos en Prácticas Externas:	0
Créditos Trabajo Fin de Máster:	6
Créditos de Complementos Formativos	0
Créditos totales:	60

ESPECIALIDADES (<i>en su caso</i>)	
Especialidad	Nº de Créditos Optativos

¿ES NECESARIO CURSAR UNA ESPECIALIDAD PARA EGRESAR DEL MÁSTER?	
--	--

1.3. Datos asociados al Centro.

CENTRO/S EN EL/LOS QUE SE IMPARTE	
FACULTAD DE DERECHO	

TIPO DE ENSEÑANZA					
Presencial	x	Semipresencial		A distancia	

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
Primer Año de Implantación:	20
Segundo Año de Implantación:	20

NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	30	36
Resto de cursos	-	-	24	30

Número de créditos referenciado a másteres de 60 créditos. Consultar másteres de mayor creditaje.

OTROS DATOS:	
Tipo de Enseñanza (<i>presencial, semipresencial, a distancia</i>):	PRESENCIAL
Normas de permanencia:	http://secretariageneral.uca.es/docs/Unidades/normativa/alumnos/15357.pdf
Lengua/s en la/s que se imparte:	70 % Inglés 30 % Español

2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo.

El Máster Bilingüe del Centro de Excelencia se presenta con un altísimo interés académico y profesional. Su naturaleza bilingüe (impartición presencial 70% Inglés y 30% Español), y los contenidos y temáticas que se ofrecen, hacen que este Máster constituya una propuesta singular y relevante en el panorama de posgrado andaluz y español.

Además, la circunstancia de que este Máster tenga una trayectoria y experiencia práctica anterior, y el haber sido promovido y avalado por la Unión Europea en el marco del Programa Jean Monnet-Erasmus+, le otorgan un llamativa solidez a la hora de justificar su interés y adecuación.

2.1.1.Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de títulos de características similares.

La Facultad de Derecho y el Centro de Excelencia Jean Monnet de la Comisión Europea proponen este nuevo Título de

MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL BILINGÜE EN RELACIONES INTERNACIONALES, INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS (ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS) –

BILINGUAL MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS, MIGRATIONS AND HUMAN RIGHTS (INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES)

En Posgrado, la Universidad de Cádiz posee experiencia previa en la impartición de enseñanzas en materia de Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias contemporáneas, aunque en el marco de un Título Propio, en los periodos 2009-2012 y 2018-2019, con un bilingüismo menor (50%-50% en el primer periodo), y con denominaciones similares de las enseñanzas de

posgrado. Esto revierte en el interés académico-científico de este Máster ya que un alumnado y profesorado tan variado impulsa una dinámica de aprendizaje más abierta al debate constructivo y a la inclusión de perspectivas diferentes, muy adecuadas a estas materias. La propuesta de Máster Oficial constituye la consolidación por evolución natural del Máster Bilingüe en Estudios Internacionales y Europeos-Relaciones Internacionales y Migraciones, que se ha ofrecido y actualmente se ofrece como Título propio de la UCA.

El Máster Oficial contaría así con una experiencia contrastada y ahora con el apoyo de la Unión Europea, que ha reconocido y otorgado en 2017 a la Universidad un Centro de Excelencia en estas materias, siendo la actividad principal de este Centro de Excelencia el Master Bilingüe que se presenta, cfr <http://centrefexcellencejeanmonnet.uca.es/>.

Por otro lado, aunque la Universidad de Cádiz oferta otros másteres con ciertos contenidos referentes al ámbito de lo internacional, el sesgo de estos estudios es más propio de las ciencias sociales que de las jurídicas; además, en ningún caso abarca una formación completa en cuanto al Derecho Internacional o a las Relaciones Internacionales, o específica en Migraciones y Derechos Humanos, a la que aspira el Máster que recoge esta Memoria. Así sucede, por ejemplo, con el *Máster Universitario en Abogacía* en el que existe una pequeña oferta internacionalista comprendida en la asignatura “Materias Complementarias”, de 0,5 ECTS, en la que se hace hincapié en los ámbitos relativos los sistemas de protección internacional de los derechos humanos, a la aplicación en España del Derecho internacional y del Derecho europeo así como en el manejo de textos legales y jurisprudenciales propios del Derecho internacional y del Derecho comunitario en lengua inglesa. Sin embargo, dicha enseñanza cuenta solo con dos créditos compartidos con otras materias dentro del Derecho, como Derecho constitucional o derecho eclesiástico, por lo que en ningún caso abarca la formación completa en materia de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y, en especial Derechos Humanos e Inmigración, materia que sería objeto en profundidad de nuestro Máster. De igual manera sucede con el *Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos*, que tan solo concurre tangencialmente con el Máster en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos en el ámbito de la inmigración y los derechos humanos, todo ello desde un ámbito más educativo, sociológico y político y sin entrar a desarrollar desde la óptica jurídico-internacional y europea, perspectiva base de este Máster objeto de la presente Memoria.

La inexistencia, por tanto, de un título de contenido similar al de este nuevo Máster en la Universidad de Cádiz, hace inexistente la hipótesis de problemas de solapamientos formativos o de competencias específicas en la oferta de estudios de nuestra Universidad. La oportunidad de incorporar al catálogo de títulos de posgrado de la Universidad de Cádiz esta nueva oferta de estudios viene apoyada, pues, no solo por la referida carencia formativa, sino, sobre todo, como se reiterará a continuación, por la necesidad de la sociedad de contar con profesionales dedicados a los problemas migratorios existentes desde la perspectiva de los Derechos

Humanos con un profundo conocimiento del Derecho Internacional, el Derecho Europeo y las Relaciones Internacionales.

En este orden de ideas, el Máster evidencia en su Título los contenidos científicos que componen su estructura esencial: *Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos*. Al mismo tiempo el Título también se completa con una referencia a los *Estudios Internacionales y Europeos*.

La finalidad es identificar con ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS la etiqueta internacionalmente reconocida de este tipo de Estudios de Máster, pero anteponiendo en el Título RELACIONES INTERNACIONALES, INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, ya que es el contenido especializado que se va a impartir y desarrollar.

De forma y manera que tendríamos el GENERO reconocible en Europa y en la sociedad Internacional de **ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS**, y por tanto identificable y homologable en todos los países. Y por otra parte la ESPECIE que refleja la especialización concreta que va a adquirirse dentro del Estudios Internacionales y Europeos: **RELACIONES INTERNACIONALES, INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**.

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.
Número de alumnos matriculados en los últimos años.

El **Máster Bilingüe del Centro de Excelencia** que se propone presenta un alto potencial de demanda, siendo objetivamente de un extraordinario interés para la sociedad.

La inmigración es ya una constante en las sociedades europeas y una temática que ocupa y ocupará un lugar muy importante entre los valores y temas de debate y reglamentación para las opiniones públicas, gobiernos y sociedades europeas. En tiempos de crisis financiera global, de la aparición en la escena internacional de Estados fallidos, y de la perpetuación de desafíos como la pobreza, los desastres climáticos, las guerras interétnicas y sectarias, el Terrorismo y las violaciones de Derechos humanos, los flujos migratorios terminan siendo percibidos también como parte del problema y elemento de las estrategias de seguridad de los Estados, como un factor de desestabilización internacional y nacional, y no como una solución a dichos desafíos. Esto resulta, en gran parte, de un planteamiento analítico de las Migraciones Internacionales que ignora el contexto político y socio-económico de las regiones de donde empieza ese movimiento masivo de emigrantes. Se ignoran también las dinámicas interestatales y meta-estatales que precursan, por efecto llamada y de empuje, estos flujos migratorios. No es posible, por tanto, entender las Migraciones sin un previo conocimiento sólido de las Relaciones Internacionales y de la acción Exterior europea y española, en el contexto de las Organizaciones y organismos internacionales que tratan y cooperan con los Estados en estas materias.

De allí surge el interés de un Máster que se interese (Modulo II) por las realidades y complejidades de las Relaciones Internacionales y de la Unión Europea y cómo éstas interactúan con las políticas migratorias estatales contemporáneas. Entendiendo siempre que las políticas migratorias de los poderes públicos estatales y de las organizaciones internacionales como la Unión Europea, tienen una dimensión externa, pero también una dimensión interna en la configuración de políticas como las enfocadas a los derechos fundamentales o a la integración de los extranjeros en el territorio de los Estados (Modulo III).

Puede decirse que a raíz de la actual crisis migratoria que se vive en las fronteras de la Unión Europea, y que afecta directamente a España y a sus costas andaluzas, existe una preocupación creciente y constante por la protección jurídica de las personas migrantes y solicitantes de asilo que huyen de sus países de origen. Ya sea desde el ámbito sociológico, político o humanitario, existe una manifestación clara del profundo interés que las cuestiones de Derechos Humanos, Fronteras e Inmigración suscita en la sociedad hoy en día. Ese interés palpable en los medios de comunicación, viene, en ocasiones, viciado con la confusión de términos, conceptos y procedimientos que de lleno tienen que ver con la ciencia jurídico-internacional relativa al fenómeno migratorio y al de la protección internacional de las personas que emigran o buscan asilo y refugio en los Estados europeos.

La conciencia de la existencia de este colectivo vulnerable que requieren de protección especial y un trato jurídico específico, muchas veces desconocido, ha contribuido a ese interés por parte de la sociedad a través de ONGs y otras entidades por la formación en materia de fronteras, protección internacional e inmigración. No obstante, esa formación no puede ser completa de ningún modo sin conocer de antemano el marco jurídico internacional y europeo en el que se regula y contemplan las figuras de refugiados e inmigrantes. Al igual que es necesario también el estudio de las causas y conflictos que originan el efecto de empuje de las personas en busca de nuevas oportunidades de vida en la UE o de protección internacional, todo ello a través de las Relaciones Internacionales.

El **Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)** contempla una especialización jurídico-internacional determinada, que abarca, no obstante, un abanico profesional enormemente amplio en sectores públicos y privados. Además, se orienta a la formación especializada de alumnos con especial interés en continuar con su formación profesional y académica desde una perspectiva internacionalista, ya que permitirá a los licenciados y licenciadas de diferentes ramas elegir una especialización encaminada a salidas laborales vinculadas tanto a Organismos, Instituciones Internacionales, Organizaciones internacionales (diplomacia, funcionarios de Administraciones nacionales, expertos, agentes y funcionarios internacionales), como a Administraciones españolas internacionales y ONG especializadas en el ámbito de las migraciones internacionales y los Derechos Humanos, así como a otras entidades del sector privado (empresas, Think tanks, etc.) que llevan a cabo actividades relacionadas con estas materias. Igualmente hay un creciente

ámbito de asesoría profesional en cuestiones de visados, inmigración y extranjería en despachos de abogados, y en consultorías y gestorías en materias sociales, fiscales y laborales para residentes extranjeros en España y en todos los países de nuestro entorno.

La formación especializada a la que va dirigida este Máster no se circunscribe, pues, a los egresados de estudios en ciencias jurídicas –Derecho, básicamente, aunque también Trabajo Social y Criminología-, sino que asimismo apunta a los titulados en estudios circunscritos en cualquiera de las ramas de ciencias sociales y jurídicas. En efecto, podrán acceder prioritariamente a este Máster quienes estén en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho, Ciencias del Trabajo, Criminología y Relaciones Internacionales, así como Diplomado o Graduado en Trabajo Social. Podrán asimismo acceder a este Máster quienes se encuentren en posesión de cualquier título de grado, preferentemente en la rama de ciencias sociales y jurídicas, y en general egresados de las Ciencias Sociales y las Humanidades, aunque en las previas ediciones del Título Propio se matricularon alumnos con Grados en Ingenierías y Ciencias aplicadas, dado el carácter multidisciplinar de los Estudios. También los alumnos extranjeros han tenido tradicionalmente una variedad de formación previa a los estudios de este Máster como Título propio.

Existe una gran demanda de este tipo de Estudios internacionales, particularmente si el enfoque está enfocado a las Políticas Migratorias y los Derechos Humanos. Y en especial de alumnos extranjeros. A la vista de la experiencia previa con el Título Propio de perfil bilingüe y con los mismos contenidos, la demanda prevista puede superar los 30 alumnos anuales, procedentes del Grado y de la Licenciatura en Derecho, así como del Grado y Diplomatura en Trabajo Social; también egresados de las Ciencias Sociales y las Humanidades, aunque en las previas ediciones del Título Propio se matricularon igualmente alumnos con Grados en Ingenierías y Ciencias aplicadas, dado el carácter multidisciplinar de los Estudios

La oferta de este Posgrado Bilingüe Inglés-Español se inscribe en la necesidad de incorporar normalizadamente en los estudios universitarios la oferta de enseñanzas especializadas en inglés, y que son demandadas tanto por estudiantes extranjeros como por los españoles y andaluces para multiplicar sus posibilidades profesionales de capacitación y desarrollo profesional. Esta naturaleza bilingüe de los estudios (documentación, clases teóricas, prácticas, debates, tareas o evaluación) en lengua inglesa acrecienta la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

En este orden de ideas, la mayoría de los alumnos en anteriores ediciones del Título propio eran extranjeros, ya que se trata de unos estudios bilingües con alto porcentaje de enseñanzas completas (impartición, documentación, tareas y evaluación) en inglés. Estas enseñanzas se proyectan ofrecer ahora presencialmente al **70% en inglés (40'5 ECTS de los 54 ECTS impartidos)**, y con **contenidos documentales y de evaluación en inglés en el 100% de los 13'5 ECTS impartidos en español**, lo que puede motivar un mayor interés en el Master de los Alumnos extranjeros.

En efecto, los datos reales de la práctica son muy elocuentes: la última experiencia en la I, II y III Ediciones del antecedente de estos Estudios de Master como Título propio (Bilingüe en un 50%-50% de docencia, menor de lo que ahora se propone), y en los Títulos de Expertos bilingües del Master, durante el periodo 2009-2012, tuvo en el Campus de Jerez en torno a 30 alumnos de 11 nacionalidades diferentes:

--- Curso 2009-2010,
Bilingüal Master in International Relations and Migration Policies3 Alumnos
Postgraduate Expert Diploma in International Relations.....4 Alumnos
Postgraduate Expert Diploma in Immigration Policies.....6 Alumnos

TOTAL 2010-2011..... 13 alumnos de 4 nacionalidades

--- Curso 2010-2011,
Bilingüal Master in International Relations and Migration Policies:24 Alumnos
Postgraduate Expert Diploma in International Relations.....1 Alumnos
Postgraduate Expert Diploma in Immigration Policies.....2 Alumnos

TOTAL 2010-2011.....27 alumnos de 11 nacionalidades

--- Curso 2011-2012,
Bilingüal Master in International Relations and Migration Policies:28 Alumnos
Postgraduate Expert Diploma in Immigration Policies.....3 Alumnos

TOTAL 2011-2012.....31 alumnos de 11 nacionalidades

TOTAL 2010-2012.....71 Alumnos

<http://www.uca.es/es/cargarAplicacionNoticia.do?identificador=5096>

<http://catedras.uca.es/jean-monnet/master-riii/master-eng>

Además de estas experiencias, contamos con las expectativas de matriculación basadas en el número de alumnos que cada año estudian en la Universidad de Cádiz los grados que preferentemente darán acceso al Máster. Concretamente, si tomamos como referencia los últimos tres cursos académicos, del Grado en Derecho egresaron 221 alumnos; del Grado en Trabajo Social, 114; del Grado en Criminología, 173; y del Grado en Relaciones Laborales, 119 estudiantes.

El Plan de Estudios del Máster se dirige a la formación tanto de profesionales como de investigadores, que se verían apoyados con líneas de investigación relacionadas con el tema que se ofrecen a través de la Escuela de Doctorado de nuestra Universidad. Por otra parte, el tratamiento las relaciones internacionales, derechos humanos e inmigración se encuentra entre las líneas estratégicas del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, 2017 (<http://destrategico.uca.es/wp-content/uploads/2017/09/Mapa-de-M%C3%A1steres-DEF.pdf?u>); con este mapa la Universidad aspira a lograr que la formación de sus estudiantes en el ámbito internacional a través de principios y valores que permitan el desarrollo de los Derechos Humanos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

Es importante subrayar que el **Bilingüismo** es una característica esencial de este Máster del Centro de Excelencia, en su concepción, estructura e impartición. La oferta de impartición presencial del 70% en lengua inglesa es una valiente apuesta de esta Universidad, que tiene una experiencia importante previa en oferta docente bilingüe en Estudios internacionales y europeos, con la impartición de diversos títulos propios de posgrado bilingües, a saber:

- Título de Master Bilingüe en Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias – *Master in International Relations and Migration Policies*, en los cursos académicos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
<http://catedras.uca.es/jean-monnet/master-rrii/master-eng>
- Título de Experto Bilingüe en Políticas Migratorias – *Postgraduate Expert Diploma in Migration Policies* en los cursos académicos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- Título de Experto Bilingüe en Relaciones Internacionales – *Postgraduate Expert Diploma in International Relations*, en los cursos académicos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.

Debemos destacar también la impartición por parte del Área de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz de dos Módulos Bilingües Jean Monnet:

- Uno titulado **Unión Europea y Acción Exterior Europea: América Latina, Europa Oriental y Rusia - *European Union and European External Action: Latin America, Eastern Europe and Russia***, concedido en 2014, y que ha contado con tres ediciones en los años 2015, 2016 y 2017
- Un segundo Módulo Jean Monnet: **Inmigración y Derechos Humanos en la Frontera Sur Europea - *Migration and Human Rights in Europe's Southern Borders***, concedido en 2015 y con tres ediciones en los años 2016, 2017 y 2018

El número de alumnos/as que han participado en estos Módulos bilingües, en 3 Campus de la Universidad (Cádiz, Jerez y Campus Bahía de Algeciras), puede servir de precedente para

demostrar el extraordinario potencial del Master Bilingüe del Centro de Excelencia de esta Memoria

Los datos por Módulos, años y campus son los siguientes:

*****MODULO RELEX-- UNION EUROPEA Y ACCION EXTERIOR EUROPEA: AMERICA LATINA, EUROPA ORIENTAL Y RUSIA - **European Union and European External Action: Latin America, Eastern Europe and Russia** - Curso anual bilingüe de 50 horas - Campus de Cádiz -convalidable por 2 ECTS

Curso 2014-2015: 47 matriculados (Campus de Cádiz)

Curso 2015 - 2016: 26 matriculados (Campus de Cádiz)

Curso 2016 - 2017: 24 matriculados (Campus de Cádiz)

TOTAL MODULO BILINGÜE RELEX 2014- 2017..... 97 alumnos

*****MODULO INMIGRACION: "INMIGRACION Y DERECHOS HUMANOS EN LA FRONTERA SUR EUROPEA - MIGRATION AND HUMAN RIGHTS IN EUROPE'S SOUTHERN BORDERS" - **Migration and Human Rights in Europe's Southern Borders**

Curso anual de 50 horas, con actividades presenciales y no presenciales, bilingüe inglés y español, y a celebrar en la Universidad de Cádiz, simultáneamente con dos grupos y en dos sedes: Campus de Jerez y Campus de Algeciras. A ello se añade unas jornadas internacionales de 10 horas anuales, bilingüe español y francés a celebrar en la cercana Universidad Abdelmalek Essaadi de Tanger-Tetuán (Marruecos). TOTAL: 60 horas/curso. convalidable por 2 ECTS

Curso 2015-2016: 14 matriculados (Campus Bahía de Algeciras)

Curso 2015-2016- 32 matriculados (Campus de Jerez)

Curso 2015-2016 TOTAL- 46 matriculados

Curso 2016 - 2017: 18 matriculados (Campus Bahía de Algeciras)

Curso 2016 – 2017 30 matriculados (Campus de Jerez)

Curso 2016 – 2017 - TOTAL- 48 matriculados

Curso 2017 - 2018: 7 matriculados (Campus Bahía de Algeciras)

Curso 2017 – 2018 35 matriculados (Campus de Jerez)

Curso 2017 – 2018 - TOTAL- 42 matriculados

TOTAL MODULO BILINGÜE INMIGRACION 2015-2018136 Alumnos

TOTAL ALUMNOS EN LOS DOS MODULOS – 3 CAMPUS-.....233 Alumnos.

Estos Módulos Jean Monnet son muy relevante como experiencia previa de docencia bilingüe, al tratar las temáticas de Relaciones Internacionales y de Inmigración y Derechos Humanos que luego serían las nucleares del Master Bilingüe del Centro de Excelencia

La impartición bilingüe es además una exigencia establecida por la Comisión Europea al aprobar el Centro de Excelencia Jean Monnet de la Universidad de Cádiz “Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores europeas” que prevé como actividad principal la preparación y lanzamiento de este Máster *Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)*

Además de los contenidos de Relaciones Internacionales, Migraciones y Derechos Humanos que se imparten presencialmente al 70% en inglés, hay que subrayar que hay dos asignaturas específicas para la fortalecer las habilidades de comunicación académica escrita y oral en inglés, *Academic Writing Skills* y *Academic Presentation Skills in English*, que suman ellas solas 8 ECTS.

Finalmente, la capacitación de un Posgrado en inglés en materias transversales como Relaciones Internacionales, Migración Extranjería, Asilo y Derechos Humanos hace que los egresados de este Máster puedan adquirir un alto potencial de cualificación para el empleo en organismos, instituciones, asociaciones, consultoras, despachos y empresas públicas y privadas relacionadas con estas materias internacionales.

Además, el que este Master se haya previsto como Título Propio en el marco de un Centro de Excelencia Jean Monnet reconocido a la Universidad por la Comisión europea en 2017, garantiza que se ha contrastado, verificado y calificado positivamente por una instancia exterior como es una Institución de la Unión Europea, la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

Como precedente inmediato del Master Bilingüe Oficial que se propone, hay que resaltar que en el marco del Centro de Excelencia ya va a comenzar este curso 2018-2019 un Master Bilingüe como Título Propio, retomando las anteriores ediciones 2008-2012 del Master en Relaciones Internacionales e Inmigración.

En efecto, gestionado por la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cadiz (FUECA) y el Centro de Excelencia Jean Monnet "Migration and Human Rights in Europe's External Borders" (<http://centroofexcellencejeanmonnet.uca.es/>), se ha planificado *ofertar IV MÁSTER BILINGÜE - IV Bilingual Master in International and European Studies: International Relations, EU, Migrations and Human Rights - Máster Bilingüe en Estudios Internacionales y Europeos: Relaciones Internacionales, UE, Inmigración y Derechos Humanos,- 65% inglés-35% español 60 ECTS*

http://formacion.fueca.es/?curso=smu19001_iv-master-bilingue-en-estudios-internacionales-y-europeos-relaciones-internacionales-union-europea-inmigracion-y-derechos-humanos

La información puede verse en el DIPTICO -- <http://formacion.fueca.org/doccurso/255336.pdf>, así como en las Presentaciones en Inglés (<http://catedras.uca.es/jean-monnet/noticias/4-bilingual-master>), Español (<http://catedras.uca.es/jean-monnet/noticias/master-cuarta-edicion>) y Ruso (<http://catedras.uca.es/jean-monnet/noticias/master-4-ed-rus>)

Esta oferta de Título propio bilingüe ya en este curso 2018-19 se completa con un Título de Especialista que se va a impartir 100% en Inglés : *POSTGRADUATE SPECIALIST in International Relations, Borders and Migrations in Europe - 100% ingles, 36 ECTS*

http://formacion.fueca.es/?curso=seu19107_postraduate-specialist-in-internatioanl-relations-borders-and-migratins-in-europe

En definitiva, los datos demuestran objetivamente la existencia de una importante y consolidada trayectoria de investigación y formación en Estudios Bilingües, avalada por instancias internacionales y el interés constatado de los alumnos por los estudios internacionales y europeos en estas temáticas

2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

Hoy tenemos en la realidad andaluza una evidente necesidad de ofrecer con premura estudios de posgrado en las temáticas de inmigración y derechos humanos. La inmigración, que ha sido calificada por la propia Comisión Europea como “la nueva normalidad” de la realidad presente y futura en Europa, será también una problemática constante en la realidad europea y de Andalucía. En efecto, independientemente de las crisis de los refugiados de 2015-2016, y de otras crisis que pueden puntualmente ocasionarse en materia humanitaria y migratoria, tenemos la certeza hoy de que una de las puertas de entrada a Europa ha sido, es y seguirá siendo la frontera sur del Mediterráneo occidental por Andalucía. Las problemáticas de cooperación con Marruecos y de llegadas masivas de desplazados, refugiados e inmigrantes provenientes del Magreb y África subsahariana principalmente, hacen que el control de fronteras y la gestión de flujos migratorios y el respeto de la dignidad y de los derechos humanos de las personas que arriesgan sus vidas en las aguas de la región del Estrecho de Gibraltar sean una temática de necesario tratamiento con premura por las Universidades españolas.

La especial situación geográfica de la UCA como la Universidad del sur del sur de Europa, y especialmente, la experiencia formativa e investigadora de la Universidad de Cádiz y de su Facultad de Derecho, con el equipo de Derecho Internacional y Europeo, hace que su posicionamiento académico sean muy ventajoso para ofertar los Estudios de Posgrado que se ofrecen en la presente Memoria del Master Bilingüe del Centro de Excelencia Jean Monnet.

Debe subrayarse la extraordinaria adaptación de estos estudios bilingües a la realidad social migratoria andaluza y específicamente de la provincia de Cádiz. La situación geográfica de nuestra provincia hace de este tema una línea estratégica de estudios de posgrado, que hace que se incardine en la línea relativa a la estrategia de una oferta de títulos diferenciados y propios de nuestra Universidad, con proyección euromediterránea, latinoamericana y en el espacio post-soviético.

Estas materias están además formalmente conectadas con la línea estratégica de la Universidad de Cádiz relativa al desarrollo de los principios democráticos y aplicación de los Derechos Humanos. La intervención de instituciones y profesionales expertos en el sector en la provincia resulta muy relevante.

Es de destacar en este orden de ideas la co-organización de este Título de Posgrado bilingüe que se presenta con el **Aula Universitaria Hispano-Rusa** (<http://www.auhr.es/es/>) y el **Aula Iberoamericana** (<http://www.aulaiberoamericana.es/es/>); en este marco de cooperación con las Aulas Internacionales hay que referir la existencia en la actualidad de 10 Universidades (de Rusia, Bielorrusia, Kazajstán y Ucrania) interesadas en hacer Convenios de doble título de posgrado con este Máster UCA, lo que permite plantearse desde el principio como un Posgrado

de vocación internacional sostenible en el tiempo que estudie los complejos nexos de interdependencia entre las Relaciones Internacionales y las Políticas públicas Migratorias Contemporáneas, en cooperación con otras Universidades euroasiáticas. Esta cooperación con el Aula Hispano-Rusa es muy importante, a este respecto baste recordar que la anterior edición de este Master como Título Propio se trataba de un título conjunto con la Universidad Estatal Lingüística de Moscú, y que fue gestionado estrechamente con el Aula Universitaria Hispano-Rusa. Igualmente, ha sido extraordinariamente fructífera la colaboración con el Aula Iberoamericana y el Aula Hispano Rusa en la realización del Módulo *Jean Monnet La Unión Europea y la Acción Exterior Europea hacia América Latina, Europa Occidental y Rusia* (2014-2017) (cfr p. ej ,

<http://www.aulaiberoamericana.es/es/cargarAplicacionNoticia.do?texto=&identificador=1947&fechaDesde=&idCategoria=0&fechaHasta=>)

El Máster Oficial Bilingüe apuesta por la diversidad de su cuerpo docente, contemplando la participación de incluya Catedráticos, Profesores, Investigadores y Expertos Españoles, Magrebíes, Subsaharianos, así como la participación de profesores visitantes de otros países europeos y así como del espacio postsoviético. La diversidad del alumnado también es una prioridad para éste Máster, ya que se pretende consolidar la Universidad de Cádiz como un centro de formación de expertos internacionales en materia de Relaciones Internacionales, Políticas Migratorias y Derechos Humanos. España, es al fin y al cabo, el país occidental más próximo a las realidades y desafíos geoestratégicos del continente africano, del Magreb, e indirectamente del Medio-Oriente. Pretendemos que este Máster contribuya a que Andalucía ocupe una posición de líder en los estudios de Postgrado en materia de cuestiones de actualidad geopolítica y jurídica relativas a las migraciones internacionales y las relaciones internacionales en la región geográfica del Estrecho y Sur de Europa.

En este sentido debe destacarse la colaboración con otra Aula Internacional, el **Aula Universitaria del Estrecho**, que desde 2008 desarrolla una importantísima labor de cooperación Universitaria con Marruecos y los países del Magreb, y en particular con la Universidad hermana del otro lado del Estrecho, la Universidad Abdelmalek-Essaadi de Tánger-Tetuán (<http://www.auladelestrecho.es/es/portal.do>) .

Este Máster pretende también potenciar la enseñanza bilingüe de posgrado en la Universidad de Cádiz, con la inclusión de dos cursos completos de Inglés para las Relaciones Internacionales; de Inglés para las Migraciones Internacionales; y un componente lectivo de inglés en cada curso; de forma que durante todo el período de docencia se asegura permanentemente el desarrollo de las capacidades de expresión oral y escrita en dicho idioma. El Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz podrá tener un papel central a la hora de acreditar el nivel de Inglés tanto del Profesorado como del alumnado participante en este Master.

En el marco de las características socioeconómicas de la zona, debe considerarse, finalmente, el **Equipo de Derecho Internacional y Europeo cuya trayectoria y experiencia justifica la presentación de este Master Bilingüe del Centro de Excelencia Jean Monnet.**

En efecto las peculiaridades internacionales de la zona del Estrecho ha tenido una capital influencia en la conformación de grupos de investigación de Andalucía, y proyectos de I+D+I, cuya larga experiencia docente e investigadora potencian el interés en el estudio del tema propuesto. Concretamente, debe destacarse la Cátedra Jean Monnet de Derecho Europeo, concedida en 1995 y renovada en 2000 al titular de la Cátedra Dr Alejandro del Valle Gálvez. Y específicamente, el reconocimiento del estudio de los temas de migratorios y de soberanía y fronteras mediante la concesión de la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”, en 2006, cuyo titular desde entonces es el Prof. Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. Con esta Cátedra europea (<http://catedras.uca.es/jean-monnet>) se ha trabajado para reforzar una serie de líneas de investigación que venían siendo desarrolladas por su titular y por su equipo en el seno del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, muy vinculadas a la protección de los inmigrantes como uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, que, en Cádiz, como frontera sur de la Unión Europea, era especialmente relevante. Actualmente, la Cátedra sigue siendo muy activa en la organización de eventos de difusión de resultados de la investigación en el tema de la inmigración, sobre el que imparten docencia en el Máster varios profesores del Área.

Finalmente, debe destacarse la relevante continuidad de las actividades de investigación y formación desarrolladas en las materias de Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos desarrolladas desde más de 18 años por el equipo de Estudios internacionales y Europeos que impulsa este Master. Se trata de estudios sobre materias vinculadas directamente a la provincia de Cádiz y al Área del Estrecho de Gibraltar-

En efecto, la experiencia investigadora reconocida de los profesores del Área de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz y del propio Máster Oficial se constata, también, por la importancia de los proyectos llevados a cabo respecto al entorno de la Universidad de Cádiz, Estrecho de Gibraltar y norte de África. En este sentido, gran parte del profesorado del Máster forma parte del **Grupo de Investigación** del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) SEJ-572 Centro de Estudios Internacionales y Europeos del Área del Estrecho–CINTERGIB, cuyo responsable el Dr. Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y Titular de la Cátedra Jean Monnet «Inmigración y Fronteras» de Derecho de la UE.

<http://sej572.uca.es/datos-generales/>

<http://cth.uca.es/esp/grupo/s/4/centro-de-estudios-internacionales-y-europeos-del-area-del-estrecho/>

Las publicaciones de libros por el equipo de Investigación de Estudios Internacionales y Europeos revelan el interés por las temáticas de cooperación transfronteriza de Andalucía y de cuestiones jurídico-internacionales y de Derecho europeo que se presentan en esta zona de Andalucía

<http://catedras.uca.es/jean-monnet/serie-libros>

Dicho Grupo de Investigación Andaluz CINTERGIB, encuadrado en el ámbito del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales, tiene las siguientes líneas de investigación, que resultan relevantes para esta Propuesta de Posgrado:

- Libre circulación de personas
- Inmigración y Derecho de Extranjería de la UE
- Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la UE
- Cohesión Económica y Social y Fondos Estructurales de la UE
- Tribunales Europeos - Tribunal de Justicia de la UE y aplicación judicial en España del Derecho de la Unión Europea
- Fronteras internacionales y Fronteras Europeas
- Gibraltar
- Cooperación Internacional en el Área del Estrecho de Gibraltar
- Relaciones España-Marruecos
- Seguridad y Defensa en Europa
- Cooperación policial en Europa
- Medio Ambiente y Cambio Climático
- Cooperación al Desarrollo y Migración

La Cátedra «Jean Monnet» y el equipo de Derecho Internacional y Europeo de Cádiz ha participado en diversos proyectos de investigación, nacionales e internacionales.

En primer lugar, tenemos los denominados **«Proyectos I+D»**, financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Gracias a los 4 proyectos obtenidos ininterrumpidamente desde 2005 para el periodo 2005-2018, centrados en el Área del Estrecho de Gibraltar, se han desarrollado líneas de investigación relativas a las relaciones entre España y Marruecos y a la controversia y cooperación transfronteriza con Gibraltar.

En segundo lugar, el área también cuenta con los **«Proyectos PCI»**, concedidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), que prevén la cooperación entre las universidades españolas y las de terceros países de Iberoamérica y del Mediterráneo Sur. En el marco de estos proyectos, se han establecido o consolidado relaciones de cooperación interuniversitaria con la Universidad Abdelmalek Essaâdi de Tánger-Tetuán y con la Universidad de Tunis El Manar de Túnez.

4 PROYECTOS I+D Nacionales

Se trata de 4 proyectos ininterrumpidos 2005-2018 :

- España, Seguridad y Fronteras Exteriores Europeas en el Área del Estrecho, 2016-2018 (3 años)
- Cuestiones territoriales y Cooperación transfronteriza en el Área del Estrecho, 2013 a 2016 (3 años)
- Cooperación, soberanía y fronteras en el Área del Estrecho, 2009 a 2012 (3 años)
- España y la Unión Europea ante el Área del Estrecho de Gibraltar en la era de la Globalización, 2005 a 2008 (3 años)

5 PROYECTOS PCI de Cooperación Internacional de la AECID 2007-2011

- Políticas de evaluación de riesgos en el Área del Estrecho de Gibraltar: riesgos fronterizos, medioambientales y socioeconómicos (2007-2008)
- Políticas de evaluación de riesgos en el Área del Estrecho de Gibraltar: riesgos fronterizos, medioambientales y socioeconómicos (2008-2009)
- Creación del Observatorio hispano-marroquí para la Paz y la Seguridad en el Mediterráneo (2010)
- España y Túnez ante la Unión por el Mediterráneo: bilateralismo y multilateralismo (2009)
- Creación del Observatorio Hispano-Marroquí para la Paz y la Seguridad en el Mediterráneo (2011)

Tal y como hemos mencionado anteriormente, la Cátedra Jean Monnet «Inmigración y Fronteras» de la Universidad de Cádiz, cuenta también en su experiencia la impartición de **dos Módulos bilingües Jean Monnet inglés-español**, durante los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, y 2017-2018

--- «Unión Europea y Acción Exterior Europea: América Latina, Europa Oriental y Rusia - *European Union and European External Action: Latin America, Eastern Europe and Russia*» <http://catedras.uca.es/jean-monnet/modulo>

Montante concedido en la convocatoria internacional de la UE 2014: 25.357,5 €

--- y el Módulo bilingüe inglés/español que se imparte tanto en los campus de Jerez de la Frontera como Algeciras «Inmigración y Derechos Humanos en la Frontera Sur Europea --- Migration and Human Rights in Europe's Southern Borders » <http://catedras.uca.es/jean-monnet/modulo-jeanmonnet-inmigracion/curso-inmigracion-segunda-edicion-jerez>

Montante concedido en la convocatoria internacional de la UE: 30.000 euros, el máximo previsto en la convocatoria de la Comisión Europea de 2015

Hay que recordar que los Módulos Jean Monnet se han obtenido por este Equipo en convocatorias competitivas internacionales de la Comisión Europea, que solo son superadas aproximadamente por el 12-15% de las candidaturas de todo el mundo. En el caso de los Módulos, las convocatorias de 2014 y de 2015 concedieron más de 55.000 euros para el desarrollo de las actividades formativas e investigadoras propuestas.

Finalmente, es muy importante destacar que este Máster Oficial se inscribe en las actividades del **CENTRO DE EXCELENCIA JEAN MONNET DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ “Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores europeas”**

La Comisión Europea ha concedido para el periodo 2017-2020 el Centro de Excelencia Jean Monnet Centre of Excellence “INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN LAS FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS – MIGRATION AND HUMAN RIGHTS IN EUROPE’S EXTERNAL BORDERS” al Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Centro dirigido por el Catedrático de la Universidad de Cádiz Dr. Alejandro del Valle Gálvez. Se trata de uno de los quince Centros de Excelencia concedidos a nivel mundial por la Unión Europea, con la cantidad más elevada prevista en la convocatoria (100.000 euros)

El Centro de Excelencia Jean Monnet “INMIGRACION Y DERECHOS HUMANOS EN LAS FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS – MIGRATION AND HUMAN RIGHTS IN EUROPE’S EXTERNAL BORDERS”, pretende ser un Centro europeo y trans-nacional de formación, investigación y divulgación sobre temáticas de Inmigración, Fronteras y Derechos Humanos, con intensa proyección en el área fronteriza propia de la Universidad de Cádiz.

El Centro de Excelencia tiene planificado desarrollar actividades en los diversos Campus de la Universidad de Cádiz, así como en la Universidad Abdelmalek-Essaadi de Tanger-Tetuán, y actuaciones de divulgación en centros educativos de Secundaria y Bachillerato en la provincia de Cádiz. Cuenta con la participación de las Aulas Universitarias de la Universidad de Cádiz (Aula Hispano Rusa, Aula Iberoamericana, Aula del Estrecho), de la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz-FUECA, de la Fundación Campus Tecnológico Bahía de Algeciras, y los Europa-Direct de San Fernando y Algeciras.

La principal actividad a desarrollar por el Centro de Excelencia Jean Monnet será la realización en el Campus de Cádiz del Máster bilingüe en Estudios Internacionales y Europeos – Relaciones Internacionales, UE, Inmigración y Derechos Humanos (Bilingual Master in International and European Studies – International Relations, EU, Migrations and Human Rights), a partir del curso académico 2018/2019.

Con la concesión del Centro de Excelencia Jean Monnet, se reconoce la labor del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz en la investigación y formación en materia de integración europea. El equipo de [Derecho Internacional y Europeo](#) ha obtenido [cuatro I+D continuados \(2005-2018\)](#), y los Proyectos europeos de una Cátedra Jean Monnet “Inmigración y Fronteras” y dos Módulos Jean Monnet sobre [“Acción Exterior Europea”](#) e [“Inmigración y Derechos Humanos”](#).

Es relevante a estos efectos que la actividad investigadora y formativa del equipo de Derecho Internacional y Europeo cuenta desde 2013 con una proyección en la edición de **DOS REVISTAS ELECTRÓNICAS INTERNACIONALES**: se trata de las Revistas electrónicas de ámbito *internacional*

- [Paix et Sécurité Internationales](#) - *Revue maroco-espagnole de Droit international et Relations internationales* (con la Universidad Abdelmalek-Essaadi de Tánger-Tetuán, Marruecos) y
- [Cuadernos de Gibraltar / Gibraltar Reports](#).- *Academic Journal about the Gibraltar Dispute*

El nuevo Centro de Excelencia sitúa a la Universidad de Cádiz en los ámbitos de Migraciones, Fronteras y Derechos Humanos como centro de referencia a nivel internacional y europeo.

Este Centro de Excelencia tiene su sede en el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS) del Campus de Jerez <http://indess.uca.es/> , y estará integrado en el Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).

En este contexto de Proyectos Internacionales y Europeos que ha obtenido y actualmente implementa el equipo de Derecho Internacional y Europeo que propone este Master Bilingüe del Centro de Excelencia, hay que referir la participación en las siguientes Redes internacionales de formación e investigación en estas Materias del Master:

--- GRECIA- Proyecto Internacional de Investigación y Formación, *Pluralism and Trans-Nationalisation in Europe* (Ref. 575349-EPP-1-2016-1-EL-EPPJMO-NETWORK) -- <http://www.govunet.eu/partners.php?lg=1> Se trata de una Red de 8 Universidades europeas, con sus Centros de Investigación y Cátedras Jean Monnet europeas

-- MARRUECOS- *Observatoire d'Etudes Méditerranéennes* de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad Abdelmalek ESSAADI (Tánger, Marruecos .

-- ITALIA- *Osservatorio sul Diritto Europeo dell'Inmigrazione*, cuyo coordinador es el Prof. Marcello di Filippo, Università di Pisa -- <http://immigrazione.jus.unipi.it/osservatorio/il-coordinatore-scientifico/>
<http://immigrazione.jus.unipi.it/>

<http://immigrazione.ius.unipi.it/modulo-jean-monnet/>

Al tratarse de una titulación oficial de Posgrado relacionada con el **CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR" - CEIMAR**, <http://www.campusdelmar.com/es/> , hay que referir que el presente Máster universitario **BILINGÜE EN RELACIONES INTERNACIONALES, INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS (ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS) - BILINGUAL MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS, MIGRATIONS AND HUMAN RIGHTS (INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES)** se integra en la oferta formativa del CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR", CEIMAR, un campus que pretende ser referente internacional en docencia e investigación en las temáticas marinas incluidas en las Ciencias, las Ingenierías y las Humanidades. Y esta integración se justifica por los contenidos y líneas estratégicas CEIMAR en las que se inserta este Máster Bilingüe

Los principales actores de CEIMAR –que nace de la agregación internacional de los principales actores sociales, económicos, institucionales, investigadores y formativos relacionados con el mar- lo constituyen 5 universidades españolas: Universidad de Cádiz (UCA), como coordinadora y en calidad de universidad que aglutina el mayor número de estudios y líneas de investigación relacionadas con el mar, y las universidades de Almería (UAL), Granada (UGR), Huelva (UHU) y Málaga (UMA). Participan un número importante de organismos públicos de investigación de carácter nacional y regional. Todas estas instituciones aportan una amplia experiencia en formación e investigación en el ámbito marino. Además el Campus CEIMAR cuenta con un importante número de colaboradores: otras universidades e institutos de investigación, centros y parques tecnológicos, empresas y otras organizaciones y administraciones, orientadas a la formación, la investigación y la innovación en la temática del mar.

CEI·MAR	
Universidad Coordinadora	Universidad de Cádiz
Universidades Participantes	Universidad de Huelva Universidad de Cádiz Universidad de Málaga Universidad de Granada Universidad de Almería

Otras entidades promotoras	<p>Universidad de Algarve (Portugal)</p> <p>Universidad Abdelmalek Essaâdi (Marruecos)</p> <p>Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), centros: Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN-CSIC) e Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CSIC)</p> <p>Instituto Español de Oceanografía (IEO), centro de Cádiz</p> <p>Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Centro Los Toruños</p> <p>Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM), ambos del Ministerio de Defensa</p> <p>Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (CAS-IAPH) perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía</p> <p>Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p>
----------------------------	--

La misión de CEIMAR es ser un Campus de referencia internacional en el ámbito de la Ciencia y Tecnología del Medio Marino, desarrollando para ello un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de calidad, potenciando la formación e investigación excelente en las áreas de especialización, y transfiriendo sus conocimientos y actividades a la sociedad.

Dentro de las áreas de especialización de CEIMAR, la titulación propuesta en este Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos se integra en las áreas temáticas de Estudios Internacionales y Europeos. Hay varias sub-áreas cada una de ellas con una gran entidad, entre las que destacamos las cuestiones de Seguridad en el Área el Estrecho, y de las de Inmigración Marítima y de Conflicto y Cooperación marítima Internacional, que son tratadas en el Master, y en particular dentro de las líneas de investigación y de especialidad que se desarrollan bajo el Area Temática de Especialización CEIMAR “La Gestión del Mar”. Ver <http://www.campusdelmar.es/es/areas-especializacion>

<http://www.campusdelmar.es/es/gestion-mar/>

El Campus CEIMAR constituye una oportunidad excelente para fortalecer nuestras titulaciones en el ámbito marino y en nuestro contexto territorial. Desde CEIMAR se establece la estructura que permite afrontar nuevos retos con títulos más especializados, crear nuevas estructuras de posgrado, internacionalizar la docencia, y afrontar actividades en colaboración interinstitucional

basados en las tecnologías de teledocencia y en las aulas virtuales. En el eje estratégico de "Mejora Docente y Adaptación al EEES", el Campus CEIMAR propone un conjunto de programas y actuaciones que destacamos a continuación:

Programa de Fortalecimiento de la calidad docente:

- Potenciación de las titulaciones de Grado y Posgrado de elevada especialización y/o singulares (e.g. Ciencias del Mar, Acuicultura y Pesca, Gestión Integrada de Áreas Litorales, Oceanografía, Logística Portuaria, Transporte Marítimo, etc.).
- Las titulaciones especializadas de CEIMAR son parte de la fortaleza del Campus. Desde la Coordinación se potencian actividades en estas titulaciones tales como convocatorias de innovación docente, divulgación científica, voluntariado, jornadas de egresados, ayudas para matrículas de másteres, etc.

Programa de incremento de la oferta docente Internacional:

- Fortalecimiento y potenciación de la docencia interuniversitaria e internacional.
- A través de las aulas y oficinas internacionales de nuestras universidades y de los contactos internacionales de docentes e investigadores, se desarrollan actuaciones formativas en diferentes universidades del contexto internacional.
- La Escuela EIDEMAR también proporciona una oferta docente internacional permanente para la atracción de talento.

Programa de mejora e innovación docente:

- Proyectos de Innovación educativa CEIMAR
- Desde CEIMAR se potencian nuevos proyectos y formatos de innovación docente. Destacan la elaboración de pequeños productos audiovisuales o "SeaPills".

Programa de adaptación física de espacios docentes al EEES

- Mejora y propuesta de espacios docentes especializados
- CEIMAR potencia la creación de nuevas aulas de acuicultura, espacios de aprendizaje, mejora de barcos escuela... los cuales están asociados a las actividades formativas de EIDEMAR y sus cursos de formación
- Mejora y puesta en marcha de aulas de teledocencia
- Los cursos y actividades por teledocencia y aula virtual son indispensables para la mejora y desarrollo de la estrategia docente interuniversitaria e internacional Escuela Doctoral Internacional Doctoral
- Creación y puesta en marcha de la Escuela Doctoral Internacional en Estudios del Mar, EIDEMAR y de la formación y actividades asociadas. EIDEMAR tiene el objetivo principal de ordenar los estudios doctorales asociados a CEIMAR y además ofertar cualquier tipo de actividad que complemente la formación de los futuros doctores.

Programa para el impulso de la movilidad internacional

- Fortalecimiento de programas de movilidad en áreas estratégicas para CEIMAR: Espacio Iberoamericano, Países del Magreb y Espacio Post-Soviético
- CEIMAR colabora con las Aulas y Oficinas Internacionales apoyando los programas de movilidad de estudiantes, profesores y gestores.

Además CEIMAR participa en la red CEIMARNET, alianza entre los Campus de Excelencia Internacional de ámbito marino existentes en España, que busca articular la proyección internacional de estos Campus de Excelencia, promover un proceso de colaboración y aprendizaje mutuo entre las instituciones que lo componen y establecer una programación de acciones conjuntas.

La red CEIMARNET está participada por las 14 universidades y organismos públicos de investigación que forman parte de los cuatro Campus de Excelencia Internacional de temáticas marinas que hay en España y que aglutinan al Campus do Mar (promovido por las universidades de Vigo, Santiago y A Coruña, el CSIC y el IEO, y que aglutina también a 4 universidades portuguesas, así como centros y plataformas tecnológicas vinculadas a la I+D marina) junto con el Campus Mare Nostrum (Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena), el Campus Atlántico Tricontinental (Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna) y el CEIMAR (impulsado por las cinco universidades costeras andaluzas Cádiz, Málaga, Huelva, Almería y Granada; el CSIC y el IEO; y varias instituciones internacionales, nacionales y regionales dedicadas al estudio del medio marino en sus distintas facetas).

Los objetivos de CEIMARNET estriban en alcanzar un liderazgo europeo en materia de formación, investigación y transferencia marina; facilitar la sinergia y el aprendizaje entre los Campus de Excelencia Internacional; propiciar una relación estable entre los participantes que permita multiplicar el impacto global de la iniciativa; propiciar la captación e intercambio de talento en el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia; crear programas de movilidad y formación de estudiantes, profesores, investigadores, PAS, gestores y profesionales de las empresas que forman parte de CEIMARNET; Coordinar las Escuelas Internacionales de Doctorado y crear una Escuela Internacional Doctoral de Estudios del Mar; organizar eventos, establecer grupos de trabajo temáticos, así como un encuentro anual de discusión y puesta en común y establecer acciones conjuntas de divulgación y difusión a la sociedad y al tejido empresarial.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.1. Informes y documentos de referencia

Dadas las características de este Máster -que no habilita para una profesión regulada ni se orienta al desarrollo de una ocupación unívoca-, y su originalidad en cuanto a la formación que ofrece, no existen informes específicos que avalen la adecuación a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares propiedades académicas.

No obstante, las peculiaridades del contenido del plan de estudios, centrado en ofrecer una formación multidisciplinar sobre las relaciones internacionales, la inmigración y la protección de derechos humanos de extranjeros, inmigrantes y refugiados, sí nos permite mencionar algunos documentos de interés que pueden servir como referencia de la trascendencia que la oferta de unos estudios de esta naturaleza tiene para la sociedad. En este sentido, tanto desde instituciones públicas como privadas, podemos atender a documentos o informes de los que se desprende la necesidad de contar con programas educativos orientados a la formación en los estudios internacionales y la atención a los fenómenos migratorios desde un enfoque de protección de derechos fundamentales de las personas.

Sin ir más lejos, el **ACNUR-----Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados**, institución internacional de referencia en materia de inmigración, asilo y protección internacional, ha hecho público el pasado 20 de junio de 2018 su informe anual denominado *Tendencias Globales: desplazamientos forzados en 2017* (<http://www.acnur.org/5b2956a04.pdf>) en la que se hace un resumen de la población desplazada en todo el mundo durante ese año por motivos de persecución, conflictos, violencia generalizada y vulneración de derechos humanos.

La primera conclusión que extrae es la tendencia al alza de las crisis de desplazamiento, lo que aumenta significativamente la población mundial de desplazados forzados a 68,5 millones de personas, frente a los 65,6 millones de 2016, como consecuencia, sobre todo, de las crisis en Siria, Myanmar y la República Democrática del Congo. Si tenemos en cuenta que en el año 2007 el número de desplazados era de 42,7 millones, es evidente que la situación mundial de la inmigración no deja de crecer dramáticamente.

Este informe hace alusión, también, a la situación de los flujos migratorios que se dirigen hacia Europa. En efecto, los años 2015 y 2016 se caracterizaron por un aumento de los movimientos de refugiados sin parangón alguno desde la II Guerra Mundial. No obstante, ese movimiento el movimiento de personas a través del Mediterráneo disminuyó en comparación con 2016, y el número de personas que cruzaron el Mediterráneo tanto oriental como central durante el 2017 fue significativamente inferior. Para el análisis de los datos que nos proporciona el informe de ACNUR que estamos comentando, se hace necesario poseer conocimientos sobre Relaciones Internacionales y Derecho Internacional que proporcione las herramientas cognitivas necesarias

para concluir cuáles son los factores que inciden de lleno en la tendencia de los movimientos migratorios: cuáles son los factores que “empujan” o “atraen” a la población migrante, la situación de seguridad internacional y de conflicto en los principales países de origen de la inmigración, las distintas rutas migratorias, condicionadas por la existencia de mafias de tráfico de personas, o cuáles son los principales receptores de solicitantes de asilo y por qué.

Si atendemos al ámbito regional europeo, la **UNION EUROPEA**, nos encontramos con multitud de informes, documentos oficiales y declaraciones procedentes de la Unión Europea que hacen hincapié especialmente en el ámbito de la inmigración y los derechos humanos. En efecto, la Unión afronta el reto que desde 2011 está suponiendo la llegada masiva de inmigrantes que arriesgan sus vidas al cruzar el Mediterráneo. La pérdida de numerosas vidas, el drama que se vive en las fronteras y la actitud reacia adoptada por algunos Estados miembros, ha hecho que la Unión haya ido respondiendo a esta crisis de manera lenta e insuficiente. En este sentido, la Comisión Europea lanzó en 2015 la llamada Agenda Europea sobre Migración (<http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2015/ES/1-2015-240-ES-F1-1.PDF>) con la que pretende dar una respuesta que combine políticas internas y externas, a corto y a largo plazo, respetando el imperativo de proteger. Este instrumento se adoptó como hoja de ruta para articular las políticas comunes de control de fronteras, asilo y migración y se basa en cuatro pilares fundamentales: reducir los incentivos para la inmigración irregular, salvar vidas y proteger las fronteras exteriores, fortalecer la política de asilo común y, por último, construir una nueva política de migración legal.

Recientemente, en la UE, en el debate del Estado de la Unión de septiembre de 2018, el propio presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, presentó nuevas propuestas para garantizar una respuesta solidaria de la UE y una mejor protección de sus fronteras exteriores con el objetivo de facilitar un futuro acuerdo transnacional global sobre la reforma del sistema de asilo de la UE. El presidente, teniendo en cuenta que la llegada de personas migrantes a la Unión es la nueva realidad en las fronteras europeas, declaró: *«no podemos seguir batallando para hallar soluciones ad hoc cada vez que llegue un nuevo barco. La solidaridad temporal no basta. Necesitamos una solidaridad duradera, para hoy y para siempre.»* (http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-5712_es.htm).

La propia Comisión en su Contribución al debate temático de los dirigentes de la UE sobre el camino a seguir en la dimensión exterior e interior de la política de migración (https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20171207_communication_on_commission_contribution_to_the_eu_leaders_thematic_debate_on_way_forward_on_external_and_internal_dimension_migration_policy_en.pdf)

lo afirma: la dinámica de la inmigración en un mundo intensamente interconectado, ha llegado a Europa para quedarse, pues la demografía en la UE y en sus países vecinos apunta a un reto a largo plazo, por lo que la política migratoria debe gestionarse de forma eficaz, combinando instrumentos legales, políticos y financieros.

En el ámbito español, es necesario hacer referencia a los informes anuales que realiza la **Oficina del DEFENSOR DEL PUEBLO** en el que recoge las actividades y actuaciones. En concreto se ha publicado durante 2018 el informe sobre 2017 (https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2018/03/Informe_anual_2017_vol.I.1_Gestion.pdf), en el que dedica un capítulo completo a la inmigración en general, y a la situación de la protección internacional en España, en particular, siempre desde la perspectiva del cumplimiento de los derechos humanos por la administración pública española. Este informe presenta una importante conclusión en cuanto a la gestión migratoria: existen carencias estructurales en la gestión de los procedimientos que afectan a los ciudadanos extranjeros que se encuentran en nuestro país. Los retrasos a la hora de resolver las solicitudes de protección internacional, el trato de las personas interceptadas intentando cruzar de forma irregular la frontera española, la gestión de la acogida y las condiciones deficientes de los Centros de Internamiento de Extranjeros, son algunas de las cuestiones que el Defensor del Pueblo denuncia.

El Defensor del Pueblo admite que, a pesar del esfuerzo realizado por los organismos de la Administración ante el incremento de solicitudes de protección internacional, la situación requiere de más actuaciones inmediatas pues, según el informe, la situación en la que se encuentra la Oficina de Asilo y Refugio es insostenible, con más de 40.000 nuevas solicitudes de protección internacional presentadas durante 2017 y más de 30.000 de años anteriores pendientes de resolver.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONGs-- Por último debemos hacer mención de los informes anuales que presentan organizaciones no gubernamentales como son la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Estas asociaciones llevan largo tiempo realizando informes anuales en materia de inmigración, protección internacional y derechos humanos, con gran influencia en la opinión pública y un nivel de detalle que permite al lector conocer profundamente la situación actual de este colectivo vulnerable en España y, en el caso de APDHA, en la zona geográfica concreta del sur de España.

En el caso del informe da la Asociación Pro-Derechos humanos de Andalucía- **APDHA** (<https://www.apdha.org/media/informe-frontera-sur-2018-web.pdf>) aborda temas relacionados con el Derecho Internacional y europeo, pues incluye estudios sobre los acuerdos realizados entre la UE y Turquía, relaciones UE-Libia o el acuerdo entre Italia y Libia. Hace mención también de las devoluciones en caliente, declaradas contrarias por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en octubre de 2017, la paulatina externalización del control de fronteras de la Unión Europea hacia terceros países. De igual manera, el informe de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado - **CEAR** (<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>) hace un análisis exhaustivo del derecho de asilo tanto en la UE como en España, y un repaso de los desafíos futuros en materia de protección internacional. Todas estas cuestiones a las que hacen alusión tanto uno como otro son objeto de estudio detallado y profundo en el Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos

Humanos, desde una perspectiva del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales.

2.2.2. Títulos de referencia a nivel nacional e internacional

La comparación con algunos de los Máster de Relaciones Internacionales más prestigiosos explica el particular esfuerzo que la UCA ha puesto en el diseño de este Máster. En un período en el cual lo oferta de Másteres de Estudios internacionales y Relaciones Internacionales se ha incrementado exponencialmente a nivel nacional e internacional, la UCA pretende, a través de este Máster, ofertar al alumno la posibilidad de recibir una formación interdisciplinar y una comprensión transversal de las sinergias que existen entre las Relaciones Internacionales y el binomio causa-efecto que determinan los flujos migratorios contemporáneos y las políticas migratorias, desde una perspectiva de protección internacional de Derechos Humanos.

Cabe resaltar que la UCA es la Universidad europea más cercana al continente africano. Con un Máster que trata de conjugar Relaciones Internacionales, Migraciones y Derechos Humanos en su Plan de Estudios, se trata de acercar el enfoque académico un paso más hacia las realidades complejas del continente vecino.

Las Relaciones Internacionales y las Políticas Migratorias son temas de máxima actualidad que interesan a alumnos de diversos perfiles, no solo los de perfil jurídico-político o socio-económico. Este interés de alumnos con formaciones en las temáticas que se proponen para el Master Bilingüe del Centro de Excelencia, se puede constatar en las ediciones del máster (Título propio) en 2009 -2012. En efecto, en estas ediciones del Master de Título propio en Relaciones Internacionales en el que se matricularon alumnos de ramas diversas como las de: Derecho, filología francesa, estudios hispánicos, sociología, periodismo, turismo o ciencias económicas. El hecho de que este Master tenga una formación intensiva con una duración de 9 meses acentúa su relevancia para los interesados en optar a ingresar en el mercado laboral durante el mismo año.

La UCA mantiene sólidas relaciones institucionales con asociaciones y Universidades extranjeras. Ello facilita aún más nuestro objetivo fundamental de diversificar nuestro alumnado y cuerpo docente. Todo ello, asegurando, al mismo tiempo, que la oferta docente sea de nivel similar o superior a otros Másteres parecidos.

También el fluido contacto con nuestro entorno asociativo, así como con Embajadas, Consulados, ONGs y Agencias gubernamentales de cooperación internacional nos permite calibrar nuestra oferta formativa según las demandas y realidades del mercado laboral.

La comparación con los Másteres existentes a nivel nacional e internacional revela la inexistencia de estudios de posgrados específicos como los estudios Bilingües que se plantean aquí para Relaciones Internacionales, Migraciones y Derechos Humanos

UNIVERSIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO
<p>Aalborg University, Department of Humanities, Denmark</p> <p>http://ccg.aau.dk/</p>	<p>Culture, Communication & Globalization, M.A.</p> <p>Un programa de Máster en inglés de dos años, que se centra en las dimensiones culturales y comunicativas de las Relaciones Internacionales en un mundo globalizado. Los estudiantes son libres de elegir su área (s) de énfasis en la adaptación de su programa de estudios a sus propias necesidades y deseos.</p> <p>Se ha incorporado unas prácticas de un semestre en una institución, organización o empresa en un país extranjero o en Dinamarca. Opcionalmente, el programa de prácticas podrá ser sustituido por un semestre de estudios en otro programa de estudios en la Universidad de Aalborg (por ejemplo, Turismo, Estudios Europeos o de Estudios de Desarrollo) o en otra Universidad en Dinamarca o en el extranjero.</p>
<p>Malmö University, Sweden</p> <p>http://www.edu.mah.se/S/AIMA/</p>	<p>International Migration and Ethnic Relations MA.</p> <p>Este programa de Máster tiene por objeto dar al alumno un conocimiento avanzado de desafíos multidisciplinares en materia de Migraciones Internacionales y Relaciones Étnicas. No obstante el enfoque ignora la dimensiones jurídico-políticas de las migraciones internacionales</p>
<p>Universidad de A Coruña, Facultad de Sociología, Equipo de Sociología de las Migraciones Internacionales (ESOMI)</p> <p>http://www.sociologia.udc.es/en/27-english/masters-programmes/241-</p>	<p>Máster en migraciones internacionales: investigación, políticas migratorias y mediación intercultural</p> <p>El Máster implica una formación presencial equivalente a 60 créditos ECTS. Se centra en las migraciones internacionales dando al alumno dos itinerarios de especialización: Políticas Migratorias y Mediación Intercultural.</p>

<p>m%3%A1ster-en-migraciones-internacionales-investigaci%3%B3n,-pol%3ADticas-migratorias-y-mediaci%3%B3n-intercultural</p>	
<p>Universitat de Valencia</p> <p><u>Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.</u></p> <p><u>Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia.</u></p> <p>http://www.uv.es/mim/#</p>	<p>Título Oficial de Máster Internacional en Migraciones</p> <p>El Máster pretende formar profesionales expertos en migraciones. Se espera formar un profesional con una visión integral de los procesos migratorios en el mundo, ya sea entre países o en movilidades internas, producidos tanto por el desarrollo desigual en los países, como por violencia social, o por la discriminación por raza, sexo y religión.</p> <p>Su enfoque es psicológico-social y no jurídico.</p>
<p>Universidad Complutense de Madrid – Máster</p> <p>https://www.ucm.es/titulo_spropios/master-diri</p>	<p>Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Título Propio.</p> <p>Este Máster de Título Propio tiene enseñanzas relativas al ámbito internacional, abarcando una parte significativa de los contenidos del Derecho Internacional Público, del Derecho Internacional Privado y de las Relaciones Internacionales.</p> <p>Las Migraciones Contemporáneas y sus Políticas ocupan una importancia relativamente reducida en su programa de estudios.</p>
<p>Universidad Pablo de Olavide</p> <p><u>Departamento de Economía e Historia Económica</u></p> <p>https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales</p>	<p>Máster en Relaciones Internacionales.</p> <p>Este Máster en Relaciones Internacionales se presenta como un master multidisciplinar y genérico, que integra conocimientos de Relaciones Internacionales junto con el estudio de la sociedad internacional desde la perspectiva histórica, jurídica, socio-cultural, y principalmente desde un enfoque económico, y no de Derecho Internacional</p>
<p>Universidad de Granada</p> <p>http://masteres.ugr.es/alestine/</p>	<p>Master en Altos Estudios Europeos e Internacionales. Máster Oficial</p> <p>El “Máster en Altos Estudios Internacionales y Europeos” pretende proporcionar a los estudiantes una sólida formación y una amplia capacitación orientada a la especialización académica, investigadora y profesional en derecho internacional y el funcionamiento y desarrollo de las relaciones</p>

	<p>internacionales con el objetivo último de potenciar sus oportunidades de inserción laboral.</p> <p>Este Master no contiene en su estructura y contenidos una especialización en Inmigración desde la perspectiva de los derechos humanos.</p>
<p>Radboud University - Netherlands</p> <p>https://www.ru.nl/english/education/masters/biology-double-degree-programme-transnational/?utm_medium=profiepagina&utm_term=humanrightsmigration&utm_campaign=mastersportal-portal&utm_source=mastersportal.eu</p>	<p>Human Rights and Migration, LL.M</p> <p>Este Máster en Migraciones y Derechos Humanos trata de dar luz a cuestiones de actualidad como la crisis de refugiados y el papel de la Unión Europea en la gestión de la inmigración hacia Europa. Esta especialización se centra en temas de libertad de movimiento e inmigración dentro de la Unión Europea, apelaciones y recursos de asilo e inmigración, así como en el derecho internacional de los derechos humanos. Da una profunda visión sobre cómo el derecho internacional y Europeo influyen la posición y movilidad de los ciudadanos de la UE y cómo protegen los derechos de los individuos</p>
<p>Maastricht University - Netherlands</p> <p>https://www.maastrichtuniversity.nl/education/contract/politics-law-international-relations-europe</p>	<p>Politics, Law & International Relations in Europe,</p> <p>Teniendo también en cuenta la actual crisis que ha tenido lugar en la Unión Europea, este máster trata de exponer la importancia de las relaciones internacionales y las cuestiones de derechos humanos para los desafíos actuales a los que se enfrenta la Unión, como lo demuestra la actual crisis de refugiados de la UE. En un mundo de culturas convergentes y diferentes sistemas políticos y legales, los estudiantes de Política, Derecho y Relaciones Internacionales en Europa exploran cómo los legisladores negocian entre los estados miembros con una amplia gama de diferentes nacionalidades, idiomas y agendas.</p>
<p>Middlesex University - London, United Kingdom</p> <p>https://www.mdx.ac.uk/courses/postgraduate/migration-society-policy</p>	<p>Migration, Society and Policy, Master</p> <p>Este Máster sobre Derecho y política migratoria tiene como objetivo permitir a los estudiantes especializarse en temas relacionados con la ley y la política de inmigración, dándoles un conocimiento exhaustivo de los regímenes legales que rigen la libre circulación de personas bajo el derecho de la Unión Europea, leyes internacionales y gestión de fronteras desde una perspectiva europea y británica.</p>

University of Oldenburg –
Oldenburg Germany

<http://www.emmir.org/>

European Master in Migration and Intercultural Relations

EMMIR es un máster que se centra en la inmigración a través de un enfoque intercultural. Proporciona profundos conocimientos teóricos y metodológicos en estudios de migración combinados con trabajo de campo en Europa y África. Está diseñado como un programa multidisciplinario que aborda importantes cuestiones contemporáneas en un campo de estudio emergente.

Ciertos contenidos de algunos de estos Másteres propuestos pudieran coincidir con la especificidad de nuestra propuesta sobre la Inmigración o los Derechos Humanos, como pudieran ser los másteres *International Migration and Ethnic Relations MA (Malmö University, Sweden; Título Oficial de Máster Internacional en Migraciones, Universitat de Valencia; Human Rights and Migration, LL.M, Radboud University – Netherlands; entre otros*. Sin embargo, se observa en sus respectivos programas académicos que su contenido difiere en profundidad respecto al nuestro, pues el enfoque que Máster Bilingüe del Centro de Excelencia le da a la materia migratoria parte fundamentalmente del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales, y no tanto desde la perspectiva de la sociología, la psicología, la economía o de la multiculturalidad. Se constata que el único máster que pudiera tener una coincidencia mayor tanto en la generalidad (Estudios Internacionales y Europeos) como en la especialidad (Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos) es el *European Master in Migration and Intercultural Relations* de la Universidad de Oldenburg en Alemania. Sin embargo, deja de ser una propuesta poco razonable para los estudiantes de nuestro entorno interesados en esta materia, ya no solo por la lejanía de su Universidad, sino porque se trata de un Master Erasmus Muns cogestionado con la Comisión Europea, por lo que la impartición de este máster se divide en varias sedes de distintas universidades europeas en un periodo de dos años, y además está orientado a los estudios de relaciones específicas con África- Erasmus Mundus; esto hace que se trate de un posgrado diferente al nuestro. Todo ello cuando la Universidad de Cádiz se prevé como propuesta óptima impartir un Máster singular de características similares, adaptado a su situación geográfica y a la coyuntura migratoria actual andaluza y europea, tal y como hemos señalado más arriba.

También en el catálogo de másteres de referencia que hemos incluido aparecen titulaciones dedicadas en puridad al Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales como es el Máster en Altos Estudios Europeos e Internacionales de la Universidad de Granada que, a pesar de ser una Universidad situada en Andalucía como frontera Sur de España y Europa, su plan de estudios es demasiado genérico, sin afrontar en absoluto la problemática de la inmigración y los derechos humanos.

En definitiva, hay que tener en cuenta la lejanía geográfica de estas Universidades y la inexistencia entre las universidades andaluzas de un Máster que contemple los mismos objetivos y contenidos que el Máster Bilingüe (70% inglés-30% español) en *Relaciones Internacionales, Migraciones y Derechos Humanos*. Igualmente, a ello se une la necesidad de contar con la posibilidad de obtener una formación especializada de profesionales dedicados al desarrollo de actividades internacionales vinculadas a la inmigración, la extranjería y los derechos humanos en una provincia como la de Cádiz, y en una región como Andalucía.

Si atendemos a la realidad migratoria hoy en día, podemos comprobar como esta es objeto continuo de trato en los medios de comunicación. Tristemente, nuestra zona no deja de ser la puerta de entrada de la inmigración procedente de África, ya sea por las ciudades de Ceuta y Melilla o a través del Estrecho de Gibraltar. Ante esta situación, es sorprendente la falta de estudios académicos universitarios de Posgrado en Andalucía y en la zona que trate de manera conjunta la inmigración, primero desde el punto de vista de los derechos humanos, y después y de manera más genérica desde el enfoque del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales. La calidad del profesorado y su experiencia precisa en el Área del Estrecho de Gibraltar y la zona sur de España, permite que la docencia y los resultados futuros de este máster auguren unas expectativas de éxito en el alumnado interesado en este ámbito. La Universidad de Cádiz y en concreto el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales tienen una estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales que actúan en el terreno en estos temas, lo que facilita potenciar el interés del alumno y su conocimiento práctico en una zona con unas características únicas. Todo esto hace que sea especialmente interesante y recomendable su implantación en la Universidad de Cádiz.

Además, el que este Master se haya previsto como una enseñanza de Posgrado en el marco de las actividades de un Centro de Excelencia Jean Monnet reconocido a la Universidad por la Comisión europea en 2017, hace que la Unión Europea sea el mejor referente externo a la Universidad proponente. En efecto, al aprobar el Centro de Excelencia y el Máster Bilingüe en una reñidísima convocatoria internacional, la UE ya ha avalado la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.3. Acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades

El Consejo Andaluz de Universidades es el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de Universidades. Ejerce sus funciones en Pleno y en Comisiones, y entre tales funciones se encuentra la de informar sobre los proyectos de implantación de nuevos estudios conducentes a la expedición de títulos oficiales y validez en todo el territorio nacional, y ser oído en relación con los planes de estudios.

Los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación a la implantación de titulaciones de grado y de máster en Andalucía tienen fundamento en una serie de principios generales, entre los que cabe poner de relieve:

1. Consolidar un modelo de Universidad pública, autónoma y al servicio del desarrollo integral de la sociedad a la que sirve.
2. El establecimiento de precios públicos en todos los niveles de enseñanza universitaria oficial: grado, master y doctorado.
3. Aplicación de una política de becas justa y progresiva.
4. La reforma de las enseñanzas se orientará a la formación integral del alumnado universitario, con conocimientos y competencias.
5. Los nuevos estudios se regirán por principios éticos generales, como son el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
6. La reforma garantizará la máxima calidad de los estudios universitarios.
7. Respeto al reparto competencial entre administraciones y autonomía universitaria.
8. Desarrollo equilibrado de las ramas del saber: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.
9. Impulsar las metodologías docentes basadas en el aprendizaje por el estudiante.
10. Fortalecer la movilidad basada en el reconocimiento mutuo y la acumulación de las enseñanzas.

Es de destacarse también entre dichos acuerdos una serie de directrices generales:

- a) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007-2011.
- b) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto, por la Universidad para atender la necesidades de la titulación y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- c) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el visto bueno de la Comisión Académica del CAU, que lo adscribirá a la Comisión de Rama y nombrará al coordinador de la Comisión de Titulación, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación ante el Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, todo ello conforme a los procedimientos que establezca la Dirección General de Universidades.

En cualquier caso, el Consejo Andaluz de Universidades acuerda que la interpretación derivada de la aplicación de los acuerdos adoptados sobre Implantación de Enseñanzas Universitarias oficiales en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, le corresponde al Pleno de dicho Consejo.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

En el ámbito interno de la UCA, la fase de consulta y elaboración del plan de estudios se ha estructurado en varias etapas con el objeto de tener en cuenta las opiniones de los equipos directivos de la Universidad, de la dirección académica y el claustro docente.

En general, el procedimiento a seguir cuando se plantea desde los Centros una nueva propuesta de Máster, consiste en su análisis y consideración atendiendo a sus objetivos y enfoque, recursos humanos y materiales necesarios y disponibles, y a las alianzas con interlocutores sociales y con otras universidades. Los Centros manifiestan al Vicerrectorado de Planificación y Calidad su intención de plantear nuevas propuestas, indicando resumidamente su contenido, así como los procedimientos previstos para su elaboración. Cada Centro que manifieste su intención de plantear un nuevo Máster recibe entonces las indicaciones oportunas. Las propuestas de los Centros, que atienden a las indicaciones recibidas, se presentan luego para su valoración e informe por los Vicerrectorados competentes (Vicerrectorados de Planificación y Calidad y de Profesorado y Ordenación Académica) y por la Comisión de Estudios de Posgrado, así como para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

En concreto, la tramitación del presente máster es fruto del trabajo interno y el esfuerzo del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz a través de continuas reuniones y comunicaciones con los organismos competentes de la Universidad de Cádiz en cuanto a la tramitación de Título Oficial en la Universidad de Cádiz. La Comisión responsable ha estado consultando de manera periódica con los Profesores e Investigadores en materia de Derecho Internacional, Relaciones Internacionales, y Migraciones internacionales de la UCA así como los de otras áreas pertinentes como la de Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, etc. Todo ello, para diseñar una oferta académica interdisciplinar, coherente y adaptada a la actualidad de estas disciplinas.

Durante el año 2016 la Facultad nuevamente propuso este Máster Bilingüe: en Julio 2016 estos estudios de Posgrado a la Comisión que estuvo diseñando el mapa de estudios presentes y futuros de la Universidad, para garantizar la adecuación de los estudios de posgrado a las particularidades y especificidades de la provincia de Cádiz y de la Universidad de Cádiz. Finalmente en Julio de 2017 se aprueba en Consejo de Gobierno la nueva estrategia del *Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz*, con las perspectivas de futuro de formación académica que la Universidad de Cádiz desea abordar a través de los másteres. Para ello se ha llevado a cabo en los últimos años un debate con la comunidad universitaria sobre el futuro de la oferta de másteres objeto del Mapa referenciado. El Vicerrectorado de Planificación ha impulsado el proceso de diseño del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz con el fin último de dotar a la institución de un mapa de másteres flexible, integrador y que responda, en cada momento, a las demandas sociales y educativas. Por parte de la Delegación del Rector para el Desarrollo

Estratégico se diseñó un proceso de participación “creciente”, con información, consulta y participación activa de los agentes implicados en el que se ha contado con la participación de la Facultad de Derecho y del Área de Derecho Internacional Público para incluir el Máster Bilingüe del Centro de Excelencia como una nueva línea de futuro.

Finalmente, el Área de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz, a través de la Facultad de Derecho y el Centro de Excelencia Jean Monnet “Inmigración y Derechos Humanos en las fronteras exteriores europeas” presentaron en el mes de Enero de 2018, una propuesta de Máster Universitario Bilingüe para el curso académico 2019/2020, vinculado a la Facultad de Derecho como Centro responsable del mismo.

Esta propuesta fue evaluada y valorada positivamente por la Comisión de Posgrado - Comisión de Títulos de la UCA, y posteriormente sometida a consideración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz. Este órgano aprobó el interés y viabilidad del Master, por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de fecha 19 de marzo de 2018, por el que se aprueba la propuesta de nuevos títulos en la oferta de la Universidad de Cádiz (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz-BOUCA, número 251, 11 Abril 2018, p. 95).

Posteriormente el Consejo Social de la Universidad de Cádiz en su sesión de 03 de Mayo de 2018 aprobó elevar esta propuesta de Master Oficial bilingüe a la Junta de Andalucía.

Por su parte, la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho igualmente fue informada de este procedimiento en sucesivas reuniones desde Marzo de 2018. Hay que poner de relieve que ya en Diciembre de 2010 la Junta de Facultad por unanimidad acordó solicitar la conversión del Título Propio “Master Bilingüe en “Relaciones Internacionales Y Políticas Migratorias” en Master Oficial de la Universidad de Cádiz.

Desde que se optó por el establecimiento de este Máster Oficial, se inició un debate fluido y abierto entre el grupo de trabajo encargado del Título y los diferentes representantes y autoridades de la UCA. El objetivo fundamental de este debate era el de garantizar un intercambio de opiniones sobre la redacción del Título y la creación de su plan de estudios.

Para este fin, ha sido necesario organizar reuniones y realizar consultas a diversos órganos y cargos académicos de la Universidad de Cádiz, entre ellos la Dirección de Calidad y la Comisión de Títulos de la Universidad.

Las sugerencias de la Dirección de Posgrado de la UCA han sido de gran relevancia para la preparación de la propuesta de Master. También se consultó con los responsables de las Aulas Universitarias de Cooperación Internacional (Aula Universitaria del Estrecho, Aula Universitaria Hispano-Rusa, Aula Universitaria Ibero-americana) sobre el grado de compatibilidad de nuestro Máster con la oferta académica y demanda estudiantil en sus respectivas regiones de interés.

Era de interés incluir en este debate a representantes de todos los departamentos interesados e incorporar sus sugerencias a la propuesta del Master, especialmente en el marco de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho.

Las opiniones y sugerencias del PAS así como los alumnos de las ediciones del Master de Relaciones Internacionales como título propio también han ayudado a mejorar la propuesta del Master.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta externa para la elaboración del Título de posgrado Master bilingüe del Centro de Excelencia, han seguido las siguientes fases:

Revisión y consulta de los planes de estudios de Universidades nacionales e internacionales.

En este sentido, hemos revisado periódicamente los planes de estudio de las Universidades de referencia con Másteres similares. La elección de dichas instituciones se basaba en el reconocimiento y prestigio nacional e internacional de estas entidades. El estudio de los diferentes diseños consultados reforzó nuestro interés en proponer este nuevo Título.

Se abrió también un debate fluido sobre el contenido del Máster con las asociaciones, ONGs, agencias de cooperación internacional gubernamentales, embajadas y consulados, etc. con las cuales teníamos acuerdos y convenio de cooperación. Este debate nos permitió evaluar la idoneidad del programa.

Con relación a las consultas externas, y para la preparación del Master como Título propio en la primera experiencia 2009-2012, se contactó y debatió con los Profesores de la Universidad de Pisa (IT) que coordinaban un Master , en concreto el *Master "Esperto dell'immigrazione"*. Este debate y contraste de opiniones fue importante para conocer la experiencia previa en estas materias por un equipo de vanguardia en el estudio de las temáticas migratorias. La experiencia fue luego muy interesante para estructurar e implementar el Master bilingüe –Título propio de *Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias* de la Universidad de Cádiz, antecedente de este Master bilingüe del Centro de Excelencia.

Igualmente para la preparación del master título propio tuvimos en 2008 una amplia estancia de debate e información con la Universidad Estatal Lingüística de Moscú, que fue decisiva para la elección de contenidos y poder estructurar en dos Módulos de Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias el Master, configurándolo con una enseñanza bilingüe 50% español-inglés en este primera experiencia histórica del Master. Finalmente la Universidad Estatal de Moscú

decidió en su Claustro apoyar la iniciativa mediante la importación como “Master conjunto Universidad de Cádiz-Universidad Estatal Lingüística de Moscú” (2009-2012). Esto tuvo como consecuencia la participación de profesores y alumnos rusos en nuestro Master de Cádiz, la realización de convenios para prácticas de alumnos rusos en Rusia como prácticas del Master, y el posterior reconocimiento de los créditos cursados por los alumnos, a su regreso a Rusia

En fin, hay que hacer referencia a la participación de numerosas Organizaciones no gubernamentales (ONGS) y entidades como sede de las prácticas de los alumnos del Máster. Entre ellas a destacar Cruz Roja Española, consulado del Perú en Sevilla, Aulas internacionales, Organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, o despachos de abogados en diversas localidades de la provincia.

Por otra parte la Universidad ha abierto un canal permanente de participación de la sociedad en el diseño de los Títulos:
http://venus.uca.es/calidad/nuevas_titulaciones/canal_participacion.php

2.5. Objetivos generales del título

El *Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* de la Universidad de Cádiz se presenta como un posgrado bilingüe (Inglés / Español) para abordar dos aspectos entrelazados y de máxima actualidad de la sociedad internacional contemporánea: las relaciones internacionales de un mundo globalizado y en mutación, y las migraciones internacionales, que es uno de los aspectos más controvertidos y complejos de las políticas internas nacionales y de la acción exterior de los Estados y los Organismos Internacionales, marcado por el respeto de los Derechos Fundamentales de las personas de cualquier nacionalidad.

Por tanto el Máster se enfoca en torno a:

- Las Relaciones de un mundo globalizado y en mutación.
- La Unión Europea y la Política exterior española.
- Las migraciones internacionales, que es uno de los aspectos más complejos de las políticas públicas internas nacionales y de la acción exterior de los Estados y los Organismos Internacionales. El estudio de las Migraciones se efectúa desde el enfoque de la Protección de Derechos Humanos
- La preparación y aprendizaje práctico en inglés hablado y escrito en estas materias.

- El desarrollo de competencias investigadoras centradas en un tema específico de Relaciones Internacionales o de Inmigración y Derechos Humanos, por medio del Trabajo de Fin de Máster.

Con esta perspectiva singular, el objetivo específico que persigue este Máster es triple:

1. Formar a profesionales con sólidos conocimientos de las relaciones internacionales y de la realidad y acción exterior europea y española en la práctica internacional.
2. Formar con conocimientos y capacidad de análisis crítico las realidades migratorias y los fenómenos de extranjería, refugio y asilo, con una perspectiva de derechos humanos,
3. Capacitar para expresarse en inglés en estos temas, con habilidades suficientes para el debate, la argumentación, y la expresión oral y escrita, haciendo hincapié en la enseñanza metodológica que favorezca la formación del alumno a la hora de enfrentarse a un análisis o investigación de carácter internacional.

2.6. Competencias complementarias para el desarrollo curricular

No se observan para este título otras competencias complementarias necesarias para el desarrollo curricular a las que se contemplan en los siguientes apartados

3. Competencias

3.1. Competencias básicas

CÓDIGO	COMPETENCIA BÁSICA
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias generales

CÓDIGO	COMPETENCIA GENERAL
CG1	Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.
CG2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CG3	Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG4	Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG5	Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.
CG6	Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CG7	Entender el carácter unitario del ordenamiento jurídico internacional desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8	Manejar con destreza fuentes jurídicas y las relativas a las Relaciones Internacionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CG9	Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales
CG10	Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes)
CG11	Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

3.3. Competencias transversales

CÓDIGO	COMPETENCIA TRANSVERSAL
CT1	Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
CT2	Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CT3	Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo
CT4	Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.

3.4. Competencias específicas

CÓDIGO	COMPETENCIA ESPECÍFICA
CE1	Asimilar los fundamentos básicos y los hechos que corroboren o contraríen las principales teorías relativas a las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas
CE2	Analizar posibilidades de teorías alternativas en el ámbito de las Relaciones Internacionales aplicadas a una situación internacional concreta
CE3	Diseñar y elaborar textos habitualmente utilizados en el marco de las Relaciones Internacionales contemporáneas (informes, memoranda de política exterior, resoluciones, disposiciones, acuerdos, etc.) de calidad académico-científica a nivel formal y de contenido
CE4	Identificación de los principales actores, enfoques e ideas en el estudio de las Relaciones Internacionales, así como de sus debates y límites explicativos

CE5	Dominio y aplicación de los conocimientos específicos sobre las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas, desde un enfoque comprensivo y multidisciplinar.
CE6	Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.
CE7	Identificar y reconocer las complejas dimensiones de los problemas, desafíos y retos más relevantes de las Relaciones Internacionales y, a su vez, especialización en un ámbito material más concreto de las mismas como es el de las migraciones internacionales.
CE8	Identificar los fundamentos y tendencias de los movimientos migratorios, sus determinantes y efectos en los países emisores, receptores y de tránsito
CE9	Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los movimientos migratorios.
CE10	Asimilar los principios que orientan las políticas migratorias y estudiar los mecanismos de su elaboración y puesta en marcha.
CE11	Identificar los fundamentos y tendencias dominantes de la evolución de la sociedad internacional y sus actores y factores
CE12	Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los fenómenos internacionales contemporáneos, en su dinámica de cooperación y conflicto.
CE13	Asimilar los principios que orientan las relaciones entre actores internacionales y estudiar los mecanismos de del sistema internacional para la pacificación de las relaciones internacionales.
CE14	Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.
CE15	Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
CE16	Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.
CE17	Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.
CE18	Identificar los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.
CE19	Analizar las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales
CE20	Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente
CE21	Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos
CE22	Adquirir dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros
CE23	Capacidad para llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y

	orientación investigadora o profesional
CE24	Desarrollo de las habilidades de argumentación y manejo de los instrumentos metodológicos específicos en el ámbito del derecho
CE25	Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados.
CE26	Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional de extranjería y asilo y el sistema común de asilo europeo en los casos de flujos mixtos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.
CE27	Saber determinar las normas de protección de derechos fundamentales establecidas por la UE, el CEDH y la jurisprudencia del TEDH a las situaciones de inmigración, refugio y asilo en Europa.

3.5 Relación entre las competencias y las asignaturas

COMPETENCIA S	MATERIAS									
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	4.1	4.2	TFM
CB6	X	X	X	X	X	X	X		X	X
CB7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CB8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CB9	X	X	X	X		X	X	X	X	X
CB10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CG1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CG2	X	X		X	X	X	X		X	
CG3	X	X	X	X		X	X	X	X	X
CG4	X	X		X	X	X	X		X	
CG5	X			X	X			X		X
CG6					X	X	X	X		
CG7				X	X			X	X	
CG8	X				X			X	X	
CG9	X	X			X	X	X	X		
CG10	X	X				X	X	X	X	X
CG11	X		X		X	X	X	X	X	
CT1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
CT2	X	X	X	X	X	X	X		X	
CT3	X		X	X				X	X	X
CT4	X			X				X	X	X
CE1		X	X							

CE2		X	X	X						
CE3	X		X		X					
CE4			X	X				X		
CE5		X	X							
CE6		X	X	X	X			X		
CE7		X	X			X				
CE8		X				X			X	
CE9						X				
CE10						X			X	
CE11			X	X			X	X		
CE12				X	X		X			
CE13			X	X				X		
CE14				X				X		
CE15								X		
CE16					X					
CE17			X	X						
CE18						X		X	X	
CE19			X					X		X
CE20					X					
CE21			X				X	X		
CE22					X		X	X		
CE23	X									
CE24	X						X			
CE25		X				X	X			
CE26		X				X	X		X	
CE27						X	X			

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1. Sistemas de Información previo

4.1.1. Perfil de ingreso

El Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos) tiene un predominante perfil jurídico-internacional, por lo que los titulados en Derecho y otras formaciones y estudios de Ciencias Sociales encontraran en él un particular interés. No obstante, titulados de otras ramas también podrán ser admitidos, ya que uno de los objetivos de este Máster es formar y capacitar al alumnado proveniente de diferentes ramas, sobre los conocimientos pertinentes de las Relaciones Internacionales, del Derecho internacional y de las

políticas migratorias contemporáneas, desde una perspectiva de protección internacional de Derechos Humanos.

El perfil que se busca para esta titulación es el de graduado en el ámbito de las Ciencias sociales y jurídicas, y de Humanidades, sin excluir en cualquier caso las ramas de Ciencias de la Salud, Ingenierías, Artes y Humanidades y Ciencias aplicadas, como arquitectos, ingenieros superiores o a alumnos que proceden de otras ramas de conocimiento. Se presta un especial interés a las cualidades que permitan prever una buena integración del candidato en el grupo, tales como capacidad de diálogo, de trabajo en equipo, etc.

Los potenciales alumnos habrán de estar lo suficientemente familiarizados con el inglés y con el castellano como para ser capaces de seguir cursos en dicha lengua. De ahí el interés de realizar en su caso una entrevista/prueba objetiva en inglés (y en español para los extranjeros), considerando que un dominio de inglés equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas - MCER en Lengua inglesa (o española para extranjeros) es la base necesaria para seguir las enseñanzas de este Master bilingüe. Esta equivalencia a nivel B2 puede ser demostrada mediante certificado oficial o certificado equivalente, o cualquier otra documentación, o mediante entrevista.

El programa de Máster se enriquece gracias a la variada procedencia de sus participantes, porque favorece el intercambio de diferentes perspectivas e ideas relativas a las Relaciones Internacionales, Migraciones y Derechos Humanos.

Información previa al proceso de matriculación

El Perfil de Ingreso es el documento de base que se utiliza en las actividades programadas dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso.

Igualmente, se les informaría y asesoraría sobre el proceso de preinscripción y matrícula. Todo ello se encuentra dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Además, dentro de este Plan se organizarían mesas de información y asesoramiento en los centros de preinscripción y matrícula atendidos por alumnos y profesores de la titulación. Todo el Plan se encuentra organizado mediante el “proceso de captación y matriculación de estudiantes” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación.

Los canales de difusión e información sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación se realizan fundamentalmente por medios virtuales a través de las páginas WEB de la UCA, así como a través de documentación específica y unipersonal escrita entregadas por la Dirección General de Acceso (DGA) a cada futuro estudiante.

Por otro lado, debe destacarse que, con bastante anterioridad a la apertura de los plazos de preinscripción, el Decanato de la Facultad de Derecho organiza cada curso académico jornadas sobre salidas profesionales u orientación profesional, dirigidas a los alumnos de los últimos años de los Grados en Derecho y Criminología y Seguridad, en las que, entre otras cuestiones, se informa de las

posibilidades de estudios de posgrado con los que pueden contar los egresados de estas titulaciones. Junto a estas sesiones, distintos Vicedecanos y coordinadores de másteres también participan en jornadas de orientación profesional organizadas por otros centros, cuyos títulos se relacionan con el perfil de ingreso de cada máster.

Para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA de “acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante”. Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas a facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan desde el curso 1999/2000. Con estas actividades se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades al igual que tenga información sobre los distintos servicios de la universidad prestando un especial interés a los servicios de biblioteca, deporte y gestión administrativa de secretaría.

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

La Universidad de Cádiz difundirá la oferta del título de Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos) a través de los canales establecidos en cada una de ellas a tal efecto.

En particular, la Universidad de Cádiz, difundirá este máster en los medios nacionales e internacionales habituales en los que la universidad oferta sus másteres oficiales (publicaciones periódicas nacionales e internacionales, en papel; recursos en línea que permite internet, como páginas webs de medios digitales, nacionales internacionales; boletines informativos de difusión amplia; y los recursos de mailings de la propia universidad, que se extiende a su actividad nacional e internacional y a todos los socios en diferentes escenarios geográficos). En particular, se utilizarán los recursos de difusión de que disponen las aulas institucionales de la Universidad de Cádiz: el aula del estrecho (<http://www.auladelestrecho.es/es/>), el aula iberoamericana (<http://www.aulaiberoamericana.es/es/>) y el aula hispano-rusa (<http://www.auhr.es/es/>).

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y el proceso de matriculación se realizará por la Universidad de Cádiz a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de Máster: Campus virtual, consejos de estudiantes, medios de comunicación, etc., especialmente a través de su página web, concretamente en el espacio reservado para la Oficina de Posgrado: <http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales>.

Destacando algunos aspectos más particulares, en la web de la Oficina de Posgrado de la universidad de Cádiz, los interesados podrán encontrar información concreta sobre este máster, en un formato uniforme, similar para toda la oferta formativa de la Universidad de Cádiz en este nivel formativo. Dicha página web se adecua no sólo a la propia experiencia de la Universidad de Cádiz y a su diseño institucional, sino también, y sobre todo, a las indicaciones procuradas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (entidad evaluadora de los títulos oficiales del

sistema universitario andaluz) en los términos particulares, cuando corresponde, de los informes de renovación de la acreditación de los títulos que ya han superado este proceso (y que toma como base, entre otros extremos, las páginas webs en las que se ofrece la información oficial de las titulaciones de las universidades).

En la Web de la oficina de Posgrado sobre Másteres Oficiales, los interesados en cursar un máster por nuestra Universidad encontrará no solo información sobre toda la oferta de títulos, sino sobre el proceso completo de preinscripción y matriculación, que se realiza a través de la plataforma del Distrito Único Andaluz (DUA): <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/>.

En este espacio web del DUA se incluyen aspectos tales como las fechas más relevantes del proceso de preinscripción y matriculación, el catálogo de másteres de las universidades andaluzas, los criterios y requisitos de acceso correspondientes a cada uno, las oficinas de información o cómo se calcula la nota para el acceso a un máster oficial, además de incluir el acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre el que se establece el ingreso en másteres oficiales en las universidades andaluzas en el curso académico que corresponda.

Dentro de la web de la Oficina de Posgrado de la UCA, pues, los interesados podrán encontrar información concreta sobre el *Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* de la Universidad de Cádiz, así como datos y enlaces en torno a precios, procedimientos y cuestiones administrativas de interés para el alumnado.

Por su parte, la Facultad de Derecho ofrece en su propia web <http://derecho.uca.es/masteres-y-posgrados/> toda la información referente a la oferta formativa, de grado y de posgrado, con que cuenta el Centro. Aunque en esta página se encuentre un enlace directo a la información de la Oficina de Postgrado de la UCA, también incorpora información específica para cada titulación que se imparte en la Facultad; entre esta, podrá encontrarse un espacio propio para el *Máster Bilingüe en Estudios Internacionales y Europeos: Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos*. Al margen de la página web, la Facultad de Derecho articula asimismo distintos medios de difusión impresa, a través de la distribución de carteles y folletos informativos en las sedes de las distintas administraciones públicas relacionadas con la materia del máster, así como en los colegios profesionales también relacionados con el desempeño de las profesiones cercanas a la formación que la Facultad ofrece, como Colegios de Abogados o Colegios de Trabajadores Sociales; todo ello sin perjuicio de los anuncios que pueda incluir en distintos medios de información *on line* o prensa escrita.

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y al Título

En lo referente a los Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, tanto desde la Universidad de Cádiz como desde la propia Facultad de Derecho, se cuenta con distintos recursos que contribuyen a facilitar su incorporación a la Universidad y al Título.

Para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico, común para todos los Centros de la UCA, de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante. Fieles a los objetivos sobre los que fue diseñado desde su origen el Plan de Acción Tutorial (PAT) en la Facultad de Derecho, hoy integrado en el Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA), desde el Decanato y desde su Coordinación se acuerdan diferentes acciones y actividades para cada curso académico. Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas a facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA, contando con sus primeros antecedentes en el curso 1999/2000. Este Máster bilingüe se acoge a estas actividades con las que se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades, al mismo tiempo que cuente con información sobre los distintos servicios de la Universidad, prestando un especial interés a los servicios de biblioteca –para cuyo conocimiento se procuran cursos específicos-, deporte y gestión administrativa de secretaría.

Particularmente, al igual que para el resto de titulaciones de la Facultad de Derecho, cada curso académico el Centro organizará una sesión de acogida al alumnado matriculado en el Máster, presidida por el Decano, en la que se presentará al coordinador/a del título. En esta sesión, el coordinador/a ofrecerá información sobre el desarrollo del curso, así como normas de actuación y de contacto o comunicación en general entre el alumnado y el profesorado del máster o la coordinación del mismo, desarrollando detalladamente las cuestiones más significativas de la guía docente: distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización del TFM, prácticas externas, etc. Todo ello sin perjuicio de la constancia pública de toda esta información a través de la página web de la Facultad.

En este espacio, más pormenorizadamente, cada asignatura dispondrá de una ficha docente accesible a todo el alumnado, en la que consta toda la información referida al programa, y donde se detallan los objetivos, la metodología, los recursos y materiales que serán utilizados y los sistemas y criterios de evaluación.

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

4.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

Según dispone el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del

título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de universidades. Se establece, por tanto, un único sistema aplicable a quienes deseen iniciar cualquier Máster Universitario que se imparta en las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de las normas propias en relación con los procesos de matriculación o de permanencia que establezca cada universidad, o de los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

A este planteamiento responden las normativas propias de la Universidad de Cádiz: El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz, establece en su artículo 3 que “los estudiantes de nuevo ingreso en estudios universitarios oficiales de Máster de la Universidad de Cádiz se atenderán al procedimiento de ingreso y a los plazos establecidos al efecto por los Acuerdos anuales de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía”.

Conforme al artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, los requisitos de acceso a los másteres universitarios son los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanza de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

En cuanto al procedimiento de gestión para el ingreso en los Másteres Universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía y de acuerdo con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, que lo aprueba y hace público para cada curso académico, éste es estructurado del siguiente modo:

SOLICITUD DE PLAZAS: La solicitud de plaza se presentará rellenado el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de Distrito Único Andaluz en los respectivos plazos de entrega de solicitudes, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del solicitante, por orden de preferencia.

Durante la cumplimentación del citado formulario, el sistema informático le permitirá, en su caso, aportar en formato PDF aquella documentación que cada máster le requiera. En el supuesto de que finalmente obtenga plaza, deberá presentar en el respectivo centro donde realice la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de lo aportado al formulario.

FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUPOS: El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues se establece:

Fase 1: Cupo de Extranjeros.

Fase 2: Cupo General.

Fase 3: Cupo General.

En el supuesto de que no se reserven plazas para extranjeros en la fase 1, o estos alumnos participen directamente en la fase 2 o en la fase 3, sus solicitudes se tratarán en pie de igualdad con el resto de solicitantes por el cupo general.

EVOLUCIÓN DE PLAZAS OFERTADAS:

Con independencia del reparto de plazas que las universidades hagan para cada máster en cada fase, las plazas que resultasen sobrantes en cada fase, se acumularán automáticamente a la siguiente fase. A excepción de acumular desde la fase 1 a la fase 2, si la universidad ha repartido las plazas del máster de que se trate entre la fase 1 y la 3.

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Todas las peticiones de másteres formuladas por un solicitante que no hayan obtenido plaza y estén en las respectivas listas de espera, serán duplicadas automáticamente, en su caso a la siguiente fase, participando en pie de igualdad con quienes han formulado su solicitud en esta "siguiente fase".

De esta manera, un solicitante no pierde sus expectativas en la fase en la que concursó -sigue estando en lista de espera de dicha fase por si se produjesen plazas vacantes-, y no necesita presentar una nueva solicitud a las siguientes fases para optar a las plazas que, en su caso, se oferte en ellas.

De igual forma, las solicitudes de plazas de la primera fase en lista de espera del cupo de extranjeros, se duplicarán automáticamente para que concurren también, en su caso, por el cupo general de la siguiente fase.

MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA: Cada fase de preinscripción tiene dos o tres adjudicaciones:

En la primera de cada una ella los solicitantes deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula (o abonarán, en el caso de extranjeros, el correspondiente pago a cuenta de la matricula) en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrán optar a ningún otro máster donde exista lista de espera.
- Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad.
- Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva se realizará en esta misma web.
- Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

En la segunda, o en la tercera en caso de extranjeros, de las adjudicaciones todo solicitante al que se le asigne plaza deberá matricularse obligatoriamente, sin menoscabo de que si posteriormente resultasen

plazas vacantes en másteres de mejor preferencia de la matriculada en las que su puntuación le permitiese la admisión, le será comunicado y podrá cambiar la matrícula a su nuevo máster.

En cualquier caso, el sistema informático le avisará al interesado cuando puede hacer matrícula o reserva de plaza.

4.2.2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Además de los requisitos de acceso generalmente establecidos en el artículo 16 RD 1393/2007, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos de admisión que requiera cada Máster en el que desee ser admitido, de acuerdo con el artículo 17 del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

En su caso, estos requisitos específicos se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, a través de la página web habilitada al efecto por el sistema del Distrito Único Andaluz.

En la Universidad de Cádiz la competencia para el establecimiento de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde a la Comisión Académica del mismo. De igual forma, será el órgano encargado de la revisión y publicación, cada curso académico, de los criterios específicos de admisión.

En el caso de que el número de plazas disponibles sea inferior al número de preinscritos, se establece, en relación con las titulaciones de los aspirantes, los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Por lo que respecta a la determinación de los criterios de admisión a este Master Bilingüe del Centro de Excelencia, se atiende a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010. Los criterios y requisitos de admisión en el *Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* de la Universidad de Cádiz responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo estos objetivables y ponderables. Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz y la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz.

Por sus conocimientos previos en el campo de las relaciones internacionales y los fenómenos migratorios, el *Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* está dirigido especialmente a titulados en Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública, Criminología y Relaciones Internacionales; si bien a ellos pueden añadirse los egresados de otras disciplinas del área de Ciencias

Sociales y Jurídicas que deseen adquirir experiencia profesional o especializarse en el ámbito del derecho internacional, relaciones internacionales y los derechos humanos. Asimismo, no puede negarse el acceso al Máster, en última instancia, a los titulados en estudios no jurídicos que, por tratar este ámbito desde otras perspectivas científicas, que pueden sin duda hallar interés en cursar un Máster de estos contenidos y características.

Atendiendo, pues, a estas distintas líneas de formación, la preferencia en el perfil de ingreso al Máster se escalona en tres niveles,

1º. Titulaciones del área o Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que acceden directamente:

- a. Grado o Licenciatura en Derecho
- b. Grado en Relaciones Internacionales
- c. Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales
- d. Grado en Criminología
- e. Grado o Diplomatura en Gestión y Administración Pública,
- f. Grado o Diplomatura en Trabajo Social

2º. Otras titulaciones del área de Ciencias Sociales y Jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación suficiente jurídica, de relaciones internacionales o de estudios internacionales (Administración y Dirección de Empresas-ADE, Ciencias Políticas, Sociología, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Turismo.....).

3º. Otras titulaciones no pertenecientes a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el seguimiento y superación del Máster, en estudios provenientes de las Ramas de Artes y Humanidades (como Estudios Ingleses, Filología, Historia, Traducción e Interpretación) o de las ramas de Ciencias de la Salud (como Medicina, Enfermería, o Psicología), Ciencias, y de Ingeniería y Arquitectura

El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concretará en fases sucesivas de preinscripción y matrícula. Para el caso de que en un curso académico la demanda supere a la oferta de plazas, la selección de los estudiantes que podrán acceder al Máster se realizará por la Comisión Académica atendiendo a los siguientes criterios:

1º----- En primer lugar accederán los egresados de las titulaciones preferentes anteriormente reseñadas: Derecho, Trabajo Social, Criminología, Relaciones laborales, Gestión y Administración Pública y Relaciones Internacionales. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a los conocimientos de inglés y a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al Máster.

2º----- En segundo lugar accederán los egresados de las titulaciones del área de Ciencias Sociales y Jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación suficiente jurídica, de relaciones internacionales o de estudios internacionales (Administración y Dirección de Empresas-ADE, Ciencias Políticas, Sociología, Periodismo.....). Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a los conocimientos de inglés y a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al Máster.

3º-----En tercer lugar accederán los egresados de otras titulaciones no pertenecientes a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el seguimiento y superación del Máster, en estudios provenientes de las Ramas de Artes y Humanidades (como Estudios Ingleses, Filología, Historia, Traducción e Interpretación) o de las ramas de Ciencias de la Salud (como Medicina, Enfermería, o Psicología), Ciencias, y de Ingeniería y Arquitectura. . Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a los conocimientos de inglés y a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al Máster.

Los estudiantes extranjeros, procedentes de países en los que el español no sea lengua oficial y que deseen cursar este Título, deberán estar en posesión de una acreditación oficial o equivalente que acredite su competencia idiomática en español nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los contenidos que para dicho nivel se establecen en el RD 1137/2002 de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)» y en el RD 1401/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

4.3. Apoyo a estudiantes

4.3.1. Apoyo y orientación académica

El Máster tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del procedimiento “P03 – Procedimiento de acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante”, recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad del máster y de la Universidad. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad académica ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan del curso 2000/2001, en el que se puso en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA, que fue galardonado con un premio nacional dentro del “Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades”.

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento del alumno procedente de otras universidades.
- Identificar las dificultades particulares que se puedan presentar en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.

De esta manera, el alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, los estudiantes recibirán información, a través de una guía anual del Máster, sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización de prácticas en centros, etc., tal como ha quedado señalado para las sesiones de bienvenida.

Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinentes con arreglo al PROA específico de la Facultad de Derecho, cuyas acciones aparecen publicadas en la página web del Centro. Como orientaciones generales,

además de las sesiones ya mencionadas, se cuenta con las siguientes actividades de atención al alumnado:

- Disposición por la coordinación de un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir. Cada docente determinará un horario de tutorías (presenciales y virtuales) para el seguimiento del alumnado y atender sus dudas, reclamos o consultas.
- Durante todo el curso, el alumnado podrá consultar información actualizada del máster en la web del Centro. Podrá consultar cualquier información del plan de estudios, calendarios, horarios.
- Utilización del campus virtual como vía de apoyo a la docencia y a la formación. Servirá igualmente como vía comunicativa entre el profesorado y alumnado. Asimismo, los estudiantes serán informados periódicamente sobre novedades y aspectos relacionados con el desarrollo del Máster, mediante un sistema de circulares vía correo electrónico y la plataforma del Campus Virtual de la UCA.
- Elección de un representante del alumnado que dinamice la comunicación entre el profesorado, el equipo directivo del máster y el alumnado.
- Igualmente, para el desarrollo del TFM, el estudiante contará con un tutor académico que oriente su realización.

4.3.2. Apoyo a la inserción social

Por otra parte el Título dispone, en colaboración con Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UCA, con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles normativos.

El Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE) proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados en el último curso de grado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales del estudiante, adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas distribuidas en acciones formativas de 22 horas más 3-4 horas de encuentro empresarial.

La Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz será un punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones. El objetivo es apoyar la incorporación de los alumnos y titulados universitarios al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada

Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/vrteit/empleo/>

4.3.3. Apoyo psicopedagógico

La Universidad de Cádiz ofrece a los estudiantes matriculados el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP). Su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/sap/>

4.3.4. Programas específicos

Además de esta atención más directa y relativa al máster, la Universidad de Cádiz dispone de servicios y programas de apoyo a todos sus alumnos. Entre ellos destacan:

- Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de la Dirección General Universidad Empresa se realizan distintas acciones como el “Programa de orientación laboral”, que consiste en un plan de formación grupal y un proceso de orientación laboral individual con el objetivo de favorecer la empleabilidad de nuestros egresados y facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales; o las “Actividades de orientación al primer empleo”, proyecto anual de encuentros empresariales destinado a la orientación para el acceso al primer empleo.

- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje.

- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.

- Unidad de igualdad: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			
CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:			
Mínimo:	0	Máximo:	
CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS: (en este caso, se debe adjuntar el Título Propio)			
Mínimo:		Máximo:	9
CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:			
Mínimo:		Máximo:	9

El Master bilingüe del Centro de Excelencia ofrece la posibilidad de poder convalidar créditos por estudios cursados previamente, de características similares. Este es el caso de los Títulos propios de la Universidad, que pueden ser convalidados por un 15% de los créditos totales, es decir, 9 créditos de Máster Oficial bilingüe; de particular interés es referir a este respecto el Título Propio del Master bilingüe sobre Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias impartido en años anteriores. También cabe la posibilidad de reconocer 9 créditos en el caso de prácticas extracurriculares.

A los efectos de convalidaciones, el máster dispone de un Módulo de Optatividad con dos asignaturas de 6 créditos: 1-The European Union as a global actor, 2- Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la **Universidad de Cádiz**, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.

Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

Por último, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad del presente Reglamento es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

Titulación de origen: Aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia de créditos.

Titulación de destino: Aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.

Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.

Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 3. Órgano competente en los Centros

1. Por acuerdo de la Junta de la Facultad o Escuela, la competencia atribuida a los Centros en la materia regulada por este Reglamento, podrá otorgarse a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o a una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto.

2. En el supuesto de constitución de la Comisión de Reconocimiento de la Escuela o Facultad, ésta estará compuesta como mínimo por los siguientes miembros y por los que pueda determinar, en su caso, la Junta de Centro:

- a) El Decano o Director de la Escuela organizador de las respectivas enseñanzas o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) El Coordinador o Coordinadores de las titulaciones de Grado que se impartan en la Escuela o Facultad.
- c) El Coordinador de cada uno de los grados oficiales y períodos formativos de Doctorado que se imparten en el Centro.
- d) Un representante del alumnado de cada titulación que se imparta en el Centro, elegidos por los representantes de la Junta del Centro de dicho sector.
- e) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.

3. El Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones de la misma a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar, antes de resolver la solicitud, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma.

4. Son funciones de la Comisión en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de las Titulaciones de Grado.
- b) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de titulaciones de Másteres oficiales y Períodos Formativos de Doctorado.
- c) Elaborar y revisar periódicamente las tablas de reconocimiento a las que hace referencia el presente Reglamento.
- d) Emitir informe a solicitud de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.
- e) Emitir informe a solicitud de la Comisión competente de la UCA en materia de posgrado, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.

5. El régimen jurídico de actuación de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

6. En el Centro de Posgrado y Formación Permanente o aquel que se establezca reglamentariamente, se constituirá una Comisión conforme a lo previsto en el apartado 1 en el ámbito de su competencia. En el caso de que se cree una Comisión de Reconocimiento tendrá la composición prevista en el apartado 2, adaptándose a su estructura y composición en lo que sea de aplicación.

Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz

1. Se constituirá la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz en las titulaciones de Grado, compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Vicerrector de Alumnos, que la presidirá.
- b) Los Presidentes de las Comisiones con competencia en la materia de los Centros o el miembro del órgano en quien delegue.
- c) El Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- d) Un alumno, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
- e) Un funcionario del Área de Atención al Alumnado que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

2. El Presidente de la Comisión General podrá convocar a las sesiones de la Comisión a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz pero sin voto.

Asimismo, la Comisión General podrá solicitar, antes de resolver la solicitud y con independencia al informe establecido en el artículo 3.4.d) del presente Reglamento, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma, incluido el asesoramiento de especialistas en la materia en supuestos que, por su complejidad, así lo requieran.

3. Son funciones de la Comisión General de Reconocimiento en las titulaciones de Grado:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación del presente Reglamento.
 - b) Elaborar el informe preceptivo y previo a la resolución de los recursos de alzada que puedan plantearse ante el Rector en relación con las resoluciones de las Comisiones de los Centros.
 - c) Informar, a propuesta de las Comisiones de los Centros, sobre los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral.
 - d) Informar sobre cuantas otras cuestiones puedan plantear las Comisiones de los Centros.
4. El régimen jurídico de actuación de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
5. Las competencias previstas para esta Comisión, en materia de títulos oficiales de Grado y período formativo de Doctorado serán asumidas por la Comisión competente de la Universidad de Cádiz en materia de posgrado.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 5. Objeto

1. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:
 - a) Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una Escuela o Facultad y desean continuar dichos estudios en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.
 - b) Alumnos que hayan realizado estudios en una Escuela o Facultad e inician nuevos estudios en el mismo Centro o en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad.
 - c) Alumnos que, realizando estudios en una Escuela o Facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.
 - d) Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.
 - e) Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra Universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.
2. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:
 - a) Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.

- b) Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente Reglamento.

3. También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.

4. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

Artículo 6. Criterios generales

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.
4. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, será requisito necesario haber sido admitido y formalizar la matrícula en la Universidad de Cádiz, conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto, para la inclusión de los créditos reconocidos y transferidos en su expediente académico.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado.

Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.
- b) Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.
- c) Entre estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen.
- d) Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del plan de estudios o documento equivalente

en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.

- e) Toda aquella documentación complementaria que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.

2. En relación con las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral, el solicitante aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

- a) Desde el 1 de febrero al 10 de mayo para las solicitudes de los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz).

- b) Del 1 al 31 de octubre para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.
- c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.

En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

- d) Las solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, podrán presentarse durante todo el curso académico.

2. Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resolución

1. La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

La resolución de las solicitudes a que se refiere el apartado 8.1.a podrá ser de inadmisión a trámite para aquellos solicitantes cuya nota de admisión a los estudios universitarios para los que se solicita el reconocimiento sea inferior a la nota mínima de admisión en esos estudios para el curso en que se presenta la solicitud, o que no cumplan cualesquiera otros requisitos de admisión previstos por el centro.

2. Los plazos máximos para resolver las solicitudes serán los siguientes:

- a) En el supuesto de la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En el supuesto de la letra b) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) En el supuesto del párrafo primero de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.
- d) Para las solicitudes a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, el plazo máximo para resolver será de un mes desde la presentación de la solicitud.
- e) En el supuesto de la letra d) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

3. En los supuestos de las letras a), b) y c) del apartado anterior, las Comisiones podrán ir resolviendo de manera progresiva según se vayan presentando las solicitudes y hasta el límite temporal máximo indicado.

4. En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Reglamento, dictándose Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automáticos previstos en las memorias de los planes de estudios o incluidos en la tabla de reconocimientos a la que hace referencia el artículo 16 del presente Reglamento, se dictará Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

5. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener:

- a) El número de créditos reconocidos con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden, indicando la tipología con la que se reconocen y en su caso, con la calificación obtenida, así como las asignaturas de cuya superación libera el reconocimiento por considerarse que las competencias han sido ya adquiridas.

- b) El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y la motivación de las causas de su denegación.

6. En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior.

7. Contra las resoluciones de la Comisión del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Si el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento diferente a la de la titulación de origen, se reconocerán automáticamente los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

3. En el supuesto de solicitudes de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75 % común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica, el trabajo fin de grado y las prácticas externas, en su caso.

4. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

5. Asimismo, se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

6. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

7. Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el alumno, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura.

8. El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo, previsión específica en la memoria del plan de estudios de la titulación de destino o

supuestos así contemplados en el itinerario curricular de los dobles títulos de Grado impartidos por la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Grado a quienes aleguen haber superado total o parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o por su carácter transversal.

Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.

2. Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá reconocer, expresado en créditos, la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

3. La adaptación de estudios totales o parciales realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la memoria del plan de estudios de Grado o a las previsiones establecidas en las tablas de reconocimiento a las que se hace referencia en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios cursados de enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades y actividades laborales o profesionales

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento, las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

3. Podrá validarse a efectos académicos la experiencia laboral o profesional debidamente acreditada y relacionada con las competencias asociadas al título de Grado.

El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al porcentaje sobre el total de créditos que constituyen el plan de estudios que pueda establecer el Real Decreto 1393/2007. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional formalizados por la Universidad de Cádiz se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de carácter nacional, así como las aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz para estos supuestos.

2. En todo caso, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida, el cual será incorporado al expediente del alumno una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso.

Artículo 15. Estudios oficiales de carácter interuniversitario

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios.

Artículo 16. Publicidad de Criterios. Tablas de Reconocimiento de Créditos

1. En materia de reconocimiento, tanto los criterios de la Universidad como los criterios específicos de la Titulación serán públicos.

2. En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro elaborará una tabla de reconocimiento de créditos que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

3. La tabla de reconocimiento será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Centro y en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

4. La tabla de reconocimiento de créditos deberá ser revisadas periódicamente por la Comisión del Centro y siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento.

Artículo 17. Obligaciones del alumno en cuanto a créditos a cursar

1. El estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación de destino.

2. En todo caso, el número de créditos de formación básica que podrán ser cursados por el alumno más el número de créditos de formación básica reconocidos deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de destino.

Artículo 18. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.
2. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.
- De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.
3. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
4. Cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación la correspondiente “tabla de reconocimiento de créditos”, la determinación de las calificaciones a computar se realizará de forma automática a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada tabla.
5. Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.
6. Los reconocimientos de créditos por actividades universitarias se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica.

CAPÍTULO III

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico

1. Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la Universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.
2. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, las solicitudes se dirigirán al Decano o Director del Centro y se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus en los plazos establecidos para la matrícula para los estudios de Grado y en el plazo establecido en el artículo 22.3 para estudios de grado y periodos formativos de doctorado.
3. En la solicitud se indicará la circunstancia de haber cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios realizados en la Universidad de Cádiz, la documentación justificativa que corresponda.

4. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener las materias o asignaturas transferidas y las no transferidas con la motivación de las causas de su denegación.

5. Contra las resoluciones de la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

6. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.

7. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

CAPÍTULO IV

NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTERES Y DOCTORADO

Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento

1. Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.

2. En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

3. Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Grado a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

4. La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Grado o Doctorado correspondiente.

Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.

2. Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

4. La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

Artículo 22. Procedimiento

1. La solicitud de reconocimiento se dirigirá a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro, regulada en el artículo 3 del presente Reglamento, y presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus.

2. Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Certificado académico de estudios que refleje la calificación, si la hubiere, y la carga horaria de las asignaturas superadas.

Si se trata de planes de estudio externos a la Universidad de Cádiz deberá aportarse programa académico de las asignaturas objeto de la solicitud.

Si se trata de estudios realizados en universidades extranjeras, los programas de las asignaturas deberán estar traducidos y la certificación académica deberá presentarse traducida y legalizada según acuerdos de legalización suscritos por cada país.

3. Con carácter general, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento será el mismo que el establecido para la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación correspondiente. No obstante, la Comisión competente para resolver podrá establecer un plazo adicional con carácter extraordinario, en función de las fechas de comienzo de clases de cada plan de estudios de grado y período formativo de doctorado.

Artículo 23. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas". De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".

4. Cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento.

5. Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

CAPÍTULO V

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Artículo 24. Concepto

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Máster, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

Artículo 25. Ámbito de aplicación

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando, habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 26. Documentación

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas:

1ª Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.

2ª Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente el número mínimo de puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

3ª Duración de cada asignatura, cuantificada en horas.

- c) Plan de estudios de la titulación, o en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a convalidar, con sello original.
- d) La Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación. Se podrán incluir, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleje el contenido y la amplitud con que fueron cursadas, o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquéllos cursados para la obtención del título extranjero.
- e) Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.

2. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del presente artículo, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

3. En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:

- a) Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.
- b) Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores
- c) Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- d) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

e) Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

4. La aportación de copias compulsadas, a las que se refiere el presente artículo, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz.

5. En la oficina de registro en la que presente la solicitud, el interesado aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsas, en los términos señalados en el artículo 41.3 del Reglamento UCA/CG01/2007.

6. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

7. Con carácter general, no se aportarán documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del apartado 1 o en el apartado 8 del presente artículo. No procederá la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el procedimiento, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

8. En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

Artículo 27. Criterios generales

1. Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3. A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, por el Rector de la Universidad de Cádiz se podrán establecer las pruebas de idiomas que se consideren pertinentes para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, correspondiendo al Centro Superior de Lenguas Modernas la organización de las mismas.

CAPÍTULO VI

PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 28. Norma general

1. Los precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación.

2. El alumnado que obtenga el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará los precios públicos que se establezcan anualmente en el anexo del Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

Quedan exentos del abono de los precios públicos los alumnos que se encuentren en cualquiera de las situaciones para las que dicho Decreto establezca la posibilidad de exención.

3. La efectiva incorporación del reconocimiento y/o transferencia de créditos al expediente del alumno, quedará condicionada al previo abono del precio público correspondiente, salvo los supuestos de exención que se mencionan en el apartado anterior.

4. Los alumnos dispondrán del plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

5. Aquellos alumnos que accedan a una titulación por cambio de estudios y/o Universidad, a través del mecanismo del reconocimiento de créditos, dispondrán del plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de su matrícula, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago o no realizada la matrícula por parte del alumno, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

Disposición adicional primera. Desarrollo e interpretación del Reglamento

1. Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en relación con los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios universitarios oficiales en proceso de extinción desarrollados en el marco de las Directrices Generales Comunes de Planes de Estudios establecidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

2. Se faculta al Vicerrector con competencia en la materia para dictar, en su ámbito competencial, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en el ámbito de los títulos de Grado y Doctorado, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

3. En materia de estudios extranjeros, se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo del procedimiento y la

simplificación de los trámites administrativos que el mismo conlleve. 9 Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio. 10 Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio.

Disposición adicional segunda. Centros adscritos.

Las previsiones establecidas en el artículo 3 del presente Reglamento serán de aplicación a los Centros adscritos a la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en las memorias de los planes de estudios que impartan.

Disposición transitoria primera. Plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento para el curso académico 2010/2011.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8, apartado 1, letra a), y para resolver en el artículo 9, apartado 2, letras a), será de aplicación en el curso académico 2011/2012. Para estos supuestos, el plazo de presentación de solicitudes para el curso académico 2010/2011 y de resolución será el establecido mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos.

Disposición transitoria segunda. Régimen Transitorio Planes de estudios en extinción.

1. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre adaptación, convalidación y reconocimientos de créditos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional en sesión de 4 de julio de 2003; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de febrero de 2009, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

- a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.
- b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación a los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), b) y c), y apartado 3, del presente Reglamento.
- c) Convalidación parcial de estudios extranjeros: será de aplicación a los mismos lo estipulado en los artículos 25 y 26 del presente Reglamento, entendiéndose la referencia realizada a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento de los Centros en el artículo 26.1.d), a la Comisión de Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de los Centros.

2. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor el Reglamento de traslado de expediente académico a Centros de la Universidad de Cádiz, aprobado por Junta de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2001, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

- a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letra a), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

Plazos máximos para resolver: será de aplicación los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), c) y d), y apartado 3 del presente Reglamento. Asimismo, a estos estudios se les aplicará el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005.

1.5 Descripción de los Complementos Formativos

No aplica.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

El Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos) – *Bilingual master in International Relations, migrations and Human Rights (International and European studies)* se ha compartimentado en tres módulos obligatorios, uno optativo y un último módulo dedicado al Trabajo de Fin de Máster:

- Módulo I: Methodology and Case Studies - Metodología y Análisis de Casos
- Módulo II: International Relations and European Union - Relaciones Internacionales y Unión Europea
- Módulo III: Migration and Human Rights - Inmigración y Derechos Humanos
- Módulo IV: Optional Courses – Optatividad
- Módulo V: Trabajo de Fin de Máster – Master's Thesis

El primer Módulo comprende materias transversales que permiten al alumno, por un lado, adquirir las herramientas necesarias para comunicarse por escrito académicamente en inglés y, posteriormente, mejorar la preparación de comunicaciones orales académicas, también en lengua inglesa; por otro lado, el módulo también comprende el estudio de casos prácticos que reflejan la realidad internacional hoy en día, por la que se puede materializar la teoría a la práctica real, todo ello de la mano de profesionales y académicos especializados en la materia.

El segundo Módulo se refiere a conceptos básicos, cuestiones e instrumentos fundamentales para comprender el sistema internacional en el que tienen lugar los fenómenos migratorios que se abordarán específicamente en el segundo módulo. Aunque se trate de conceptos transversales, se

considera imprescindible tratar estas cuestiones con carácter previo al estudio particularizado del sector de las relaciones internacionales y los derechos humanos en relación con las personas migrantes. Con este Módulo, el alumno asimilará las nociones y teorías relevantes de las Relaciones Internacionales, poniendo especial interés en la evolución de las Relaciones Internacionales y la Unión Europea, y el papel de los actores estatales y no estatales dentro de las dinámicas de cooperación y de conflicto de la Sociedad Internacional. Los Derechos Humanos, la Democracia, las Negociaciones Internacionales y las Relaciones Diplomáticas serán algunos de los puntos de referencia de este Módulo. También se reservará un curso para el análisis de la Política Exterior Española dentro del marco europeo así como en los contextos mediterráneo e Iberoamericano. En paralelo a estos cursos se ofrecerán cursos en Inglés de Introducción a las Relaciones Internacionales para que los alumnos puedan asimilar la terminología anglosajona más relevante en este ámbito.

En el tercer Módulo se incide en las Migraciones Internacionales y en los Derechos Humanos como sector específico del ordenamiento jurídico internacional, aplicado a los movimientos migratorios, tanto económicos como de personas necesitadas de protección internacional, a nivel internacional, europeo y más específicamente en España, concretamente enfocando la Región del Estrecho de Gibraltar. El objetivo de este módulo es que el alumno asimile las nociones y parámetros básicos de las Políticas Migratorias contemporáneas, poniendo especial interés en el papel del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales en la Política Europea de Inmigración. Otros cursos de este módulo se interesarán por la Extranjería y las Fronteras, el régimen jurídico aplicable a los extranjeros y a la inmigración, y los derechos del inmigrante en España. También en paralelo, se ofrecerán cursos de Inglés para Migraciones Internacionales para que los alumnos puedan asimilar la terminología anglosajona más relevante en este ámbito. Se abordarán cuestiones relacionadas con la Extranjería y los derechos de los inmigrantes una vez dentro del territorio español.

El Módulo IV es optativo, y está prevista la enseñanza, por un lado, de los elementos fundamentales del proceso de integración de la Unión Europea y su papel en la esfera internacional como uno de los actores internacionales principales. Por otro lado, también se prevé una materia dedicada fundamentalmente a la integración de los inmigrantes en España, y la influencia que ejercen tanto ONGs, como la Administración Pública y los derechos que les asisten en territorio español, desde un punto de vista transversal. **Asimismo, dentro de este módulo, se contempla el reconocimiento de créditos optativos a los alumnos que hayan realizado y finalizado prácticas extracurriculares gestionadas desde la Universidad de Cádiz al amparo de esta titulación, siempre que el programa formativo acreditado de las mismas tenga relación con las competencias inherentes al título.**

Finalmente, la formación a la que va dirigida el Máster se culmina con el desarrollo de un trabajo de investigación incardinado en el quinto Módulo, que posteriormente deberá ser presentado por los alumnos, en inglés o en español. Este TFM, que se desarrolla en el segundo cuatrimestre con una carga de 6 créditos, es asignado a cada estudiante por el Coordinador del Máster un tutor académico, que guiará su trabajo hasta su presentación ante la Comisión evaluadora que se designe cada curso académico. El trabajo consistirá en la realización de un estudio o la emisión de un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado. La asignación de los temas y tutores, así

como el proceso de elaboración, presentación y evaluación de los TFM se atenderán a lo establecido por el Reglamento interno que la Junta de Facultad apruebe, en desarrollo del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/1026912384_29201610381.pdf.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA	
Créditos totales:	60
Número de créditos en Prácticas Externas:	
Número de créditos Optativos:	6
Número de créditos Obligatorios:	48
Número de créditos Trabajo Fin de Máster:	6
Número de créditos de Complementos Formativos:	

5.2. Estructura del plan de estudios.

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS								
MÓDULO	CRÉD	MATERIAS	ECT S	ASIGNATURAS	CRÉD	CURSO	SEMES.	CAR ÁC.
MÓDULO I METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE CASOS - METHODOLOGY AND CASE STUDIES	15	Metodología de Investigación y Comunicación en Ingles / <i>Methodology of Research and Academic Communication in English</i>	9	<i>Methodology of Research and Academic Skills in English</i>	9	1º	anual	OB
		Case Studies	6	<i>Case Studies in International Relations</i>	3		1º	OB
				<i>Case Studies in Migrations and Human Rights</i>	3		2º	OB
MÓDULO II: RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA	17	Relaciones Internacionales y Derecho Internacional- Naciones Unidas, Unión Europea y España en la Sociedad Internacional /	8	<i>Introduction to International Relations</i>	4	1º	1º	OB
				Derecho Internacional,	4	1º	1º	OB

- INTERNATIONAL RELATIONS AND THE EUROPEAN UNION		<i>International Relations and International Law. United Nations, European Union and Spain in the International Society</i>		Naciones Unidas y UE. Política Exterior de España				
		Seguridad, Conflicto y Cooperación en la Sociedad Internacional / <i>Security, Conflict and Cooperation in the International Society</i>	4	Seguridad, Conflicto y Cooperación en la Sociedad Internacional. <i>Intelligence and Security</i>	4	1º	1º	OB
		Interdependencia económica, sostenibilidad medioambiental y cooperación al desarrollo/ <i>Economic interdependence, cooperation for development, and environmental sustainability</i>	5	Interdependencia económica, sostenibilidad medioambiental y cooperación al desarrollo	5	1º	1º	OB
MÓDULO III: INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS MIGRATION AND HUMAN RIGHTS	16	Inmigración, Asilo y Fronteras en la Sociedad Internacional y en Europa / <i>Migration, Asylum and Borders in the International Society and in Europe</i>	12	<i>Introduction to International Migrations and Human Rights</i>	4	1º	2º	OB
				Inmigración, Refugiados y Fronteras en Derecho Internacional y Derecho Europeo. <i>Comparative Law.</i>	8	1º	2º	OB
			Derechos Humanos en la Sociedad Internacional y en la frontera sur de Europa / <i>Human Rights in International Society and in Europe's Southern</i>	4	Derechos Humanos en la Sociedad Internacional y en la frontera sur de Europa	4	1º	2º

		<i>Borders</i>						
MODULO IV OPTATIONAL COURSES- OPTATIVIDAD	6	<i>The European Union as a Global Actor</i>	6	<i>The European Union as a Global Actor</i>	6	1º	1º	OPT
		Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España <i>Migrants, NGOs and Rights of Aliens in Spain</i>	6	Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España	6	1º	2º	OPT
MODULO V TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	Trabajo de Fin de Máster <i>Master's Thesis</i>	6	Trabajo de Fin de Máster <i>Master's Thesis</i>	6	1º	2º	TFM

5.2.1. Actividades Formativas (enumerar todas las del Plan de Estudios)

Se entienden como actividades formativas todas aquellas actividades realizadas, tanto en el aula como fuera de ella, encaminadas a adquirir las competencias establecidas en las distintas materias que forman parte de este Máster.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA
	la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.
2	Seminarios - Case Studies – Análisis de Casos – como complemento a las clases teóricas ya expuestas, este máster contará con la impartición de una serie de seminarios a cargo de profesores expertos en la materia, procedentes de Universidades tanto nacionales como internacionales. Dichos seminarios se dedicarán a temas específicos dentro del área de conocimiento de las Relaciones Internacionales y la Política exterior en relación con la Inmigración y los Derechos Humanos. Uno de los seminarios se dedicará íntegramente a la formación en materia sobre Metodología de la Investigación en aras a complementar la formación necesaria para la defensa del Trabajo de fin de Máster
3	Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.
4	Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.
5	Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades <i>on line</i> o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.
6	Elaboración del TFM: cada estudiante realizará un Trabajo de Fin de Máster, consistente en la presentación de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios del Máster, atendiendo a las especificaciones establecidas en el Reglamento del TFM, bajo la tutorización de un profesor con docencia en el mismo. El alumno elegirá la lengua en la que realizará este TFM, en español o en inglés.

5.2.2. Metodologías Docentes *(enumerar todas las del Plan de Estudios)*

Para desarrollar con éxito las actividades formativas anteriormente descritas, se enumeran a continuación los distintos métodos docentes que puede utilizar el profesorado para facilitar la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
1	Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.
2	Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de <i>feed back</i> a través del campus virtual.
3	Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.
4	Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.
5	Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.
6	Tutorización del TFM: seguimiento de la elaboración del TFM por el tutor académico, hasta su presentación ante la comisión evaluadora

De conformidad con las normas establecidas al efecto por la Universidad de Cádiz, cada crédito ECTS se traduce en 25 horas de trabajo para el estudiante, de las que 8 deben emplearse en clases presenciales para los títulos que se impartan en régimen de presencialidad, como es el caso de este Máster.

Las actividades docentes anteriormente relacionadas, así como su equivalencia en horas de trabajo del alumnado –atendiendo a las 25 horas de trabajo del estudiante por cada crédito ECTS-, se especificarán en las guías docentes de cada curso académico, resultando pormenorizadas en la ficha de cada asignatura, según la metodología que vaya a emplear el profesorado de la misma en cada caso concreto.

5.2.3. Sistemas de Evaluación (enumerar todas las del Plan de Estudios)

La adquisición de las competencias a desarrollar por los alumnos serán evaluadas a través de distintas técnicas, que serán acordes a las diferentes metodologías docentes implementadas antes reseñadas, a tenor de las utilizadas por cada profesor.

A continuación se indican los sistemas de evaluación que pueden utilizarse:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
1	Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas
2	Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades <i>on line</i>
3	Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos
4	Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Máster dispone, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz, de distintos procedimientos para la gestión de la movilidad de estudiantes, con la finalidad de facilitar el intercambio y la cooperación entre los sistemas europeos de educación y formación de los países participantes. Por medio de estos procesos –PC04: Proceso de Gestión de movilidad de estudiantes salientes y PC05: Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos-, se determina la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas de acuerdo con dichos objetivos, la sistematización de los procedimientos de seguimiento y evaluación, así como la delineación de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta, sobre todo, a la movilidad.

El desarrollo de todas las actuaciones de movilidad lleva consigo la existencia previa o establecimiento de convenios con otras universidades –iniciados y promocionados desde distintas instancias universitarias, especialmente desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA-, que se desarrollan y concretan posteriormente en el ámbito de los estudios de que se trate.

En este marco, los estudiantes también pueden acceder a los programas y becas de movilidad que pone en marcha la Universidad de Cádiz para fomentar su internacionalización. Entre estas actuaciones deben destacarse, por ejemplo, los programas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica, las Ayudas del Aula Universitaria Iberoamericana de la Universidad de Cádiz (Universidades Iberoamericanas y patrocinada por la UCA y el Banco de Santander) o las Ayudas del Aula Universitaria del Estrecho (Universidad de Cádiz, Universidad Abdelmalek Essadi de Tánger-Tetuán en Marruecos y Universidad de Orán en Argelia, patrocinada por la UCA y el Banco de Santander).

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

La orientación de los estudiantes sobre los programas de movilidad a los que pueden tener acceso durante el desarrollo de sus estudios consta de varios pasos, en los que intervienen,

tanto personal específico de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, como del centro, especialmente a través del “Responsable del programa de movilidad del Centro”, persona que asume la coordinación y gestión directa de los programas de movilidad nacional e internacional en el Centro, con el necesario apoyo administrativo. En este marco, la función de la Oficina de Relaciones Internacionales conlleva la promoción y gestión de los programas de movilidad y de proyectos de cooperación e investigación a nivel europeo e internacional. Los principales programas de intercambio de los estudios de Máster de la Universidad de Cádiz pueden ser consultados en español e inglés en su página web (<http://www.uca.es/es/internacional>), donde se encuentran actualizados de manera permanente.

En dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda vigentes en cada momento para financiar la movilidad (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCA), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, coordinadores académicos, etc. Además, en la página web del centro se expone de forma permanente información sobre las diferentes convocatorias de movilidad, así como de las personas de contacto y coordinadores, requisitos y recomendaciones, etc., sobre los centros con los que se mantiene acuerdo de movilidad, especialmente dentro del programa ERASMUS. El título, dentro del sistema de garantía de calidad, dispone de un procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. El procedimiento de gestión de la movilidad (P06) permite normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en relación con estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación, al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

Debe destacarse la existencia de una persona responsable de la Coordinación de Movilidad en la Facultad de Derecho, que realiza funciones de información, gestión, apoyo y asesoramiento en la movilidad de los estudiantes. Cada convenio bilateral se adecua al contenido curricular de la titulación, y se establece con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

En concreto, para el *Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* resultan especialmente significativas las relaciones de la UCA con distintas Universidades Iberoamericanas a través del AHR, AUIP y del Aula Universitaria Iberoamericana de la Universidad de Cádiz, en tanto los estudios sociales, jurídicos e internacionales, alcanzan en los países de Iberoamérica una notable trascendencia. El Centro prevé, pues, la puesta en marcha de acciones específicas de movilidad dirigidas a afianzar las relaciones con estas universidades y facilitar, por medio de nuevos convenios, la movilidad de los estudiantes del Máster.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Cádiz enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Cádiz establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz para el programa o convenio de movilidad de que se trate.

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Cádiz, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su

constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

Convenios. Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Cádiz.

5.5 Mecanismos de coordinación docente

Los mecanismos de coordinación docente quedan garantizados a través de los siguientes niveles: *Coordinador General del Máster, Comisión Académica del Máster, Coordinadores/as de los Módulos* en los que se articula el plan de estudios, y *Equipo Técnico*.

1. **Coordinador/a General del Máster.**

La figura del Coordinador/a de Título es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordina a los responsables de los módulos (Coordinación de módulo fundamental, Coordinación del módulo de formación complementaria y Coordinación del módulo de aplicación) y recaba los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas. Otras funciones que desempeñarán son:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

Asimismo, en el procedimiento P02-03 (Informe de análisis del perfil de ingreso), el Coordinador del Máster, en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad, analizará el perfil de ingreso; deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el nuevo perfil de ingreso en el título a ambas Juntas de Escuela; se realizará un informe de resultados que se presenta a las Juntas de Escuela conjuntamente con las propuestas de modificación del perfil de ingreso si procede.

En el P14-01 (Autoinforme para el seguimiento del Título) se solicita información y propuestas de todos los Departamentos implicados en el título, se recopila, revisa y comprueba la validez de toda la

información. A partir de la información disponible se hará el análisis correspondiente realizando las propuestas que considere necesarias para la mejora de los propios procesos del SGC.

En el proceso PE04 (Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Mediación de los resultados de la enseñanza), se prepara la documentación e información relacionada con el Máster para el análisis del título con especial atención a los resultados de carácter académico y la revisión las actuaciones y resultados obtenidos en el título, y se reunirá la CGC que elaborará una propuesta para la revisión de la calidad del programa formativo del título.

Para la P04-02 (Informe global del título: síntesis de los informes de asignaturas) se mantendrán reuniones periódicas con los equipos docentes por curso, así como con los coordinadores de modulo/materia/asignatura al objeto de coordinar y revisar el plan docente, y se consideran las propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados.

2. Comisión Académica del Máster

Se constituirá una **Comisión Académica del Máster**, representada y coordinada el/la Coordinador/a general del Máster. Esta comisión será responsable de:

- Velar por el cumplimiento del plan de estudios del título.
- Llevar a cabo la Implantación, el seguimiento y la evaluación interna del Máster
- Elaborar la Guía informativa del Máster.
- Organizar y gestionar los recursos y los espacios que sean necesarios.
- Constitución equipo técnico con los coordinadores de los módulos.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en relación con la implementación, el desarrollo y el seguimiento del título.
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título propuesto.
- Asesora a la persona representante del máster en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Comisión estará formada por:

- Decano
- Coordinador/a General del Máster
- Coordinador/a del Módulo I- Methodology and Case Studies

- Coordinador/a del Módulo II – Relaciones Internacionales y Unión Europea
- Coordinador/a del Módulo III - Inmigración y Derechos Humanos
- Coordinador/a del Módulo IV - Optatividad
- Coordinador/a del Módulo V - TFM
- Un docente representante de cada uno de los Departamentos implicados en el Máster.
- Un alumno o una alumna que tenga vinculación con los estudios de doctorado.

En cuanto a las **acciones** que llevarán a cabo la comisión serán:

1. Efectuar reuniones periódicas para hacer el seguimiento adecuado del desarrollo del máster.
2. Realizar las convocatorias pertinentes para el seguimiento de la elaboración de la guía del Máster, las sesiones informativas destinadas al alumnado ingresado, la realización de la evaluación del plan y elaboración del informe correspondiente, etc.
3. Complimentar informe de evaluación de la titulación.
4. Diseñar las sesiones de información destinadas al alumnado ingresado.
5. Realizar cuantas acciones sean necesarias para el adecuado y efectivo desarrollo del máster.

3. Coordinadores de módulos

Cada uno de los **Coordinadores/as de los Módulos** I, II y de Aplicación será responsable de:

- Coordinar los aspectos organizativos y pedagógicos de cada módulo.
- Coordinar las actividades, los contenidos y las competencias dentro del módulo del que sea responsable.
- Hacer el seguimiento y la evaluación del módulo.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en relación con el desarrollo del módulo correspondiente.

En cuanto a las **acciones** que llevarán a cabo los coordinadores serán:

1. Asistir a reuniones de la Comisión Académica y a las del Equipo Técnico.
2. Convocar al profesorado implicado en cada uno de los módulos para la coordinación de aspectos organizativos y pedagógicos (guías docentes, recursos y materiales, etc.)
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del módulo correspondiente.
4. Facilitar recursos y herramientas al profesorado de los módulos.

4. Equipo Técnico

El equipo técnico que será responsable de la coordinación de las actividades formativas y/o de los sistemas de evaluación del título propuesto. El equipo técnico estará constituido por:

- Coordinador/a General del Máster
- Coordinador/a del Módulo I- Methodology and Case Studies
- Coordinador/a del Módulo II – Relaciones Internacionales y Unión Europea
- Coordinador/a del Módulo III - Inmigración y Derechos Humanos
- Coordinador/a del Módulo IV - Optatividad
- Coordinador/a del Módulo V - TFM

El equipo mantendrá reuniones periódicas para hacer efectiva su principal función y realizar el seguimiento pertinente. Asimismo, realizará las convocatorias necesarias para establecer las actividades formativas prioritarias a desarrollar, y se encargará del diseño de los sistemas de evaluación del título y del diseño y elaboración de las Guías Docentes. ~~Estas deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:~~

- ~~-Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios~~
- ~~-Objetivos~~
- ~~Competencias~~
- ~~-Metodología de Enseñanza/Aprendizaje~~
- ~~-Requisitos previos de matriculación~~
- ~~-Contenidos~~
- ~~-Programación temporal de la asignatura, calendario y horario anual.~~
- ~~-Sistema y criterios de evaluación~~
- ~~-Bibliografía y recursos~~

Paralelamente y con independencia de las responsabilidades atribuidas a cada uno de los mecanismos indicados anteriormente, cabe señalar los siguientes mecanismos: la **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC), el Equipo Decanal, la Junta de Centro y los Departamentos.

a) la **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC) del Centro. Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad. La Comisión de Garantía de Calidad actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión del título propuesto y que es responsabilidad directa del Centro. Asesorará en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster. Dicha comisión actúa conforme al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz. Entre sus funciones, se encuentran las siguientes, las cuales quedan establecidas en el *Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la*

Universidad de Cádiz (M-SGC-UCA v2.0)(aprobado por Consejo de Gobierno, el 18 de diciembre de 2017):

“● Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Recibe y, en caso de que sea necesario, coordina la formulación de los objetivos anuales y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.

- Controla la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Emite el autoinforme, al menos una vez al año, sobre el desarrollo de los títulos, analizando sus fortalezas y debilidades, proponiendo propuestas de mejora si fuera necesario; y eleva este informe al Decano/a o Director/a para que, haciendo uso de los cauces pertinentes y procedimientos adecuados, se adopten las medidas correctoras que procedan.

- Estudia y, si fuera necesario, propone a los órganos que correspondan la aprobación de la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros de Centro.

- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés relacionados con los títulos del Centro, en coordinación con la Unidad de Evaluación y Calidad.

- Es informada, por los Coordinadores de Título, de los resultados de las encuestas de satisfacción relativas a todos los grupos de interés relacionados con los títulos del Centro y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados” (2014, p. 17).

Por otra parte, el Sistema de Garantía de Calidad -SGC cuenta con un total de 17 procedimientos para cumplir con sus funciones, los cuales son desarrollados en el M-SGC-UCA v2.0:

P01 Procedimiento de difusión e Información Pública del Título.

P02 Procedimiento de Orientación Pre-Universitaria y Perfil de Ingreso.

P03 Procedimiento de Acogida, Tutoría y Apoyo de la formación del estudiante.

P04 Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los resultados de la enseñanza.

P05 Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas Curriculares.

P06 Procedimiento para la Gestión de la Movilidad de los estudiantes.

P07 Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida.

P08 Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.

P09 Procedimiento para garantizar la calidad del Personal Docente.

P10 Procedimiento para la gestión de los recursos y servicios.

- P11 Procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título.
- P13 Procedimiento de auditoría interna del SGC.
- P14 Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título.
- P15 Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del Título.
- P16 Procedimiento para revisión y gestión documental del SGC.
- P17 Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de los Centros.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otro parte, el coordinador del Máster en cada centro convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes.

b) El **Equipo Decanal** y la **Junta de Centro**, igualmente, supervisarán la implantación del título y participará en la evaluación, junto con los departamentos implicados, del mismo bajo los procedimientos que ofrece el Sistema de Garantía de Calidad.

c) Los **Consejos de Departamentos** (referidos a los que están implicados en el máster), por su parte, aprobarán los programas de las asignaturas del plan de estudio, velarán por la calidad de la actividad docente y garantizarán la coordinación entre las áreas de conocimiento implicadas..

5.6. Descripción de los módulos. Fichas de las asignaturas.

FICHA DE MÓDULO 1	
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	METHODOLOGY AND CASE STUDIES – METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE CASOS
MÓDULO 1 / MATERIA 1	
Denominación MATERIA 1:	Metodología de Investigación y Comunicación Académica en Inglés Methodology of Research and Academic Communication in English

CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	90% Inglés y 10% Español			
ECTS MATERIA:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 4	2º 5	3º	4º 8º
Asignaturas de la MATERIA 1						
Denominación ASIGNATURA 1:	Methodology of Research and Academic Communication in English					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	90% Inglés — 10% español en clases presenciales 100% Inglés (documentación y evaluación) Inglés/Español			
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 5	2º 4	3º	4º 8º
Información de la MATERIA 1						
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)						
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales			
CB6 CB7 CB8 CB9 CB10	CG1 CG2 CG3 CG4 CG5 CG8 CG9 CG10 CG11	CE3 CE23 CE24	CT1 CT2 CT3 CT4			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:						
Parte I: Academic writing skills in English						
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las herramientas lingüísticas necesarias para un acercamiento a la escritura académico en inglés • Profundizar el análisis del estilo académico en inglés y distinguir los distintos géneros de lo mismo • Adquirir las capacidades para analizar y sintetizar información para trabajos escritos • Demostrar competencia en la expresión escrita en inglés 						
Parte II: Academic Presentation Skills in English						
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características de una presentación oral en inglés y las distintas usos en el contexto académico • Conocer y comprender los mecanismos y protocolos de la presentación en inglés • Analizar el uso de la tecnología y determinar las soluciones más adecuadas a problemas con su uso • Adquirir las capacidades para hablar frente al público en inglés con naturalidad • Demostrar competencia en el inicio, puesta en marcha, y finalización de una 						

presentación en inglés académico

Parte III: Methodology of Research

- Identificar cuáles son las principales fuentes de conocimiento relativas a las temáticas impartidas en el Máster
- Recopilar información de las distintas fuentes de conocimiento
- Citar y referenciar correctamente las fuentes y la bibliografía, según los sistemas más habitualmente utilizados en las Ciencias Sociales y Jurídicas
- Aplicar los métodos y técnicas de investigación jurídica y en Relaciones Internacionales
- Identificar los distintos tipos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
- Formular una hipótesis inicial y demostrarla
- Proyectar, estructurar y redactar un trabajo de investigación
- Utilizar correctamente las herramientas informáticas usadas en la realización de trabajos de investigación

CONTENIDOS:

Parte I : Academic writing skills in English

- Estilo académico de escritura en inglés
- El proceso de la escritura en inglés
- Normas de la organización de la escritura
- Análisis crítica de textos
- Escritura de resúmenes
- El plagio
- La enumeración de fuentes consultados

*Academic writing style - The writing process - Organization and cohesion
Paraphrasing and summarizing - Writing conventions: mechanics, usage,
sentence formation - Strategies for developing your own voice -
Critical thinking - Writing abstracts - Plagiarism - Academic
referencing*

Parte II: Academic Presentation Skills in English

- La preparación y planificación para una presentación oral en inglés
- La organización, estructura, y control del tiempo de una presentación
- Como llevar un texto escrito a una presentación oral
- El uso de la tecnología en las presentaciones orales
- La forma de hablar y la pronunciación
- Lenguaje corporal en la presentación oral en inglés

*Preparation and planning - Determining the key message - Structure of an oral
presentation: opening, body, closing - Content: Sentence construction, appropriate
vocabulary, linking ideas - Creating interest and establishing a relationship with the
audience - Translating a written text into an oral English text - Delivery: Body language,*

eye contact, voice, and pronunciation - Dealing with anxiety - Answering questions

Parte III: Methodology of Research

- Métodos y técnicas de análisis jurídico
- Métodos y técnicas de investigación en Relaciones Internacionales
- Cómo realizar un trabajo de investigación

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

Esta asignatura se impartirá en un 90 % en inglés y 10% en español en las clases presenciales. La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés (

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	36	100%
	3	36	100%
	4	10	0%
	5	143	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Lección magistral
2. Estudio y resolución de casos prácticos
3. Realización de trabajos individuales o en grupo
4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y documentos especializados en Relaciones Internacionales y temáticas relacionadas con la inmigración
5. Actividades *on line*

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

MÓDULO 1 / MATERIA 2

Denominación MATERIA 2:	Case Studies						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:			75% Inglés – 25% Español en clases presenciales		
ECTS MATERIA:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL:					
		1º	2º	3º	4º		

		Nº Ects por cuatrim/sem/an	3	3		
			5º	6º	7º	8º
Asignaturas de la MATERIA 2						
Denominación ASIGNATURA 1:	Case Studies in International Relations and the European Union					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	75% Inglés – 25% Español en clases presenciales 100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS:	3	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 3	2º	3º	4º
			5º	6º	7º	8º
Denominación ASIGNATURA 2:	Case Studies in Migrations and Human Rights					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	75% Inglés – 25% Español en clases en clases presenciales 100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS:	3	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º 3	3º	4º
			5º	6º	7º	8º
Información de la MATERIA 2						
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)						
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales			
CB6 CB7 CB8 CB9 CB10	CG1 CG2 CG3 CG4 CG9 CG10	CE1 CE2 CE5 CE6 CE7 CE8 CE25 CE26	CT1 CT2			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:						
Asignatura I						
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la evolución y perspectivas de situaciones de conflicto en la práctica de las Relaciones Internacionales • Entender los intereses actuaciones de Estados, Organizaciones Internacionales y ONGs ante crisis internacionales • Analizar casos de conflictos y la aplicación práctica de las normas sobre uso de la fuerza armada en las relaciones internacionales • Entender e interpretar los casos de solución pacífica de controversias internacionales , y sus medios 						

- Analizar cuestiones de Geoestrategia y de cooperación y conflicto en el entorno internacional próximo a España

Asignatura II

- Entender la dinámica estatal en la configuración de regímenes jurídicos de nacionales y extranjeros
- Diferenciar los estatutos jurídicos de derechos de nacionales, extranjeros privilegiados y no privilegiados en España y en la Unión Europea
- Entender e interpretar la normativa internacional, europea y española sobre el espacio *Schengen* y el control de Fronteras Exteriores
- Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados.
- Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional y europea de extranjería y asilo en los casos de flujos masivos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.
- Saber determinar las normas de protección de derechos fundamentales establecidas por la UE, el CEDH
- Conocer casos y práctica de la jurisprudencia del TEDH y del TJUE a las situaciones de inmigración, refugio y asilo en Europa.

CONTENIDOS:**Asignatura I:**

- Casos prácticos sobre Protección Internacional del Patrimonio Cultural
- La práctica de la Política Exterior de España hacia el Mediterráneo y Mundo Árabe
- Cooperación antiterrorista internacional
- Análisis de casos sobre Gobernanza Económica y Geopolítica de la energía
- Conflictos y geoestrategia en el Magreb
- El conflicto y la descolonización del Sáhara
- Salidas Profesionales en Organismos Internacionales
- Redes y Marca País en la Sociedad Internacional

Asignatura II

- Asilo y Refugio en la práctica europea- La crisis de refugiados

- Inmigración irregular en el área del Estrecho- Las fronteras de Ceuta y Melilla
- Casos prácticos sobre internamiento de solicitantes de asilo
- Yihadismo y seguridad en el área del Magreb y del Sahel
- The economics of Migration Law
- España, Italia y Grecia ante la inmigración a la Unión Europea
- Derechos Humanos de Inmigrantes, asilados y refugiados
- Problemáticas de Derechos Humanos de la Inmigración por vía marítima a Europa

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

Ninguno

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	-	-
	2	24	100%
	3	24	
	4	4	
	5	98	

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Lección magistral
2. Estudio y resolución de casos prácticos
3. Realización de trabajos individuales o en grupo
4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y documentos especializados en Relaciones Internacionales y temáticas relacionadas con la inmigración
5. Actividades *on line*

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

FICHA DE MÓDULO 2

DENOMINACIÓN

DEL MÓDULO:	RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA – INTERNATIONAL RELATIONS AND THE EUROPEAN UNION						
MÓDULO 2 / MATERIA 1							
Denominación MATERIA 1:	Relaciones Internacionales y Derecho Internacional- Naciones Unidas, Unión Europea y España en la Sociedad Internacional International Relations and International Law. United Nations, European Union and Spain in the International Society						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	75% Español y 25% Inglés				
ECTS MATERIA:	8	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º	
			8				
			5º	6º	7º	8º	
Asignaturas de la MATERIA 1							
Denominación ASIGNATURA 1:	Introduction to International Relations						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	100% Inglés –en clases presenciales 100% Inglés (documentación y evaluación)				
ECTS:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º	
			4				
			5º	6º	7º	8º	
Denominación ASIGNATURA 2:	Derecho Internacional, Naciones Unidas y UE. Política Exterior de España International Law, United Nations and the EU. Spanish Foreign Policy						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Inglés – 50% Español en clases presenciales 100% Inglés (documentación y evaluación)				
ECTS:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º	
			4				
			5º	6º	7º	8º	
Información de la MATERIA 1							

COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)			
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG3, G11	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE11, CE13, CE17, CE19, CE21	CT1, CT2, CT3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:			
<p>Asignatura I:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferenciar las distintas teorías y los paradigmas de las relaciones internacionales de la era de la globalización Identificar los actores y los elementos que estructuran las relaciones internacionales y simular la situación particular de determinados países. Determinar la importancia del derecho internacional en las relaciones internacionales con un enfoque en sus instrumentos claves. Reconocer la dimensión cooperación-conflictos en las relaciones internacionales Simular las negociaciones y reconocer los modos de funcionamiento de la diplomacia de las relaciones diplomáticas Criticar los nuevos desafíos de la sociedad internacional como son las intervenciones humanitarias, la seguridad global Valorar el papel de la integración europea y de la cooperación regional en las relaciones internacionales. <p>Asignatura II</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer las principales características de la Sociedad Internacional y de sus actores en su evolución y situación actual Conocer la evolución de las Relaciones internacionales y de las teorías principales Aprender las claves del Ordenamiento jurídico internacional Entender e interpretar el funcionamiento de la ONU y del sistema de Naciones Unidas Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales en el contexto de la acción exterior y de la política exterior española y europea Comprender la organización interna y los procesos de toma de decisiones de política exterior española como sujeto de Derecho Internacional y como parte de organizaciones internacionales. Conocer y manejar la jurisprudencia nacional e internacional, así como informes, dictámenes sectoriales. Comprender el alcance y dimensiones de las políticas exteriores y su impacto en regiones de interés para España y la UE. 			

CONTENIDOS:**Asignatura I:**

- International Relations in a Globalized Era
- Theories of International Relations
- International Society and its Evolution
- Country Briefing Exercise
- International Law -Key Instruments
- Cooperation and Conflicts
- Negotiations, Diplomacy and Diplomatic Relations
- Diplomatic Simulation Exercise
- Democracy, Empowerment and Development
- Challenges to State-centric International Relations
- Humanitarian Intervention

Asignatura II:

- La Evolución de la Sociedad Internacional y las Relaciones Internacionales
The Evolution of the International Society and of International Relations
- Los Estados en la Sociedad Internacional. Relaciones Diplomáticas y Consulares
States in the International Society. Diplomatic and Consular Relations
- Organizaciones Internacionales y Sociedad Internacional
International Organizations and International Society
- Actores transnacionales: ONG y otros actores en una era globalizada
Transnational Actors –NGOs and other Actors in a Globalized Era
- Ordenamiento y formación de Normas internacionales
Legal structure and formation of International Law
- El sistema de Naciones Unidas y la ONU
The UN System and the UN
- Introducción sobre España y las Relaciones internacionales – España y la Unión Europea

Introduction to Spanish Foreign Relations- Spain and the European Union

- La Acción Exterior de la UE – *The EU External Action*
- Política Exterior de la UE y de España hacia el Mediterráneo y Mundo Árabe - *EU and Spanish Foreign Policy towards the Mediterranean and the Arab World*
- Política Exterior de España y de la UE hacia Iberoamérica - *Spanish Foreign Policy towards Latinamerica*
- La controversia de Gibraltar y el Brexit - *The Gibraltar Dispute and the Brexit*
- Relaciones España – Marruecos - *Spain-Morocco Relations*
- La cuestión del Sáhara - *Spain and the Western Sahara*
- La Unión Europea y España, Rusia y el espacio postsoviético en las RR II. - *The EU, Spain, Russia and the post-sovietic Area in the International Relations*
- Relaciones de España y la UE con los Estados Unidos de America - *The EU and Spain: relations with the United States of America*

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	32	100%
	3	32	100%
	4	8	0%
	5	128	0%
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

MÓDULO 2 / MATERIA 2	
Denominación MATERIA 2:	Seguridad, Conflicto y Cooperación en la Sociedad Internacional Security, Conflict and Cooperation in the International Society

CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Español y 50% Inglés			
ECTS MATERIA:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 4	2º	3º	4º 8º
Asignaturas de la MATERIA 2						
Denominación ASIGNATURA 1:	<p>Seguridad, Conflicto y Cooperación en la Sociedad Internacional. Servicios de Inteligencia y Seguridad</p> <p>Security, Conflict and Cooperation in the International Society. Intelligence and Security</p>					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Español y 50% Inglés 100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 4	2º	3º	4º 8º
Información de la MATERIA 2						
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)						
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales			
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7	CE2, CE4, CE6, CE11, CE12, CE13, CE14, CE17	CT1, CT2, CT3, CT4			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:						
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las dinámicas principales de cooperación y conflicto en la Sociedad Internacional • Entender e interpretar el sistema de seguridad colectiva y la reglamentación del uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales • Identificar y diferenciar los conceptos básicos en torno a la seguridad internacional • Conocer los distintos organismos que contribuyen al mantenimiento de la paz internacional, así como los riesgos y amenazas que pueden quebrantarla 						

- Conocer la evolución de la seguridad internacional desde la II Guerra Mundial, durante la Guerra Fría y hasta la situación actual
- Comprender los elementos básicos (organización, producto y proceso) de la inteligencia.
- Comprender la finalidad y potenciales beneficios del análisis de inteligencia y su relación entre el decisor político y el servicio de inteligencia.
- Identificar el rol de la comunidad de inteligencia en la seguridad de un Estado.
- Identificar los elementos que producen un mal uso de la inteligencia y pueden afectar a las libertades civiles y derechos humanos.
- Identificar los retos futuros de los servicios de inteligencia (terrorismo, crimen organizado e inmigración)

CONTENIDOS:

- El sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y el arreglo pacífico de los conflictos
- Solución pacífica de controversias y uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales
- Nacimiento y evolución de la Alianza Atlántica
- La Unión Europea como organización de seguridad
- La ausencia de conflicto global durante la Guerra Fría y el sistema de bloques
- La responsabilidad de proteger como nuevo paradigma
- Los conflictos actuales, las nuevas amenazas a la seguridad y el nuevo desorden mundial
- Elementos básicos de inteligencia

- Orígenes de inteligencia e inteligencia. Inteligencia y regímenes políticos.

- Organización de inteligencia: comunidad de inteligencia. Politización de la inteligencia. Fallos de inteligencia.

- Control de los servicios de inteligencia. Éticas y libertades fundamentales.

- Futuro de la inteligencia: nuevas misiones, nuevos desafíos y nuevas formas de cooperación.

The course will explore the nature of post 9/11 changes on intelligence services, focussing the attention on the changes lived by the intelligence organizations and their need for new regulations and their effects over civil liberties in, for example, continuous declarations of 'states of emergency'. Terrorism hitting our cities (Madrid, Paris, Brussels...), fiascos such as the WMD and the subsequent invasion of Iraq, or the almost permanent global economic war has relaunched and reshaped the intelligence services. By the end of the course students should be able to demonstrate understanding of the historical and current-day role of secret intelligence in the international domain, challenges for the intelligence community

and to be able to explain key concepts and issues in the field of intelligence studies

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	16	100
	3	16	100
	4	4	0
	5	64	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Lección magistral
2. Estudio y resolución de casos prácticos
3. Realización de trabajos individuales o en grupo
4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados
5. Actividades *on line*

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades on line	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

MÓDULO 2 / MATERIA 3

Denominación

MATERIA 3:	Interdependencia económica, cooperación al desarrollo y sostenibilidad medioambiental						
	Economic interdependence, development cooperation and environmental sustainability						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	60% Español y 40% Inglés				
ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 5	2º	3º	4º	
			5º	6º	7º	8º	
Asignaturas de la MATERIA 3							
Denominación ASIGNATURA 1:	Interdependencia económica, cooperación al desarrollo y sostenibilidad medioambiental						
	Economic interdependence, development cooperation and environmental sustainability						
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	60% Español y 40% Inglés				
			100% Inglés (documentación y evaluación)				
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 5	2º	3º	4º	
			5º	6º	7º	8º	
Información de la MATERIA 3							
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)							
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales				
CB6, CB7, CB8, CB10	CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11	CE3, CE6, CE12, CE16, CE20, CE22,	CT1, CT2				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:							
Parte I: Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y UE							
<ul style="list-style-type: none"> Analizar y diferenciar los distintos regímenes aplicables a la circulación de los factores productivos tanto a escala internacional como a escala de la Unión Europea. Identificar a los principales actores en el marco de las relaciones económicas y comerciales internacionales. 							

- Contrastar las tensiones existentes a nivel mundial en aras a una mayor liberalización del comercio internacional frente a tendencias proteccionistas.

Parte II y III : International Environmental Sustainability and the EU / Cooperación al desarrollo

- Conocer y comprender el marco jurídico internacional de protección del medio ambiente.
- Comprender la importancia de la cooperación al desarrollo para el alcance de los objetivos de protección del medio ambiente
- Conocer y comprender el marco jurídico europeo de protección al medio ambiente.
- Valorar e interpretar las actuaciones de la UE en sus políticas medioambientales.
- Identificar los retos presentes en las cuestiones medioambientales de trascendencia internacional.
- Interpretar la interrelación entre factores ambientales y los procesos políticos, económicos y sociales de dimensión internacional.
- Específicamente conocer la incidencia del proceso de cambio climático con un enfoque global y realizar un análisis crítico de la respuesta internacional a este fenómeno.

CONTENIDOS:

Parte I: Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y UE

- Las instituciones del sistema económico internacional.
The institutions of the international economic system.
- Comercio internacional y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
International trade and the World Trade Organization (WTO).
- Integración económica en la Unión Europea: el mercado único.
Economic integration in the European Union: the Single Market.
- Posición de la UE en el comercio mundial. *The EU position in world trade.*

Parte II: International Environmental Sustainability and the EU

- Marco jurídico internacional de protección del medio ambiente -
International legal framework for the protection of the environment

- Marco jurídico europeo de protección al medio ambiente - *European legal framework for environmental protection*
- Actuaciones sectoriales de la UE en su política ambiental - *Sectoral actions of the EU in its environmental policy*
- Instituciones y agencias de la UE con competencias en materia ambiental - *EU institutions and agencies with competence in environmental matters*
- Principales actores internacionales en materia de medio ambiente - *Main international actors in the field of the environment*
- Organizaciones internacionales con competencias medioambientales - *International organisations with environmental competences*
- Principios rectores de la protección medioambiental internacional - *Guiding principles for international environmental protection*

Parte III: Cooperación al desarrollo

- El sistema internacional de cooperación al desarrollo - *The international system of development cooperation*
- Cooperación Internacional para el desarrollo: el sistema de la ONU - *International development cooperation: the UN system*
- La cooperación al desarrollo y el medio ambiente - *Development cooperation and the environment*

This subject covers the question if the protection of the environment is in fact a "European Principle".

The first part is related to the legal framework of the environmental protection rules in the Treaties.

The second part is about the European Environmental Policy and about environmental main actions (resource efficiency, biodiversity, and other achievements).

Third part is about the EU's Environmental Action Programme. The last one is about the European fight against Climate Change.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	20	100
	3	20	100
	4	5	0
	5	80	0
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades on line	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

FICHA DE MÓDULO 3	
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS – MIGRATION AND HUMAN RIGHTS
MÓDULO 3 / MATERIA 1	
Denominación MATERIA 1:	Inmigración, Asilo y Fronteras en la Sociedad Internacional y en Europa

		Immigration, Asylum and Borders in International Society and in Europe				
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	90% Español y 10% Inglés 100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS MATERIA:	12	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º
				12		
			5º	6º	7º	8º
Asignaturas de la MATERIA 1						
Denominación ASIGNATURA 1:	Introduction to International Migrations and Human Rights					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	100% Inglés 100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º
				4		
			5º	6º	7º	8º
Denominación ASIGNATURA 2:	Inmigración, Refugiados y Fronteras en Derecho Internacional y Derecho Europeo. Derecho comparado Immigration, Refugees and Borders in International Law and European Law. Comparative Law					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	80% Inglés y 20% Español 100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS:	8	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º
				8		
			5º	6º	7º	8º
Información de la MATERIA 1						
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)						

Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1 CG2 CG3 CG4 CG6 CG9 CG10 CG11	CE7 CE8 CE9 CE10 CE18 CE25 CE26 CE27	CT1 CT2
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <p>Asignatura I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las labores de la ONU en materia de migraciones e Identificar las instituciones y órganos que se encargan de la cuestión. • Valorar la labor de los Organismos No gubernamentales en materia de migraciones • Conocer la problemática de las migraciones y de los derechos humanos • Analizar el sistema de inmigración de la UE desde los visados, la residencia legal e ilegal, y la readmisión. • analizar el sistema de inmigración de España y de otros países del mundo • Reconocer los posicionamientos filosóficos dominantes en materia de inmigración. • Analizar diferentes sistemas y contextos regionales en materia de los derechos humanos. <p>Asignatura II:</p> <p>Parte I.- El alumno será capaz de identificar las diferencias entre las distintas categorías existentes dentro del concepto de inmigrante en función de su situación a la luz de la normativa internacional y europea, así como comprender los requisitos necesarios para entrar en territorio europeo y español. Comprenderá el fenómeno migratorio en la época actual, así como los factores que empujan a las personas a salir de su país de origen. Conocerá las diferencias entre las instituciones del asilo y del refugio, su marco jurídico diferenciado y su tratamiento en el Derecho Europeo así como las responsabilidades de los Estados en la cuestión.</p> <p>Parte II.- Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales en el contexto de la política exterior española y europea en materia de inmigración.</p> <p>-Comprender el alcance los mecanismos existentes en la política europea en materia de inmigración.</p> <p>-Conocer y manejar textos normativos nacionales y europeos en materia de inmigración, con especial referencia al asilo, refugio y control fronterizo.</p> <p>-Conocer y manejar la jurisprudencia nacional e internacional, así como informes, dictámenes sectoriales.</p> <p>Parte III.- Identificar cuál es la concreta normativa que resultará de aplicación a cada extranjero y cuál la situación en la que aquél se encuentra en nuestro país y en la UE.</p>			

- Informar a cualquier extranjero respecto al régimen jurídico para entrar y permanecer en territorio español y la UE

- Entender e interpretar la normativa laboral y de familia y sucesiones de cualquier extranjero en España y la UE

- Comprender la interconexión entre los diversos regímenes nacionales, europeo e internacional que son aplicables a extranjeros y europeos respecto a sus derechos civiles en España y la UE

Parte IV.- El alumno comprenderá las cuestiones jurídicas relativas a la inmigración en el área geográfica del Sur de Europa y del Estrecho de Gibraltar en concreto como límite fronterizo entre África y Europa. Conocerá las problemáticas del control de fronteras exteriores, en su evolución y desarrollos normativos y prácticos. Igualmente, la normativa y las políticas europeas para el control de fronteras exteriores marítimas y la cooperación en materia migratoria con terceros Estados situados en el norte de África. Reconocerá la situación jurídica de las personas que cruzan el mediterráneo y la responsabilidad de los Estados Europeos al respecto, enfocando las situaciones desde el respeto de los derechos fundamentales y la normativa internacional y europea de Derechos Humanos aplicable.

CONTENIDOS:

Asignatura I:

- Migration in the UN System
- Migrations and NGOs
Migrations in Africa
- International Protection of Human Rights
- Human Rights in Europe
- Human Rights and the Mediterranean- The Arab- Israeli Conflict
- Protection of Human Rights in African States and in Islamic States
- Freedom of Movement for Persons in the EU
- Visas and the European border policy
- The Residence of Third Country National
- Illegal Immigration and Return Policy
- Reform of the Spanish Immigration Law
- Students Presentations
- “Chosen Immigration” in France & The US Lottery System
- Readmission Agreements with third countries
- Immigration from a Philosophical Perspective
- Students Presentations-Final Discussions and Evaluation

Asignatura II:

Parte I.- --Derecho, Nacionalidad y Extranjería -- Law, Nationality and Foreigners

- Derecho Internacional de Extranjería – *International Law for Aliens*
- Derecho y Migraciones. Pasaportes y Visados. – *Law and Migration. Passports and Visas*
- Asilo y Refugio - *Asylum and Refugee law*
- Migraciones contemporáneas- *Contemporary Migrations*
- *Migration in Europe, the Mediterranean and America: Some Issues*
- Parte II.-**
- Ciudadanía europea, Zona Schengen, Mercado interior y Libre circulación de personas
European Citizenship, the Schengen Area, Internal market and free movement of persons
- Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y su evolución-
The area of freedom, security and justice and its evolution
- La Política común europea de Asilo y Refugio
The Common European Asylum and Refugee Policy
- Política común europea de inmigración. Normativa europea de inmigración y libre circulación en las fronteras interiores del Area Schengen
The Common European Immigration Policy. The European. Common legislation in immigration and free movement of persons inside the Schengen Area
- Cooperación Policial y Judicial en la lucha contra la inmigración irregular
Police and judicial cooperation in the fight against irregular immigration
- Parte III.-** Los ciudadanos europeos y los ciudadanos de terceros Estados deben conocer las implicaciones jurídicas especiales que tienen los supuestos transfronterizos que afectan al estatuto de la persona física, el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones. Un conjunto de Reglamentos de la UE regula estas cuestiones con el fin de facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las fronteras de la UE. El Derecho internacional privado trata de las cuestiones relativas a la determinación de la competencia judicial internacional en materia civil, la ley aplicable al fondo de la controversia, y el reconocimiento y ejecución de sentencias y decisiones extranjeras. Entre las cuestiones a tratar estarán las siguientes: nombre de las personas físicas, reconocimiento de la condición familiar obtenida en el extranjero, divorcio internacional, obligaciones de alimentos, propiedad matrimonial y de parejas registradas, y sucesiones internacionales.
- Parte IV.-** -- Evolución de los controles de fronteras exteriores desde los Pactos de Schengen
- Normativa común de fronteras Exteriores y el regimen de visados europeo

- La Agencia Frontex y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y la evolución de sus funciones
- Las posiciones de los Estados y la UE ante la crisis de refugiados y los controles exteriores
- La externalización de los controles fronterizos en terceros Estados
- Los acuerdos de cooperación migratoria con Estados africanos y de Oriente medio
- La aplicación extraterritorial de las técnicas de control fronterizo
- El respeto de los derechos humanos en los controles de fronteras exteriores

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	48	100
	3	48	100
	4	12	0
	5	192	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Lección magistral
2. Estudio y resolución de casos prácticos
3. Realización de trabajos individuales o en grupo
4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados
5. Actividades *on line*

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

MÓDULO 3 / MATERIA 2

Denominación MATERIA 2:	Derechos Humanos en la Sociedad Internacional y en la frontera sur de Europa
--------------------------------	---

		Human Rights in the International Society and in Europe's Southern Borders				
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	75% Español y 25% Inglés			
ECTS MATERIA:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º
				4		
			5º	6º	7º	8º
Asignaturas de la MATERIA 2						
Denominación ASIGNATURA 1:	Derechos Humanos e Inmigración en la Sociedad Internacional y en la frontera sur de Europa					
	Human Rights and Immigration in the International Society and on Europe's Southern Borderx					
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	75% Español y 25% Inglés			
			100% Inglés (documentación y evaluación)			
ECTS:	4	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º
				4		
			5º	6º	7º	8º
Información de la MATERIA 2						
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)						
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales			
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1 CG2 CG3 CG4 CG6 CG9 CG10 CG11	CE11 CE12 CE21 CE22 CE24 CE25 CE26 CE27	CT1 CT2			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:						
Parte I.- DEMOCRACY AND HUMAN RIGHTS IN EUROPE AND THE INTERNATIONAL SOCIETY						
El alumno podrá manejar y comprender las relaciones entre los diferentes niveles de protección internacional de los derechos humanos (universal y regional), así como la diferencia entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional. Conocerá los mecanismos convencionales y extraconvencionales de protección de los derechos humanos que existen en el ámbito de Naciones Unidas, así como en el ámbito regional europeo, fundamentalmente, tanto en el Consejo de Europa como en la Unión Europea.						
Parte II.- El alumno conocerá el ordenamiento jurídico español en materia de						

inmigración y extranjería, a la vez que reconocerá los derechos que una persona posee por el hecho de encontrarse en territorio español. Conocerá el régimen jurídico de protección de los Derechos Humanos en España y su aplicación en los casos de vulneración de derechos de inmigrantes.

CONTENIDOS:**Parte I.- DEMOCRACY AND HUMAN RIGHTS IN EUROPE AND THE INTERNATIONAL SOCIETY**

--Democracia y Estado de Derecho en la Era Global

Democracy and Rule of Law in the Globalized Era

--Democracia y Derechos Humanos en Naciones Unidas

Democracy and Human Rights in the UN system

--La Justicia Internacional. Tribunales Penales Internacionales

International Justice and International Criminal courts and tribunals

--La Protección de Derechos Humanos en el Consejo de Europa. El Convenio Europeo de Derechos humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Human Rights Protection by the Council of Europe – The European Convention on Human Rights and the ECtHR

--La Protección de Derechos Humanos en la UE *-Human Rights Protection in the European Union*

-- Minorías, Refugiados y Grupos vulnerables *-Minorities, Refugees and vulnerable groups*

-- Condicionalidad democrática y acción exterior europea

Democratic conditionality and external action of the EU

Parte II.- DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES EN LA FRONTERA SUR DE EUROPA**- HUMAN RIGHTS OF MIGRANTS IN EUROPE'S SOUTHERN BORDERS**

--El marco jurídico de la extranjería y la inmigración en España

The legal framework of immigration and aliens law in Spain

--Los derechos de los extranjeros: la Ley de Extranjería *-Rights of foreigners - the*

<p><i>Aliens Act</i></p> <p>--La Inmigración y Derechos Humanos en las fronteras de Ceuta y Melilla</p> <p style="text-align: center;"><i>Migration and Human Rights at the border fences in Ceuta and Melilla</i></p> <p>--Devoluciones y Centros de Internamiento de Extranjeros</p> <p style="text-align: center;"><i>Returns of Aliens and the Detention and Internment Centers for foreigners</i></p> <p>--Protección jurisdiccional de los Derechos Humanos en España y la UE</p> <p style="text-align: center;"><i>Judicial Protection of Human rights in Spain and in the EU</i></p>			
<p>OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:</p>			
<p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:</p>	<p>Id de la Actividad Formativa</p>	<p>Nº de horas</p>	<p>Presencialidad (%)</p>
	1	16	100
	3	16	100
	4	4	0
	5	64	0
<p>METODOLOGÍAS DOCENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:</p>			
<p>Denominación Sistema Evaluación</p>	<p>Ponderación Mínima</p>	<p>Ponderación Máxima</p>	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

FICHA DE MÓDULO 4							
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	OPTATIVIDAD – OPTATIONAL COURSES						
MÓDULO 4 / MATERIA 1							
Denominación MATERIA 1:	The European Union as a Global Actor						
CARÁCTER:	OPT	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Español y 50% Inglés				
ECTS MATERIA:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 6	2º	3º	4º	5º 6
			6º	7º	8º		
Asignaturas de la MATERIA 1							
Denominación ASIGNATURA 1:	The European integration and the European Union in the World						
CARÁCTER:	OPT	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Español y 50% Inglés 100% Inglés (documentación y evaluación)				
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º 6	2º	3º	4º	5º 6
			6º	7º	8º		
Información de la MATERIA 1							
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)							
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales				
CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11	CE4, CE6, CE11, CE13, CE14, CE15, CE18, CE19, CE21, CE22	CT1, CT3, CT4				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:							
<ul style="list-style-type: none"> Conocer el origen, alcance y evolución del proceso de integración europea, sus políticas y ámbitos económicos. 							

- Conocer la estructura organizativa de la UE y sus competencias.
- Analizar los diferentes procedimientos de adopción de decisiones de la UE, así como su impacto en las legislaciones nacionales.
- Conocer y saber interpretar el sistema jurisdiccional de la UE y sus resoluciones, así como su efecto en los ordenamientos jurídicos nacionales.
- Analizar el impacto de la acción de la UE en las políticas interiores y exteriores tanto de los Estados miembros como en la sociedad internacional en su conjunto.

CONTENIDOS:

THE EUROPEAN INTEGRATION SYSTEM.

- The Process of European Integration.
The European Union as a political system
- The European Union and its Values
- The Crisis of the European Union

THE EUROPEAN UNION EXTERNAL ACTION

- The EU Commercial Policy
- The EU External Action Service
- The EU Common Foreign and Security Policy

THE EU IN THE WORLD

- The Euro-Mediterranean Relations
- The EU and Russia
- The EU – USA Relations
- Latin America and Asia

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	24	100
	3	24	100
	4	6	0
	5	96	0
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades on line			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

MÓDULO 4 / MATERIA 2				
Denominación MATERIA 2:	Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España Migrants, NGOs and Rights of foreigners in Spain			
CARÁCTER:	OPT	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Español y 50% Inglés	
ECTS MATERIA:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatr/sem/an	1º	2º
				3º
			5º	6º
			7º	8º

Asignaturas de la MATERIA 2				
Denominación ASIGNATURA 1:	Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España Migrants, NGOs and Rights of foreigners in Spain			
CARÁCTER:	OPT	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	50% Español y 50% Inglés 100% Inglés (documentación y evaluación)	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º
			3º	4º
			5º	6º
			7º	8º
Información de la MATERIA 2				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6 CB7 CB8 CB9 CB10	CG1 CG2 CG3 CG4 CG7 CG8 CG10 CG11	CE8, CE10, CE18, CE26	CT1 CT 2 CT3 CT4	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
El alumno conocerá la labor de las ONG relacionadas con la inmigración y los derechos humanos y la importancia que tienen en el proceso de integración en el país de destino y, concretamente, en España. Se estudiarán los factores que determinan la integración o no integración a través de un estudio transversal desde la óptica del Derecho público.				
CONTENIDOS:				
<ul style="list-style-type: none"> • ONGs e Inmigración en España • Derechos de los Extranjeros en España • Derecho Islámico y Orden Público español • Inmigración e Integración • Integración de inmigrantes y poderes públicos • El Extranjero ante la Administración de Justicia • ONGs e integración de inmigrantes 				

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	24	100
	3	24	100
	4	6	0
	5	96	0
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i>			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

FICHA DE MÓDULO 5				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER – MASTER’S THESIS			
MÓDULO 2 / MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER – MASTER’S THESIS			
CARÁCTER:	OB	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español o Inglés	
ECTS MATERIA:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por	1º	2º
			3º	4º

		cuatrim/sem/an	5º	6º	7º	8º
Asignaturas de la MATERIA 1						
Denominación ASIGNATURA 1:	Trabajo Fin de Máster Master's Thesis					
CARÁCTER:	TFM (OB)	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español o Inglés			
ECTS:		DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº Ects por cuatrim/sem/an	1º	2º	3º	4º
			5º	6º	7º	8º
Información de la MATERIA 1						
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>						
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales			
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG3, CG5, CG10	CE19	CT3, CT4			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:						
<p>-- Saber realizar un estudio o emitir un dictamen o juicio de valor sobre una situación relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos</p> <p>-- Saber defender las conclusiones de un trabajo de investigación sobre una situación relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos</p> <p>-- Saber analizar, sistematizar, argumentar y proponer soluciones a complejos problemas de la práctica internacional relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos</p>						
CONTENIDOS:						
El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios.						
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:						
El tema o contenido específico del TFM, así como la forma de implementarlo, quedarán definidos cada curso académico en la guía docente del título. En cualquier caso, se seguirán las reglas establecidas en el Reglamento marco de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento interno que apruebe la Junta de Facultad						
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)			

CON SUS CRÉDITOS ECTS:	4	10	80
	6	140	0
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
1. Tutorización del TFM			

DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES- UNIVERSIDAD DE CADIZ	CRÉDITOS- DEPARTAMENTO	Area de Conocimiento	CRÉDITOS- AREA
--	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:		
Denominación Sistema Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Defensa del estudio o dictamen del TFM	100	100

6. Personal Académico

Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	37,5	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	34
		Derecho Procesal	1
		Derecho Penal	2,5
Disciplinas Jurídicas Básicas	2	Derecho Constitucional	2
Derecho Privado	3	Derecho Civil	1
		Derecho Internacional Privado	2
Derecho Público	1,50	Derecho Administrativo	1
		Filosofía del Derecho	0,50
Economía General	0,50	Sociología	0'50

6.1. Personal académico disponible

CATEGORÍA	UNIVERSIDAD	POR UNIVERSIDAD (%)	TOTAL (%)	DOCTORES (%)	DEDICACIÓN HORAS (%)
Catedrático de Universidad	UCA	22'2%	29'6%	100%	20'83%
	UGR	3'7%			
	UPO	3'7%			

Catedrático de Escuela Universitaria	-				
Profesor Titular de Universidad	UCA	22'2%	29'6%	100%	31'66%
	UGR	3'70%			
	UPV/EHU	3'70%			
Profesor Titular de Escuela Universitaria	UCA	3'70%	3'70%	100%	1'66%
Profesor Contratado Doctor	UCA	11'11%	11'11%	100%	6'66%
Profesor Colaborador Licenciado	UCA	3'70%	3'70%	100%	0'83%
Profesor Ayudante Doctor	UCA	7'40%	7'40%	100%	14'16%
Profesor Asociado	-				
Profesor Ayudante	-				
Profesor Visitante	-				
Otro personal docente con contrato laboral	UCA	11'11%	11'11%	100%	0'20%

Se especifica a continuación los datos correspondientes a los profesores que constituyen el personal académico disponible, aportándose información sobre su vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora.

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos
UCA (Alejandro del Valle Gálvez)	Derecho Internacional Público y RR.II.	CU	S	34	4		TP	9	8'50	Grado en derecho; máster en cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos; máster en patrimonio, arqueología e historia marítima;

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos
										máster en arqueología náutica y subacuática
UCA (Inmaculada González García)	Derecho Internacional Público y RR.II.	TU	S	22	2		TP	5	10'51	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS; MÁSTER EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.
UCA (Miguel Acosta Sánchez)	Derecho Internacional Público y RR.II.	TU	S	18	2		TP	6	12'50	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
UCA (Michel Remi Njiki)	Derecho Internacional Público y RR.II.	PAD	S	12			TP	8	18'50	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
UCA (Miguel Ángel Cepillo Galvín)	Derecho Internacional Público	PCD	S	21	1		TP	3	12,77	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD; GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS; MÁSTER EN ABOGACÍA

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos
UCA (Jesús Verdú Baeza)	Derecho Internacional Público y RR.II.	TU	S	20	1		TP	2	18'50	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN PATRIMONIO, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MARÍTIMA; MÁSTER EN ARQUEOLOGÍA NÁUTICA Y SUBACUÁTICA;
UCA (Juan Domingo Torrejón Rodríguez)	Derecho Internacional Público y RR.II.	PSI	S	16			TP	0'50	23'75	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS; GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; GRADO EN TURISMO.
UCA (Siham Zebda)	Derecho Internacional Público y RR.II	PSI	S	5			TP	0'25		
UCA (Sebastián Díaz Ribes)	Derecho Internacional Público y RR.II	PSI	S	5			TP	0'25		MASTER WACOMA
UCA- Diego Boza Martínez	Derecho Penal	PAD	S	5			TP	0'5	17'25	GRADO EN DERECHO; GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS;

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos
										MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS; GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD;
UCA - Ana Rodríguez Gaytán de Ayala	Derecho Constitucional	PTEU	S	25			TP	1	21	GRADO EN DERECHO; GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS; GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
UCA - Juan Manuel López Ulla	Derecho Constitucional	TU	S	22	2		TP	0'50	16'50	GRADO EN DERECHO; GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; MÁSTER EN ABOGACÍA;
UCA – Mercedes Soto García	Derecho Constitucional	Profesora Colaboradora Licenciada	S	17			TP	0'50	16	GRADO EN DERECHO; GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
UCA - Isabel Zurita Martin	Derecho Civil	CU	S	24	3		TP	0'50	6'94	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA
UCA - M ^ª Dolores Cervilla Garzon	Derecho Civil	CU	S	25	3		TP	0'50	9'94	GRADO EN TURISMO; MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO,

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos
										IDENTIDADES Y CIUDADANÍA; GRADO EN DERECHO
UCA - Jose Justo Megías Quirós	Filosofía del Derecho	CU	S	22	3		TP	0,50	10	GRADO EN DERECHO; GRADO EN TRABAJO SOCIAL;
UCA – María Zambonino Pulito	Derecho Administrativo	CU	S	29	3		TP	0'50	6'30	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN ABOGACÍA;
UCA – M ^a Eugenia Tejeiro Lillo	Derecho Administrativo	PCD	S	20			TP	0'50	5'17	GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO; MÁSTER EN TRANSPORTE MARÍTIMO; MÁSTER EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL; MÁSTER EN ACUICULTURA Y PESCA; MÁSTER EN ABOGACÍA
UCA – Marcela Iglesias Onofrío	Sociología	PCD	S	9			TP	0'50	15'4	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS; MÁSTER EN MEDIACIÓN;
UCA (Miguel Checa Martínez)	Derecho Internacional Privado	TU	S	23	2		TP	2	18'50	MÁSTER EN ABOGACÍA; GRADO EN

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos
										DERECHO;
UCA (Jesús Sáez González)	Derecho Procesal	TU	S	30	2		TP	0,50	4,5	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN ABOGACÍA;
UCA (Arturo Alvarez Alarcón)	Derecho Procesal	CU	S	34	2		TP	0,50	4,5	GRADO EN DERECHO; MÁSTER EN ABOGACÍA; MASTER EN MEDIACION
UCA (Antonio Díaz)	Derecho Penal	TU	S	20	3			2	21'73	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD; MÁSTER EN SISTEMA PENAL Y CRIMINALIDAD;
UPV/EHU	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TU	S		2		TP	0'50		
UPO -	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	CU	S		3		TP	0'50		
UGR –	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	CU	S		1		TP	0'50		
UGR –	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TU	S		3		TP	0'50		

Universidad (1)	Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC o TP)	Tiempo (créditos ECTS)*	Tiempo (créditos ECTS)	Nombre de los Títulos

6.2. Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios.

El plan de estudios del Máster, como ya se ha expuesto, se caracteriza fundamentalmente por dos rasgos que reflejan los principales objetivos que se pretenden alcanzar: la formación jurídico-internacional social del estudiante y su capacitación investigadora y discursiva en lengua inglesa. Ambas cuestiones necesitan contar con personal académico que garantice la multidisciplinariedad y la experiencia investigadora e internacional que la implementación de dichos objetivos necesita. El personal académico con el que cuenta el Máster cubre dichas necesidades muy adecuadamente, al contar con profesorado de la Universidad de Cádiz con experiencia docente e investigadora demostrada en las materias que se estudian en el título, y con profesionales externos que proveen al estudiante de la enseñanza práctica que su desarrollo curricular requiere, como se especificará en el siguiente punto.

Concretamente, la adecuación del profesorado de la Universidad de Cádiz viene acreditada por la experiencia investigadora de los docentes que intervienen en el Máster, especializada en líneas de investigación centradas en distintos aspectos de las Relaciones Internacionales y del Derecho Internacional. Dicha especialización puede verificarse por sus líneas de investigación (respaldadas por múltiples publicaciones) o su participación en proyectos de investigación en la materia.

A continuación, se ofrece un breve CV del profesorado externo que avala su adecuación.

- **Laura Anne Njiki**

La Profesora Njiki posee una vasta experiencia como docente en el ámbito de la lingüística y la filología inglesa. Su formación académica para por un Máster Ciencias (MSc) en Lingüística Aplicada, University of Oxford, Reino Unido; Máster Humanidades (MA) en el Análisis de Conflictos, Eastern Mennonite University, Virginia, U.S.; mención summa cum laude y es licenciada (BA) en Filología Inglesa, Goshen College, Indiana, U.S.; mención summa cum laude; especialidad en TESOL (Teaching English to Speakers of Other Languages). Es, desde 2015, Examinadora, Cambridge English Assessment, Tenidiomas, en Jerez de la Frontera. Ha sido profesora en numerosos centros académicos como:

2008- Academia Global Learning Group, Jerez de la Frontera

2006-2013 Profesora adjunta, Campolo College of Graduate and Professional Studies, Eastern University, St. Davids, Pennsylvania, U.S., curso a distancia: Evaluation and Applied Research

- 2008 -2010 Profesora de inglés, IMAR, Innovacion y Marketing, S.L. Sevilla.
- 2006-2007 Profesora en el curso: Designing Learner-Centred Training, Eastern Mennonite University, Harrisonburg, Virginia del, Instituto de Verano para la Construcción de la Paz.
- 2005-2007 Profesora, STAR (Seminars on Trauma Awareness and Resilience), Santa Cruz, Bolivia.
- 1998-2000 Profesora de inglés, Goshen High School, Goshen, Indiana, U.S.
- 1995-1996 Profesora asistente, Philippi Elementary School, West Virginia, U.S.

Cuenta con gran experiencia en Organizaciones Internacionales:

- 2006-2007 Consultora, Mennonite Central Committee, Santa Cruz, Bolivia.
- 2006 Prácticum de Máster, Dirección de Servicios y Acción Solidario, Universidad de Cádiz.
- 2005 Portavoz, Mennonite Centra Committee, Harrisongburg, Virginia, U.S.
- 2000-2003 Educadora, Mennonite Central Committee, Olinalá, México.
- 2000 Asistente, Oficina Jurídica sobre Ley de Inmigración, Harlingen, Texas, U.S

- **Luis Romero Bartomeus**

Profesor colaborador-honorario de la Universidad de Cádiz. Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Formación: Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) por la Universidad Complutense, en 1982. Máster en Paz, Seguridad y Defensa, por el Instituto Universitario 'General Gutiérrez Mellado' (UNED), en 2006.

Docencia: Colaborador-honorario del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UCA, desde el curso 2013-2014.

Investigación: Miembro del Equipo de Trabajo del Proyecto de Investigación I+D+i: "España, Seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del Estrecho" y del Grupo de Investigación SEJ-572: «Centro de Estudios Internacionales y Europeos del Área del Estrecho - CINTERGIB».

Publicaciones: Especial atención a la Seguridad en el área del Estrecho, Gibraltar, Sistema de Seguridad Nacional, Comunicación Pública y Seguridad Nacional.

- **Andrés Santana Arribas**

Coordinador Del Aula Universitaria Hispano Rusa, Universidad de Cádiz
Licenciado en Traducción e Interpretación (Universidad de Granada, 1992)

DEA en Lingüística y Traducción (Universidad Estatal Lingüística de Moscú, 1995)

Numerosos cursos de formación sobre enseñanza de lenguas extranjeras, en especial español y ruso.

De 1991 a 2006, desarrolló su carrera docente en Moscú, en calidad de profesor de lengua española (1991-2006) y traducción de ruso-español (1996-2006) de la Universidad Estatal Lingüística de Moscú, así como profesor de español en la Universidad Estatal Lomonósov de Moscú (1997-2001) y el Instituto Cervantes (2002-2006).

Dicha labor docente la compaginó con labores administrativas en calidad de auxiliar traductor en la Consejería de Información de la Embajada de España en Moscú (2001-2006) y la Sección Consular de esa misma representación diplomática (1995-1996).

Desde 2006, es profesor de ruso en el Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz y, desde 2008, responsable del Aula Universitaria Hispano-Rusa de dicha universidad.

Desde 2012, es coordinador académico y profesor de traducción del Título de Experto Universitario en Civilización Hispánica, Español para Fines Específicos y Traducción Especializada de Ruso y Español de la Universidad de Cádiz (35 ECTS)

Ha diseñado y llevado a cabo más de 60 proyectos culturales, educativos y de cooperación en colaboración embajadas, universidades, fundaciones culturales y otras instituciones de Rusia y España.

Es en la actualidad vicepresidente de la Asociación Profesional Española de Profesores de Lengua y Literatura Rusas, así como miembro de honor y asesor de la presidencia de la Asociación de Hispanistas de Rusia.

Publicaciones:

- “Las relaciones universitarias hispano-rusas en el contexto del Año Dual Hispano-Ruso”, en KARPOVSKAYA, N.V. y SANTANA ARRIBAS, A. (Eds.), Problemas actuales de la filología en el espacio hispano-ruso del conocimiento, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2014, pp. 189-197.

- “El hispanismo en el Espacio Postsoviético: el caso de Uzbekistán”, en CELMA VALERO, M.P. et Altri (Eds.), El español y la cultura hispánica en la ruta de la seda, Asociación Española de Profesores de Español, Salamanca, 2013 pp. 133-142.

-SANTANA ARRIBAS, A., “El español en Rusia: pasado, presente y futuro”, Anuario del Instituto Cervantes 2009, Madrid.

-SANTANA ARRIBAS, A., “El hispanismo en el espacio postsoviético: Asia Central, Cáucaso, Europa del Este”, Anuario del Instituto Cervantes 2014, Madrid.

SANTANA ARRIBAS, A., Miguel Hernández en la prensa rusa, Biblioteca Hernandiana, Fundación Cultural Miguel Hernández, Orihuela (Alicante), 2005, 39 pp. ISBN: 84-931437-6-6. -SANTANA ARRIBAS, A., Segundo viaje de Miguel Hernández a Rusia (6-9 junio 2005), Editorial URSS, Moscú, 2005, 84 pp. ISBN5-9710-0026-8.

- **Lorena M^a Calvo Mariscal**

Doctoranda del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. Máster Oficial en Abogacía por la Universidad de Cádiz, enero 2017. Máster en Altos Estudios Internacionales y Europeos por la Universidad de Granada en 2018. Es miembro Investigador del Grupo de Investigación “Centro de Estudios Internacionales y Europeos del Área del Estrecho” –SEJ 572- del

Plan Andaluz de Investigación, dirigido por el Dr. Alejandro del Valle Gálvez, desde 2016. Miembro del Centro de Excelencia *Jean Monnet Centre of Excellence Inmigración y derechos humanos en las Fronteras Exteriores europeas – Migration and Human Rights in Europe’s External Borders*, concedido por la Comisión Europea para el periodo 2017-2020 Miembro del Comité de Redacción de la Revista “Cuadernos de Gibraltar/Gibraltar Reports”. (Dir. Dra. Inmaculada GONZÁLEZ GARCÍA y Dr. Alejandro del VALLE GÁLVEZ), desde 2016. Participa en dos Proyectos de investigación vigentes, uno internacional: *Governance, Pluralism and Trans-Nationalisation in Europe* (Ref.: 575349-EPP-1-2016-1-EL-EPPJMO-NETWORK) y otro nacional denominado ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL ÁREA DEL ESTRECHO del Plan Nacional del I+D+I de la Dirección General de Investigación Científica (Ref.: DER2015-68174-R). Ha realizado numerosas publicaciones en el ámbito de la inmigración y los derechos humanos en la frontera Sur de Europa.

- **Juan Soroeta Liceras**

Profesor Titular de la Universidad del País Vasco - UPV EHU
Bachelor of Law (1977-1982)

Special Doctoral Award 2001 in Public International Law

District Attorney (1983-1986)

Legal Advisor for the Basque Government (career official) (1986-1992)

Professor of International Law at the UPV / EHU since 1988

Profesor en los siguientes Másteres:

1. Máster Universitario en Derecho Internacional Público. Universidad Autónoma de Madrid (Fundación Ortega y Gasset)
2. Master Oficial en Estudios Internacionales. Universidad del País Vasco

Director of numerous short dissertations and Final master projects within the framework of the PhD programme of the Department of Public International Law, International Relations and History of Law.

PUBLICACIONES DESDE 2013:

SOROETA LICERAS, J., “The Conflict in Western Sahara After Forty Years of Occupation: International Law versus Realpolitik”, *German Yearbook of International Law*, 2017 (in press)

SOROETA LICERAS, J., “La cuestión de la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara occidental ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, *Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, 2017 (in press)

SOROETA LICERAS, J., “La Sentencia de 10 de diciembre de 2015 del Tribunal General de la UE (T-512/12), primer reconocimiento en vía judicial europea del estatuto del Sahara Occidental y de la subjetividad internacional del Frente POLISARIO”, *Revista General de Derecho Europeo*, vol. 38, 2016, pp. 202-238

SOROETA LICERAS, J., "The legal status of Morocco and Spain in Western Sahara", en la obra colectiva *The Western Sahara Conflict*, Abuja (Nigeria), 2016 (in press)

SOROETA LICERAS, J., "El derecho a la libre determinación del pueblo saharauí tras cuarenta años de ocupación marroquí", en la obra colectiva *El Sahara Occidental, 40 años después*, ed. La Catara, Granada, 2016

ALONSO MOREDA, N. (director y autor), ABALDE CANTERO, O., BOLLO AROCENA, M.^a D., IRURETAGOIANA AGIRREZABALAGA, I. y SOROETA LICERAS, J., *EUROPAR BATASUNA LAU GAKOTAN*, ed. Instituto de Estudios Internacionales del País Vasco «Francisco de Vitoria», Zarautz, 2015, 164 pp. (ISBN 978-84-608-3325-3).

ALONSO MOREDA, N. (director y autor), ABALDE CANTERO, O., BOLLO AROCENA, M.^a D., IRURETAGOIANA AGIRREZABALAGA, I. y SOROETA LICERAS, J., *LA UNIÓN EUROPEA EN CUATRO CLAVES*, ed. Instituto de Estudios Internacionales del País Vasco «Francisco de Vitoria», Zarautz, 2015, 164 pp. (ISBN 978-84-608-2999-7).

ALONSO MOREDA, N. ABALDE CANTERO, O., BOLLO AROCENA, M.^a D., IRURETAGOIANA AGIRREZABALAGA, I. y SOROETA LICERAS, J., *CONOCIENDO LA UNIÓN EUROPEA*, ed. Instituto de Estudios Internacionales del País Vasco «Francisco de Vitoria», Zarautz, 2015, 99 pp. (ISBN 978-84-608-3362-8).

ALONSO MOREDA, N. ABALDE CANTERO, O., BOLLO AROCENA, M.^a D., IRURETAGOIANA AGIRREZABALAGA, I. y SOROETA LICERAS, J., *EUROPAR BATASUNA EZAGUTZEN. GAZTEENTZAKO GIDA*, ed. Instituto de Estudios Internacionales del País Vasco «Francisco de Vitoria», Zarautz, 2015, 99 pp. (ISBN 978-84-608-3363-5).

SOROETA LICERAS, J., "Palestine et Sahara Occidental: Analyse comparative des deux conflits et du droit applicable", en *Lutter au Sahara. Du Colonialisme à l'indépendance au Sahara Occidental*, ed. Aprime Act, Givors, 2015, pp. 133 a 144 (ISBN: 978-2-9552413-0-1).

SOROETA LICERAS, J., *International Law and the Western Sahara Conflict*, Ed. Wolf, Oisterwijk, The Netherlands, 2014

SOROETA LICERAS, J., "La condición jurídica de Marruecos y España en el Sahara Occidental", *Revista Humana del Sur* (Universidad de Los Andes, Venezuela), año 9, nº 17 (julio-diciembre), 2014, pp. 33-52

SOROETA LICERAS, J., "La condición jurídica de los saharauis: nacionalidad, apatridia y asilo", *Revista Española de Derecho Internacional*, LXVI, 2014-2, pp. 226-237

SOROETA LICERAS, J., "The right to self-determination of the people of the Western Sahara", *JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW*, 2014.

SOROETA LICERAS, J., *INTERNATIONAL LAW AND THE WESTERN SAHARA CONFLICT*, ed. WOLF LEGAL PUBLISHERS, AH OISTERWIJK, 2014 (ISBN: 978-94-6240-139-6).

SOROETA LICERAS, J., "WESTERN SAHARA IN OXFORD BIBLIOGRAPHIES", en *Oxford Bibliographies in International Law. Western Sahara*, ed. OXFORD BIBLIOGRAPHIES, OXFORD, 2014.

SOROETA LICERAS, J., “La Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre Kosovo de 22 de julio de 2010: una interpretación judicial *sui generis* para un caso que no lo es”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, vol. 25, 2013.

SOROETA LICERAS, J., “El derecho a la libre determinación de los pueblos en el siglo XXI: entre la realidad y el deseo”, *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz*, Tecnos, Madrid, 2013, pp. 453-504.

SOROETA LICERAS, J., “La condicionalidad política en los tratados internacionales entre la Unión Europea y los Estados del Mediterráneo Meridional”, en la obra colectiva *Intereses Públicos, Intereses Privados, su defensa y colisión en el Derecho Internacional* (Dir. Javier Quel López), Thompson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2013, pp. 171-202

SOROETA LICERAS, J., “Vigencia del Plan de Paz del Sahara Occidental (1991-2013)”, en la obra colectiva *El derecho a la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental. Del ius cogens al ius abutendi*, Thompson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2013, pp. 199-226.

- **Carlos Echeverría Jesús**

Carlos Echeverría Jesús es Profesor de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED desde noviembre de 2000 y hasta la actualidad. Anteriormente fue también Docente en la UNED, en la Asignatura de Derecho Internacional Público entre 1992 y 1994. Entre 1994 y 1997 fue Research Fellow del Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea Occidental (UEO), con sede en París, y entre 1998 y 1999 fue Visiting Scientist del Instituto de Prospectiva Tecnológica (Institute for Prospective Technological Studies, IPTS) del Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea. Colabora desde 1987 y de forma permanente con el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) en actividades docentes e investigadoras, así como con la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra, la Academia General Militar y otras instituciones de enseñanza de las Fuerzas Armadas. Es Profesor de Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED. Sus áreas de especialización incluyen las Relaciones Internacionales y los Estudios de Seguridad y Defensa, con atención particular a áreas geográficas (Mediterráneo y Oriente Medio, África, Cáucaso y Asia Central) y a cuestiones temáticas (terrorismo yihadista).

- **Gonzalo Escribano Francés**

Gonzalo Escribano dirige el Programa Energía y Cambio Climático del Real Instituto Elcano, y es profesor titular de Política Económica en el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido investigador visitante en Florida State University y en la Universidad Autónoma de Madrid, e investigador asociado del Centro Español de Relaciones Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset. Imparte habitualmente docencia de posgrado en numerosas universidades españolas y extranjeras sobre geopolítica de la energía y economía política del Norte de África. Ha participado en diversos proyectos de investigación españoles e internacionales, destacando el VII Programa Marco de la UE y varios proyectos euro-mediterráneos FEMISE de la Comisión Europea, y obtenido el premio de investigación del Consejo Económico y Social. Sus idiomas de trabajo, además del español, son el francés y el inglés.

Áreas de investigación: su agenda de investigación se centra en cuestiones energéticas internacionales como la dimensión exterior de la política energética española y europea, la geopolítica y geo-economía de la energía, la seguridad energética, las energías renovables y la interacción de los recursos energéticos con el desarrollo económico de los países productores, en especial en el Norte de África y América Latina.

Publicaciones destacadas: su perfil de Google Académico recoge más de 200 publicaciones, entre las que destacan *Energy Security for the EU in the 21st Century. Markets, Geopolitics and Corridors* (Routledge, New York/Oxon, 2012), y varios artículos en revistas académicas internacionales como *Energy Policy*, *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, *European Journal of Political Economy*, *Global Policy*, *Mediterranean Politics* o *Turkish Studies*.

- **Beatriz Mesa**

Beatriz Mesa es profesora Colaboradora Honoraria del departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

Formación. Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de Grenoble Alpes, Francia, (2017). Máster de especialización de Relaciones Internacionales, Seguridad, Liderazgo e Inteligencia por la Fundación de Estudios Estratégicos Internacionales de Madrid (FESEI) y la Universidad Pontificia de Salamanca, (2011).

Docencia. Colaboradora Honoraria de Universidad del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. Profesora del Máster «Gouvernance et Intelligence e International » de la Universidad Internacional de Rabat (UIR) Marruecos.

Investigación. Miembro de equipo de trabajo del Proyecto de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad «España, Seguridad y Fronteras Exteriores Europeas en el Área del Estrecho», DER2015-68174-R (2016-2018). Investigadora en LEPOSHS (Etudes Politiques et SHS) de la Université International de Rabat (UIR).

Entre las líneas de investigación desarrolladas in situ desde 2007 con base en Rabat: geoestrategia y geopolítica en África, seguridad crítica, conflictos, construcción de la paz, terrorismo, violencia política, crimen organizado y fronteras.

- **Luis Pérez-Prat Durbán**

Doctor en Derecho por la U.A.M. (1990), es en la actualidad Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide desde 2003. Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide (2007-2011), ha sido Subdirector y Secretario del Departamento de Derecho Público de la U.A.M. y Secretario y Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de la misma Universidad. En el ámbito investigador cuenta con el reconocimiento de tres tramos (sexenios). En el momento presente investiga en el ámbito del patrimonio cultural, en el que ha sido Investigador principal de dos proyectos, uno de I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación, y otro de excelencia de la Junta de Andalucía, sobre ¿Patrimonio protegido? La eficacia de las políticas y normas internacionales, españolas y andaluzas sobre el patrimonio cultural. Fruto de esos proyectos son las obras colectivas: *Teatros romanos en España y Portugal, ¿patrimonio protegido?*, Dykinson, Universidad de Huelva, 2014, de la que es

coeditor con María del Valle Gómez de Terreros Guardiola; y El tráfico de bienes culturales, Tirant, Valencia, (en prensa), coeditado junto con Antonio Lazari. La docencia impartida, aparte de la propia de un profesor de Derecho Internacional, ha implicado una grado de especialización en protección internacional del patrimonio cultural. Fui responsable de impartir en la Universidad Pablo de Olavide la asignatura Legislación y Organización internacional para el patrimonio, correspondiente a la licenciatura de Humanidades, desde 2006 hasta su extinción en 2012. Además, participo en el Master de Patrimonio Histórico y Natural de la Universidad de Huelva, desde 2007 hasta 2014, como encargado de la asignatura Protección Internacional del Patrimonio Cultural (2 créditos). Del mismo modo tengo docencia en el Master de Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, desde 2011 a 2014, dando la asignatura Administración y protección jurídica del patrimonio cultural

- **Luis Hinojosa Martínez**

Luis M. Hinojosa Martínez es Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, donde ha sido Director del Departamento de Derecho Internacional Público (2009-2017) y, previamente, Director del Centro de Documentación Europea de dicha Universidad (1999-2009). También es Presidente de la European Society of International Law. Sus áreas de enseñanza e investigación se centran particularmente en el Derecho internacional económico, en el terrorismo internacional y en el Derecho de la Unión Europea.

Es Presidente y miembro del Comité Ejecutivo de la ESIL (European Society of International Law), miembro de la Junta Directiva de la AEDEUR (Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo), miembro de la SIEL (Society of International Economic Law), y miembro de la AEPDIRI (Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales), y antiguo miembro de su Comité Ejecutivo. Igualmente, es miembro del Editorial Board del European Journal of International Law, del Comité Asesor de la Revista de Derecho Comunitario Europeo y antiguo miembro del Consejo de Redacción de la Revista Española de Derecho Internacional.

- **Teresa Fajardo del Castillo**

Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Licenciada en Derecho (1991), Máster en Derecho Comunitario (1992), Especialista en Derecho Europeo (1993) y Doctora en Derecho con premio a la mejor tesis doctoral de la Universidad de Granada en la rama de Derecho (2002).

Ha sido becaria de investigación FPU de la Universidad de Granada (1992- 1995), profesora asociada a tiempo parcial (1996), a tiempo completo (1996 -2006) de la Universidad de Granada, profesor contratado Doctor de la Universidad de Granada (2006- 2007). También ha participado en diferentes proyectos de derecho internacional en convocatorias públicas; : Efface, European Union Action To Fight Environmental Crime EFFACE de La Comisión Europea (2012 - actualmente), El Derecho Internacional y la nueva gobernanza tras la crisis económica del Ministerio de Ciencia e Innovación (2012- 2014), Articulación de la Acción Exterior de la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa del Ministerio de Ciencia e Innovación (2011- 2013), La Política Mediterránea de la Unión Europea del Ministerio de Economía y Competitividad (2012- 2013), : La globalización económica y la integración europea: Análisis jurídico desde el Derecho Internacional (Programa: Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia) de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (2009- 2013), Movinter Enhancing Virtual Mobility to Foster

Institutional Cooperation and Internationalisation of Curricula, Erasmus Mundus Action 3: Enhancing Attractiveness de La Comisión Europea (2009- 2011), Protección jurídica del medio ambiente: especial consideración del Derecho Autonómico de Andalucía (Proyecto de investigación de excelencia) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (2007- 2010), Problemática Jurídico Internacional derivada de los fenómenos actuales de la Globalización económica y social, y de la Integración Europea de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (2006- 2008), Consecuencias Jurídicas de la Globalización en el Proceso de Integración Europea (Programa: Plan Nacional I+D) del Ministerio de Educación y Ciencia (2005- 2008), El Estatuto Jurídico del Ejército Español en las Misiones Exteriores del Ministerio de Defensa (2005- 2007), Red Alfa Latino-Europea sobre Gestión de Riesgos - "Formación de Recursos Humanos y Capacitación Institucional para el Estado de Riesgos provocado por las Nuevas Tecnologías" de La Comisión Europea (2004- 2007), Consecuencias Jurídicas de la Globalización sobre las relaciones exteriores de la Unión Europea del Ministerio de Ciencia y Tecnología (2001- 2004).

Áreas de investigación:

- Derecho internacional público.
 - Derecho de la Unión Europea.
 - Derecho internacional y de la UE del medio ambiente.
 - Política exterior de la Unión Europea.
 - Política de Cooperación al Desarrollo de la UE.
 - Derecho del Mar.
 - Crimen Ambiental.
 - Aspectos ambientales de la Responsabilidad social corporativa.
-
- **Franziska Weber**

Desde octubre de 2013 Junior professor for Civil Law y Law & Economics en la Universidad de Hamburgo; Investigadora en la Universidad de Rotterdam.

2012 - 2013: Investigador postdoctoral en la Universidad de Rotterdam, BACT (Enfoques de comportamiento para lesiones y Derecho contractual) -Programa, Instituto de Derecho Privado de Rotterdam / Instituto de Derecho y Economía de Rotterdam

2008 - 2012: Doctorado Europeo en Derecho y Economía (EDLE), Universidades de Rotterdam, Bolonia y Hamburgo

La Dra. Franziska Weber es investigadora de doctorado en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad Erasmus de Rotterdam, dentro del programa de investigación BACT (Enfoques de Conducta para Agravio y Derecho Contractual).

Estudió la Licenciatura en Derecho Europeo y Comparado ("Hanse Law School") en las Universidades de Oldenburg y Bremen, incluida una visita de estudio en la Universidad de Sheffield. Después de su graduación de Bachelor, pudo obtener experiencia laboral como asesora para IHK Nord - Representación de las Cámaras de Comercio e Industria de Alemania del Norte, Bruselas.

Completó su LL.M. 'Master European Law School' en la Universidad de Maastricht cum laude y, posteriormente, comenzó con el EDLE (Doctorado Europeo en Derecho y Economía) -Programa en las Universidades de Rotterdam, Bolonia y Hamburgo. En junio de 2012, Franziska Weber defendió con éxito su tesis doctoral "Hacia una combinación óptima de aplicación pública y privada en derecho del

consumidor" bajo la supervisión del Prof. Michael G. Faure y el Prof. Willem H. van Boom. Desde 2011 es admitida en el Colegio de Abogados de Madrid como abogada española.

- **Marcello Di Filippo**

- Profesor de Derecho Internacional

- Coordinador del Observatorio de la Ley Europea de Inmigración (<http://immigrazione.jus.unipi.it>)

- Coordinador del Módulo Jean Monnet "Ley de migración de la UE, derechos humanos y principios democráticos" 2015-2018 (<http://immigrazione.jus.unipi.it/modulo-jean-monnet>)

- Catedrático de Derecho Internacional

- Coordinador del Observatorio sobre la Ley de Migración Europea (<http://migration.jus.unipi.it>)

- Coordinador del Módulo Jean Monnet "Ley de migración de la UE, derechos humanos y principios democráticos" 2015-2018 (<http://migration.jus.unipi.it/jm-module>)

Ha impartido cursos sobre las siguientes áreas:

- Derecho de la Unión Europea (Departamento de Ciencias Políticas, Escuela de Postgrado de Estudios Jurídicos Avanzados de la Universidad de Pisa y Academia Naval)
- Derecho Humanitario (Academia Naval)
- Ley de Inmigración (Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa)
- Derecho internacional público (Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Pisa y la Academia Naval)
- Ley de Organizaciones Internacionales (Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Pisa)

Intereses de investigación:

- Ley de asilo y migración
- Derechos humanos
- Organizaciones internacionales; Organizaciones regionales
- Integración europea
- Derecho penal internacional
- Inmunidades jurisdiccionales
- Pluralismo mediático
- Terrorismo

- **Panagiotis Grigoriou**

Catedrático de Sociología en la Universidad del Egeo (Grecia). Estudió en la Facultad de Derecho de Atenas (estudios de pregrado) y en Estrasburgo (Maestría en Derecho Internacional y Estudios Europeos, Doctorado en Derecho Público). Además, estudió en el Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin en Strasburg (1984). Fue investigador junior en el Consejo de Europa (los efectos políticos del proceso de adhesión de la Comunidad Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos, 1984-1985).

Experiencia laboral: Profesor en la Universidad del Egeo en Grecia. Es tutor de la Cátedra Europea Jean Monnet ad personam sobre la Integración Política Europea. Es Director de la Escuela Internacional de Verano sobre Gobernanza Europea que se organiza en la isla de Lesbos en Grecia. Entre 2008 y 2013, fue miembro del Senado de la Universidad Euromediterránea (EMUNI) en Eslovenia y participó activamente en sus actividades educativas y profesionales. Es presidente de la Junta de Administración de la Asociación de Estudios de la Comunidad Europea (rama helénica) y miembro de la Sociedad Helénica de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Ha enseñado como profesor visitante en numerosas instituciones académicas en Europa, África y Canadá (París III-Sorbonne Nouvelle, Luxemburgo, Instituto de Estudios Políticos de Estrasburgo, Κρακοβίας, Facultad de Administración Pública y Ciencias Políticas de Bucarest, Montpellier 3, Instituto europeo de Genève, Centro europeo de formación de Berlín, Laval, UQAM, Montreal, Marrakech, Abiyán, etc.).

Publicaciones: Ha participado en actividades de investigación europeas en la mejora de la competitividad de las regiones fronterizas de los nuevos Estados miembros de la UE y los países candidatos mediante el refuerzo de las capacidades profesionales de los grupos de trabajadores vulnerables (incluidas mujeres y jóvenes titulados) en la economía y b. el marco de los desarrollos de Europa Sudoriental en la convergencia administrativa y la ampliación del espacio administrativo europeo en los Estados balcánicos. El Prof. Dr. P. Grigoriou ha publicado libros y artículos, en griego, inglés y francés, sobre la integración política europea, el derecho público internacional, el derecho europeo, la cohesión regional en Europa, la protección de los derechos humanos en Europa y la Unión Europea. estrategias medioambientales, el espacio euromediterráneo, la gobernanza europea, etc.

- **Rachid El Houdaigui**

Profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de Tánger (Universidad Abdelmalek Essaadi). Director del Master de Relaciones Euromediterráneas, Universidad Abdelmalek Essaadi, Tánger. Profesor en el Royal College of Higher Military Education (Marruecos, Kenitra). Profesor visitante en la Universidad de Cergy-Pontoise. Profesor visitante en la Universidad de París XI. Profesor visitante en la Universidad La Sagesse (Beirut). Jefe del Observatorio de Estudios Mediterráneos, Universidad Abdelmalek Essaâdi. ERREM es miembro de la Fundación Anna Lindh, Alexandria. Co-organizador de Simulación y Conferencia Internacional en asociación con la Universidad de París 11 y la Universidad de Sabiduría (Líbano), 2006 gestión de crisis en el Mediterráneo, Tánger. Co-organizador de la Simulación y Conferencia Internacional en asociación con la Fundación Anna Linht, la Universidad de París 11, la Universidad de Wisdom (Líbano) y la Universidad de Cádiz. Coordinador del Tribunal: Unión Europea, referencia a las relaciones UE-Marruecos en el marco de los cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía, del 6 al 10 de julio de 2009. Coordinador de los Cursos de Otoño en el marco del proyecto AECI entre el Equipo de Investigación de Relaciones Euromediterráneas (ERREM) y el Departamento de Derecho Internacional de la Universidad de Cádiz 2008. Coordinador del Tribunal de Verano sobre Cooperación Territorial en el Mediterráneo: la nueva Política Europea de Vecindad en el marco de la escuela de verano de la Universidad Internacional de Andalucía, 10 y 15 de julio de 2007. Director de la revista "Paz y Seguridad Internacional". Representante de Marruecos en el Comité Directivo del Centro Euro-Magreb de Investigación y Estudios Estratégicos como parte de la iniciativa de defensa 5 + 5 (CEMRES, Túnez). Grupo de reflexión institucional civil-militar de 5 + 5 ministros de defensa.

- **Giuseppe Cataldi**

Profesor Ordinario (Catedrático) de Derecho Internacional en la Universidad de Nápoles "L'Orientale", que tiene el título personal Cátedra Jean Monnet "La protección de los derechos humanos en la UE" y

Director del Centro de Excelencia Jean Monnet sobre los derechos de los migrantes en el Mediterráneo. Ya Vicerrector de la Universidad de Nápoles "L'Orientale" 2008-2014 y Director del Departamento de Ciencias Sociales por 2002 a 2005, el Prof. Giuseppe Cataldi sostiene y ha ocupado cargos importantes a nivel nacional e internacional: en la actualidad EMUNI miembro del Senado académico (Universidad Euromediterránea), se asocia con actividades dell'IRISS (Instituto de investigación sobre innovación y servicios para el desarrollo del Consejo Nacional de investigación, Presidente del ASSIDMER (Asociación internacional del derecho de la Mer), es miembro del Grupo de expertos independientes de la Comisión de la UE sobre "Ciudadanía y derechos fundamentales", la libre asociación (derechos fundamentales expertos europeos) y el Grupo de expertos sobre "Gobernanza del Mar Mediterráneo" Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza (UICN) El Prof. Cataldi es también autor de numerosas publicaciones de derecho internacional sector público y la Unión Europea. Co-fundador y co-editor de la revista "Los derechos humanos y el derecho internacional", director científico de la revista en línea Duit (Derechos humanos en Italia), miembro de la "Junta de Directores" del "italiano Anuario de Derecho Internacional", es un miembro de la Sociedad Italiana de Derecho internacional (Vicepresidente, 2012 - 2013) y de la Société française de droit international y coordina varios proyectos de investigación, financiados con fondos nacionales (MIUR, CNR, Región de Campania) y la Unión Europea.

Ha impartido como profesor visitante y conferencias en el extranjero de la Academia de Derecho Internacional, la Corte Penal Internacional y la Universidad de París 1 Sorbona, Brest, Rennes, Córdoba, Sevilla, Wrocław, Cracovia, Bakú, Tirana, Quito, Santiago de Chile, Túnez, Rabat, Beijing, Shanghai, Xiamen, El Cairo, Alejandría. En esta última universidad, organizó, como parte de un proyecto de cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, la organización de la biblioteca legal (1995 - 1997).

Prof. Cataldi fue también asesor de la ciudad de Nápoles, en el campo de la europea y el derecho internacional (1994), la Comisión de la UE sobre la cuestión del sistema de pesca en el Mediterráneo (1994), el Cuerpo Consular de Nápoles (1998), la región de Campania en el tema de la revisión de la ley regional de inmigración (2002 - 2003), la Presidencia del Consejo de Ministros - Departamento de las políticas comunitarias, en términos de asistencia técnica a las regiones del Objetivo 1 en el marco del Proyecto operativo PON ATAS 2000 - 2006 (2003 -2005), el Ministerio de Asuntos Exteriores (2006 - 2008) sobre la cuestión de la delimitación en el Mediterráneo, la Comisión "Libertad, Justicia e Interior" del Parlamento Europeo (2012-13), la Comisión de Defensa del Parlamento Italiano en relación con la ley de misiones internacionales (2009). Miembro del Consejo de Administración en STOA 'S.c.p.a., Instituto de Estudios para la Gestión y Dirección de Empresas, representando al Municipio de Nápoles (2001 - 2003). El Prof. Cataldi ha patrocinado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con apelaciones individuales, y ha representado a funcionarios italianos bajo el estatuto internacional de la OTAN ante la Junta de Apelación de la OTAN.

Este equipo humano garantiza la calidad de la formación de los egresados en el Máster y permitirá transmitir al alumnado las competencias básicas, generales y específicas señaladas.

El personal académico implicado en la docencia de las diferentes materias del título podrá ser sustituido por profesores de las áreas de conocimiento implicadas, siempre que estos cuenten con un

grado adecuado de dedicación y cualificación. A las áreas de conocimiento previamente indicadas, se podrán unir en un futuro otras áreas que cuenten con profesorado con formación específica en el contenido abordado por el Máster, previo acuerdo del Consejo de Gobierno con informes de la Comisión del Máster y la Junta de Centro.

Los recursos humanos que se destinan al Máster reflejan el alto grado de especialización de su personal docente, en tanto que, junto al profesorado de la Universidad de Cádiz anteriormente relacionado, en la docencia de todos los módulos del plan de estudios intervienen diferentes expertos y profesionales que coadyuvan a alcanzar los objetivos formativos propuestos. Entre estos expertos, se cuenta con la colaboración de académicos de otras universidades, que destacan por su alto grado de especialización en determinadas materias, y con profesionales que ejercen su labor en ámbitos muy diversos de la administración y de la empresa privada.

6.3. Otros recursos humanos

La mayor parte de la actividad docente se desarrollará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, sede de Jerez de la Frontera. Ésta cuenta con personal de apoyo adscrito y con dedicación exclusiva cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente.

De igual forma el centro cuenta con el apoyo de la administración de Campus que centraliza una parte importante de los servicios, además del resto de unidades centrales que prestan soporte a las titulaciones de la Universidad de Cádiz.

La composición del personal de administración y servicios adscrito al centro se recoge en la tabla adjunta. Adicionalmente, se contará con los recursos humanos que componen las distintas unidades administrativas de la Universidad de Cádiz que dan apoyo directo a la gestión como pueden ser las Administraciones de Campus en los que el título se impartirá, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Área de atención al Alumno, la Dirección General de Empleo, Becas, etc.

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
FACULTAD DE DERECHO	CONSERJERÍA	Laboral Fijo - Grupo III	1	24,32%
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	5	
		Funcionario Carrera - E	1	
	ADMINISTRACIÓN	Funcionario Carrera - C1	16	45,95%

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
		Funcionario Interino- C2	1	
	GESTIÓN	Funcionario Carrera - A2	1	2,70%
	BIBLIOTECA	Laboral Fijo - Grupo III	4	21,62%
		Funcionario Carrera - A2	4	
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO CENTRO	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,70%
		Laboral Eventual- Grupo IV	1	2,70%
			37	100%
RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos)	INFORMÁTICA	Funcionario Carrera - A1	16	42,68%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	
	AUDIOVISUALES	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,44%
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
	MANTENIMIENTO	Funcionario Carrera - A2	1	28,05%
		Laboral Fijo - Grupo III	20	
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo IV	1	
	PREVENCIÓN	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
	DEPORTES	Funcionario Carrera - A1	1	17,07%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
		Laboral Fijo - Grupo III	7	
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	

PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
	Laboral Eventual - Grupo IV	2	
ACTIVIDADES CULTURALES	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%
	Laboral Fijo - Grupo III	1	
	Laboral Eventual - Grupo II	1	
		82	100%

Se trata del personal de administración y servicios que, si bien atienden las necesidades del centro / título, no necesariamente están asociados al título. En definitiva, son recursos conjuntos de todos los títulos del centro o sedes que, en algunas cuestiones, son compartidos con títulos de otros centros (por ejemplo, el personal de administración de departamentos ubicados en el centro, pero con docencia adicional en otros centros). Los recursos humanos del área de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales son comunes para toda la Universidad en los procesos de docencia, gestión e investigación.

La política de plantilla de la Universidad de Cádiz, expresada en su RPT y gestionada desde la Gerencia, como Jefe del Personal de Administración y Servicios, garantiza la disponibilidad del personal necesario, con la modificación requerida, para atender todas las actividades de naturaleza académica que apruebe la Universidad.

El personal de apoyo disponible, dada su experiencia profesional y su buen hacer, ha propiciado que, recientemente, la UCA haya obtenido el sello Fundación Europea para la Gestión de la Calidad - EFQM 400+. Se trata de un sello de excelencia en la gestión reconocido a nivel internacional, en este caso el alcance supondría el reconocimiento a todos los procesos de la UCA: docencia, investigación, transferencia y administración de servicios.

Por otro lado, el Área de Biblioteca y Archivo de la UCA se encuentra en el club de los elegidos, tras la concesión del Sello de Excelencia Europea 500+, la máxima certificación de calidad, y convertirse en la primera biblioteca y unidad de un servicio universitario en toda España en alcanzar este reconocimiento.

6.4. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Cádiz participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantizan en los propios estatutos de la Universidad. Atendiendo a dicho principio la Universidad de Cádiz, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de

febrero de 2009, crea la “Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz”, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella; y por Acuerdo de 21 de julio, se aprueba la estructura y funciones de la Unidad y de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz. Para más información, consúltese <http://www.uca.es/igualdad/>

Además, hay que tener en cuenta el I *Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz* (aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOUCA Nº. 122 de 7 de julio) que prevé el establecimiento de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al trabajo y el desarrollo profesional de todos los miembros de la Comunidad universitaria (Eje 4). Específicamente prevé como objetivo "Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción profesional de las mujeres y los hombres en la UCA" (Objetivo 4.1.) y, entre otras medidas para lograr su consecución, establece que "Se vigilará que los criterios y/o procedimientos de selección y promoción establecidos no supongan elementos de discriminación indirecta" (Medida 4.1.2.). En este sentido puede consultarse el documento en <http://www.uca.es/igualdad/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=7895>".

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.
- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.
- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.
- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.
- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones sobre educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.
- Dentro de la Dirección General de Acción Social y Solidaria, el Observatorio de la Diversidad tiene la finalidad de detectar las posibles dificultades y barreras para la participación igualitaria y el desarrollo académico, profesional y personal que se dan en la comunidad universitaria, con motivo de las diferencias de género, capacidades funcionales, diferencias culturales, etc., y elaborar propuestas para promover su eliminación.
- La gestión de las propuestas se realiza en el marco de los Programas de Atención a la Discapacidad, la Diversidad de Género, la Diversidad Cultural y las situaciones de desventaja social. Su objetivo es velar por el respeto de los principios de equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión y respeto de la pluralidad y diversidad funcional, de género, étnica o cultural, ideológica o social, respecto de todos los miembros de la comunidad universitaria.

También la Universidad de Cádiz cuenta con el *Servicio de Atención a la Discapacidad*. Sus objetivos centrales consisten en garantizar los principios de equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión y respeto entre hombres y mujeres de la comunidad universitaria. Su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. (<http://www.uca.es/discapacidad>).

Además, la Universidad de Cádiz cuenta con el Comisionado de Acción Social y Solidaria (http://servicio.uca.es/uca_solidaria), al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad, a la cooperación para el desarrollo, y en especial:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas Infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el curso 2007/08 se puso en marcha la Escuela Infantil “La Algaida” en el Campus de Puerto Real, y se vienen desarrollando, desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.
- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica, y la promoción de políticas efectivas de mayor Sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad.
- La elaboración del proyecto y desarrollo de un servicio de atención fisioterapéutica y de rehabilitación.
- La propuesta de proyectos y desarrollo de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONG, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

7. Recursos Materiales y Servicios

7.1. Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados.

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

En el Campus Universitario de Jerez se ubican la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, además de sedes de las Facultades de Económicas, Ciencias del Trabajo y Enfermería y Fisioterapia.

En la Facultad de Derecho se imparte en la actualidad el Grado en Derecho, el Grado en Criminología y Seguridad, las dobles titulaciones Grado en Derecho-Grado en ADE y Grado en Derecho-Grado en Criminología y Seguridad. En cuanto a posgrado, se imparte el Máster en Abogacía y el Máster en Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad. Como Títulos propios de Master de la Universidad de Cádiz se oferta un Master en Asesoría Fiscal y un Master Bilingüe en Relaciones internacionales, Unión Europea, Inmigración y Derechos Humanos. La Facultad de Derecho cuenta con una sede en el Campus de Algeciras, donde se imparte el Grado en Derecho.

En la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación se imparten los Grados en Marketing e Investigación de Mercados, Gestión y Administración Pública, Turismo, así como Publicidad y Relaciones Públicas, y los másteres oficiales en Dirección Turística y Gestión y Administración Pública. Como dobles Grados se ofrecen Publicidad y Relaciones Públicas con Turismo, y con Marketing e Investigación de Mercados, así como el doble Grado en Marketing e Investigación de Mercados y en Turismo. Además, en el Campus de Jerez se imparte, por virtud de las sedes de las Facultades antes señaladas, los Grados en Administración y Dirección de Empresas, en Trabajo Social y en Enfermería.

El Campus se encuentra situado en la Avenida de la Universidad, n. 4, 11406 Jerez de la Frontera y cuenta con 35.000 m², 700 plazas de aparcamiento, 5 edificios principales, pistas deportivas y un pabellón deportivo con piscina cubierta. En todo el recinto existe conexión wifi. Las instalaciones son modernas y de reciente construcción, pues se inauguraron en 2004, y se han diseñado para la docencia y para hacer la vida universitaria lo más cómoda posible.

Edificio de Despachos y Seminarios

Cuenta con una superficie de 7.609 m², donde se ubican los Decanatos, la Secretaría de los Departamentos –actualmente seis de Derecho, uno de Ciencias Económicas y varias secciones departamentales pertenecientes a esta última área-, los despachos de los profesores, varios seminarios y varias salas para reuniones, simposios, etc., así como la Conserjería. En este edificio se encuentra también el Salón de Actos equipado con la última tecnología y preparado para impartir cursos por video-conferencia con una capacidad para 210 personas.

Aulario

Como todos los edificios del Campus, es polivalente. Dispone de una superficie construida de 16.803 m² repartidos en tres plantas. En él se encuentran aulas de diferente capacidad, todas equipadas con las últimas tecnologías:

- 1 aula con capacidad para 250 alumnos
- 1 aula con capacidad para 210 alumnos
- 2 aulas para 170 alumnos
- 1 aula para 150 alumnos
- 22 aulas con capacidad entre 80 y 120 alumnos
- 3 aulas con capacidad para 70 alumnos

En la última planta del aulario se encuentran cinco aulas de informática con unos 30 puestos de trabajo cada una, dos laboratorios de idiomas dotados también con 30 puestos respectivamente y un aula de teledocencia dotada con la última tecnología (cámaras de vídeo, pantallas, ordenadores, etc.).

Todas las aulas tienen conexión a Internet, punto de salida de señales de video, megafonía y sistemas de video-proyección fijos, para el apoyo de la labor docente. Los edificios cuentan con calefacción y aire acondicionado y un número suficiente de plazas de aparcamiento para cubrir las necesidades de la comunidad universitaria.

Se ubican en el mismo edificio la Oficina de Relaciones Internacionales para atender a los alumnos Erasmus Sócrates y Séneca entrantes y salientes, la Oficina de Voluntariado, dependiente de la Dirección General de Acción Social y Solidaria y la Oficina para el Aula de Mayores, cuyo objetivo general es potenciar la integración de las personas mayores en la vida económica, social y cultural, presentando esta etapa del ciclo vital como una vida positiva, digna y capaz; el servicio de copistería y, naturalmente, también se tiene asignada una sala para Conserjería que da apoyo a todas las actividades docentes que se desarrollan en este edificio.

Actualmente está prevista la construcción en el Campus de un nuevo edificio de aulario.

Biblioteca

La Biblioteca del Campus tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura. Sus instalaciones están distribuidas de la siguiente manera:

- Semisótano: Destinado principalmente a depósito del archivo histórico de la UCA
- Planta baja: sala de descanso, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS).
- Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas, asimismo también están ubicadas en esta planta la dirección, el proceso técnico y la sala de reuniones.
- Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de trabajo dotadas con equipos informáticos. En esta planta se encuentran depositados los fondos bibliográficos procedentes de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio de Jerez. También se ubican en una de las salas de esta planta, denominada Biblioteca Rodríguez Carrión, fondos especializados en Derecho Marítimo, donados por el fallecido Profesor Doctor D. José Luís Rodríguez Carrión.

- Planta tercera: donde se ubica el fondo antiguo de revistas sociales, jurídicas y económicas (con más de 800 títulos), dispone de unos 156 puestos de lectura; un aula para formación de los alumnos en habilidades y competencias transversales, que cuenta con todos los adelantos técnicos; y un Centro de reproducción de material audiovisual y de comunicaciones.

El fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 93.000 libros y unas 1.500 publicaciones periódicas, de las cuales 520 son suscripciones abiertas, así como material audiovisual, en soporte informático y microformas. Existen 50 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca y 39 portátiles en régimen de préstamo. Cuenta con el certificado de Calidad ANECA, y el sello de excelencia europea 500+. El Campus de Algeciras también dispone de Biblioteca para dar servicio a las titulaciones allí impartidas.

Edificio multiusos

Este edificio es el de más reciente construcción, y su uso también es polivalente. Cuenta con las siguientes instalaciones y servicios:

Despachos (2ª Planta):

- 24 Despachos individuales.
- 9 Despachos dobles.
- Despachos Triples.
- 1 Despacho Colectivo.

Seminarios (Planta baja y 1ª)

- 7 seminarios con capacidad para 40 alumnos.
- 1 seminario con capacidad para 20 alumnos.

Aulas de informática (Planta baja)

- 1 aula de informática con 30 puestos.
- 1 aula de informática/laboratorio de idiomas con 30 puestos.

Talleres (1ª Planta)

- 2 Talleres de Comunicación y Publicidad
- 1 Taller de Criminología

Servicios (Planta baja)

- Conserjería
- Oficina de la Dirección General de Empleo.

Edificio de Servicios Comunes

Junto a las instalaciones anteriormente descritas, en el Campus también encontramos un edificio donde se ubican distintas oficinas, recursos o unidades que ofrecen o coordinan servicios múltiples para toda la comunidad universitaria.

El Edificio de Servicios Comunes cuenta con una superficie de 3.451 m², distribuidos en tres plantas:

- En el semisótano se encuentran la cafetería, el comedor, comedor, cocina y autoservicio.

- En la planta baja se ubican los siguientes servicios:

1. Oficina de campus del Centro Integrado de Tecnologías de la Información, (CITI), dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente. El Área de Informática de la Universidad de Cádiz aporta a la comunidad universitaria los medios técnicos y servicios informáticos, de comunicaciones, audiovisuales y estadísticos necesarios para su desarrollo y eficaz funcionamiento, en el marco estratégico vigente.
2. Oficina de Extensión Universitaria, integrada en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz.
3. Oficina de deportes: la Universidad de Cádiz cuenta con un Área de Deportes, encargada de programar y coordinar las actividades y competiciones, organizar cursos, gestionar las instalaciones deportivas, promover convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, etc., con el fin de facilitar a los alumnos y, por extensión, al resto de la comunidad universitaria, todos los medios necesarios para la práctica deportiva.
4. Oficina de alojamiento de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad es centralizar en único punto todas las ofertas y demandas de alojamiento, evitando de esta manera la dispersión y duplicidad de informaciones en los tabloneros de los centros y potenciando la publicidad de las ofertas.
5. Administración de Campus: Secretaría de alumnos, Administración económica, el despacho del Administrador del Campus y Conserjería.

- En la planta primera se ubican las Delegaciones de Alumnos, y los despachos de las diferentes asociaciones de alumnos dependientes de este Campus: ADE, SINERGIA, ADEGAP, Asociación de Estudiantes de Derecho y la Tuna de la antigua Escuela de Empresariales y Administración Pública. En esta planta existen también dos Salones de Grado con capacidad para 45 personas, dotados con la última tecnología para realizar actividades dirigidas a grupos reducidos; uno de estos salones está preparado para su utilización como Sala de vistas.

Accesibilidad universal y diseño para todos

En la Universidad de Cádiz se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, *de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. Todo ello en unas condiciones difíciles ya que la mayor parte de las edificaciones de la UCA tienen más de 20 años por lo que en su diseño no se tuvieron en cuenta criterios de accesibilidad y es por tanto necesaria una adaptación que en algunos casos es compleja.

En los edificios del Centro en el que se imparte la titulación se han realizado las siguientes actuaciones para conseguir la adaptación:

- Creación de rampas con las adecuadas condiciones de anchura y pendiente que permitan el acceso a los edificios de la Escuela.
- Instalación de plataformas elevadoras que permitan la accesibilidad en los tramos de escalera no salvables mediante ascensores.
- Reformas para asegurar la accesibilidad y el uso de los servicios por parte de personas con discapacidad física.
- Reformas en los sistemas de llamada y maniobra de los ascensores de forma que se garantice su accesibilidad a personas con discapacidad física.

En estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Cádiz observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Por tanto las infraestructuras disponibles en el centro en el que inscribe el presente máster cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, *de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*, desarrollado por el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, *por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones*, así como en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

De esta forma se cumple el criterio de igualdad en la accesibilidad para todo el alumnado que acceda al presente Máster. Las medidas contempladas es la muestra del empeño de la Universidad de Cádiz para adaptar las instalaciones preexistentes y construir las nuevas garantizando la accesibilidad universal. Para ello cuenta con el Servicio de Atención a la Discapacidad (<http://www.uca.es/discapacidad/>), y dispone de un Programa de Atención a la Discapacidad con siete ámbitos de actuación. Este Servicio prestará asesoramiento y apoyo para realizar las adaptaciones curriculares necesarias para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnos discapacitados/as. El Servicio dispone de documentación de asesoramiento y orientación para cada tipo de discapacidad.

Asimismo, el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación del alumnado en la Universidad de Cádiz (Aprobado por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2004), en su artículo 10.2 establece que el alumnado con alguna discapacidad física o sensorial tendrá derecho a ser evaluado con procedimientos e instrumentos adecuados a sus necesidades específicas y el alumnado discapacitado/a que lo requiera, puedan solicitar una ampliación del tiempo de los exámenes (http://www.uca.es/recursos/doc/Atencion_al_Alumnado/NORMATIVA/1624141093_1372010102133.pdf).

En estos casos, el Servicio de Atención a la Discapacidad enviará un informe valorativo de la petición al profesor responsable de cada asignatura donde se le informa de los recursos necesarios a utilizar en los exámenes para atender a las necesidades específicas del alumnado.

Servicio de mantenimiento de los materiales y servicios disponibles

En relación a los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios disponibles en la Universidad de Cádiz, ésta tiene una estructura organizativa de la Gestión relacionada directamente con los Departamentos y Centros centralizada por Campus. En cada uno de los cuatro campus en los que se divide la UCA hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del campus. La relación entre la administración y el Centro está regulada por un procedimiento común para todos los campus”.

Además, la Universidad de Cádiz cuenta con un Área de Infraestructuras de la que depende el Servicio de Mantenimiento. Desde este Servicio se centraliza el Plan General de Mantenimiento de todas nuestras instalaciones. Se accede a este servicio a través de <https://cau-infraestructuras.uca.es/cau/index.do>

Entre las funciones de este servicio destacan:

- Desarrollo de las actividades y gestión en materia de mantenimiento.
- Programación del Plan Anual de Mantenimiento.
- Control y organización de los equipos de Mantenimiento.
- Dirección de obras en materia de Mantenimiento.
- Control y gestión de la Mensajería interna y su infraestructura.

Los servicios de limpieza se encargan del cuidado diario de todos los espacios de la Universidad. Destacamos igualmente la existencia de la Oficina para la Sostenibilidad perteneciente al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios de la Universidad de Cádiz, para la aplicación de políticas y acciones destinadas a proteger el medioambiente.

El Área de Informática ofrece un catálogo de servicios para la asistencia técnica a los usuarios en materia de Tecnologías de la Información. Se dispone de un Centro de Servicios de Atención al usuario encargado de la asistencia de primer nivel a incidencias en el uso del material informático. El acceso a este servicio es a través de <https://cau.uca.es/cau/index.do>

Dentro de todos sus servicios, dispone específicamente de Servicios de apoyo a la Docencia e Investigación que abordan:

- * Actas Académicas
- * Apoyo Estadístico
- * Campus Virtual
- * Investigadores y Recursos Docentes

* Salas con Medios Audiovisuales

* Aulas de Docencia

La Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio de Prevención encargado de los servicios de implantación, seguimiento y control de todo lo relacionado con la prevención de riesgos en el trabajo, haciéndose hincapié en aquellos espacios que son más propensos a posibles accidentes como son los laboratorios. El acceso es a través de <https://cauprevencion.uca.es/cau/index.do>

El Servicio de Deportes también dispone de un Centro de Servicios de Atención al usuario encargado de la asistencia para reserva de instalaciones, mantenimiento de material etc. de las instalaciones deportivas que se van a utilizar en el presente Máster. El acceso a este servicio es a través <https://caudeportes.uca.es/cau/index.do>

Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)

Además también se prevé la impartición de parte de la docencia en el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS) <http://indess.uca.es/> que se encuentra localizado en el Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera. Consta de un edificio de 2.771,96 m² de superficie, distribuida en planta baja y dos plantas. Por lo tanto, el espacio total dedicado a la investigación es de 4.060,78 m² de superficie ubicado, como se ha comentado anteriormente, en las instalaciones del Campus la Asunción y se concibe como una construcción aislada. El edificio está estructurado de la siguiente manera:

- Planta semisótano de 1.288,82 m² donde se habilitaran 41 plazas de aparcamiento para los usuarios del centro y visitantes.
- Planta baja de 1.232,27 m² de superficie, en ella se distribuyen los espacios de comunicación y comunes: salas de transferencia 1 y 2, despacho conserjería / secretaría, salón de actos y sala de vistas, sala de control, salas 1, 2 y 3 spin-offs universitarias, oficina de transferencia de resultados de investigación, sala polivalente y plató de TV, sala de control y realización, espacios anexos a esta, despacho de dirección, estudio de radio y locutorio, zona de redacción, estudio de fotografía, almacén material audio y vídeo, sala de edición AVID, laboratorios de diseño 1-2-3, despacho técnicos, sala sensor de investigación social y de mercado, sala laboratorio empresarial de estrategias de marketing, sala observatorio de la comunicación y la ciudadanía, sala laboratorio de planificación y medios, sala del observatorio de audiencias y usos digitales.
- Primera planta de 651,12 m² de superficie, en esta se distribuyen los despachos, laboratorios, salas de observación y espacios para investigadores de enfermería, psicología, criminología... y espacios comunes.
- Por último en la segunda planta de 566,08 m² de superficie útil se distribuyen laboratorios, despachos, biblioteca y zonas comunes.

8. Resultados previstos

8.1. Estimación de valores cuantitativos

Los resultados previstos del Máster se estiman atendiendo de manera general a la experiencia de la Universidad de Cádiz en la Impartición de Formación de Posgrado. Dicha experiencia viene a revelar el alto nivel de madurez e implicación de los alumnos, así como su dedicación. La asignación de un tutor personal a cada alumno viene a significar un elemento de valor añadido que garantiza las expectativas de buenos resultados académicos.

Tasa de Graduación.

En las ramas de Ciencias sociales y jurídicas los estudios de Máster en la Universidad de Cádiz han tenido respectivamente los siguientes resultados en los cursos académicos 2006-07, 2007-08, 2008-09: **90.3 % 96.7 % 79.6 %** tal y como se puede observar en: http://venus.uca.es/calidad/siuca/datos.php?action=show&grp=10&cod_indep=a211

Aquella tasa refleja a pesar de la ligera bajada observada en el curso 2008-09, tendencias generalmente elevadas de graduación de los alumnos en estudios de Máster. Se están invirtiendo esfuerzos por el Vicerrectorado de Planificación y de Calidad para elevar aún más o estabilizar los altos niveles porcentuales en todas las ramas de estudios.

Tasa de Abandono.

Las altas tasas de graduación en los programas de Máster de nuestra Universidad es un indicador de reducido número de abandono por parte de los alumnos. Nuestras previsiones son por lo tanto bastante optimistas en cuanto al mantenimiento de esa tendencia en el Máster Bilingüe de Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias.

INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR %
Tasa de graduación:	85%
Tasa de abandono:	15%
Tasa de eficiencia:	85%

OTROS POSIBLES INDICADORES*		
Denominación	Definición	Valor %
Tasa de Rendimiento	Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un	

	estudio y el número total de créditos matriculados.	
Tasa de Resultado	Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (Trabajos Fin de Master) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.	

**Opcional*

Justificación de los indicadores propuestos

De acuerdo con el apartado 8 del anexo I del RD 1393/2007 (Memoria para la verificación de títulos oficiales), se establecen los siguientes criterios:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan las enseñanzas en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Adicionalmente, de cara al proceso de seguimiento se aporta la Tasa de Rendimiento y la Tasa de Resultados:

Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

Tasa de resultados. Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (Trabajos Fin de Master) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Definitivamente, los interesados en cursar este máster serán personas que han de responder a los criterios de acceso establecidos --preferentemente egresados de Derecho, Trabajo Social, Criminología, Relaciones laborales, Gestión y Administración Pública y Relaciones Internacionales, con dominio

suficiente del inglés--. Pero además estos Alumnos y Alumnas normalmente se caracterizarán por un especial interés e inclinación hacia las materias y temáticas internacionales, particularmente las enfocadas a labores profesionales dedicadas a los derechos humanos, la extranjería y la inmigración. Alumnos de estas características, portadores de una indubitada orientación social de su profesión, serán estudiantes con un alto grado de responsabilidad y deseo de aprendizaje, del que derivará directamente un elevado porcentaje de tasa de éxito y rendimiento, que deja un escaso margen para el abandono de unos estudios por los que han sentido especial predilección.

Junto a ese consabido interés inicial del alumnado que se matricule en este Máster, en segundo lugar deben tenerse en cuenta los objetivos que se han predispuesto para el mismo, que se reducen básicamente a dos, como ya se ha indicado: ofrecer una formación especializada de profesionales que se dediquen al ámbito internacionalista, e implementar una enseñanza preeminentemente basada en las problemáticas prácticas de la Inmigración y los Derechos Humanos. Tanto el contenido del plan de estudios como la forma práctica o teórico-práctica de desarrollarlo han de satisfacer, sin duda alguna, las expectativas de un alumnado ya suficientemente motivado por su previa motivación internacionalista; y dicha satisfacción debe verse reflejada en el éxito de su culminación curricular.

Además de estos dos factores preeminentes, podemos mencionar otras circunstancias que asimismo entendemos que han de coadyuvar a cumplir con las óptimas previsiones de resultados indicadas. Así, tampoco nos cabe duda que el elevado número de profesionales y especialistas que interviene en el Máster ayudará al estudiante a la mejor asimilación de los conocimientos y adquisición de las competencias previstas, a lo que contribuirá también las metodologías de enseñanza teórico-prácticas que se desarrollarán en la impartición de todas las asignaturas.

Finalmente, al cumplimiento de las previsiones realizadas deben contribuir los mecanismos de apoyo y seguimiento del alumnado con los que cuenta la Universidad de Cádiz y, en particular, la posibilidad de contar con un tutor que oriente al estudiante en el seguimiento de sus estudios. Dentro de esta labor de tutorización debe contarse con la existencia de un tutor específico para la realización del TFM, que garantizará aún más si cabe, la culminación exitosa del Máster.

8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados

Una parte esencial para el desarrollo de *este Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* y sus posibilidades de mejora, estriba en disponer de un procedimiento general, para la planificación y despliegue del programa formativo, así como para la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, ésta se realiza por parte del equipo docente, de forma coordinada, conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura

(criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará para evaluar el progreso en el aprendizaje y grado de adquisición de competencias: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc.). La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento de la planificación, desarrollo de la enseñanza y resultados del aprendizaje.

Una vez finalizado el curso académico, la Universidad facilita a los responsables de cada título un informe con los resultados de este procedimiento. Estos resultados incluyen los indicadores establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA), indicadores de satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y resultados del aprendizaje y otros indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIIU).

Además, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), dispone de un procedimiento para garantizar que el profesorado del título es el adecuado para contribuir a la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, estableciendo para ello un sistema para la mejora de la calidad docente a través de programas de formación, desarrollo, innovación y evaluación del profesorado.

El *“P04. Proceso Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas”* puede consultarse íntegramente en el epígrafe 9. Sistema de Garantía de Calidad de esta memoria.

En el Procedimiento de planificación, desarrollo y medición de los Resultados se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.
- Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.
- Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Tasa de evaluación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

Adicionalmente, también se dispone de las siguientes herramientas:

- Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.
- Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Considerando que la mejora continua es uno de los fundamentos clave sobre los que se asienta la gestión de la calidad, el Centro presenta toda la información extraída de los análisis de cada procedimiento, no solo a los distintos órganos de gobierno del Centro, sino a todos los profesores en general y de cada sede en particular. Su objetivo es implementar un espíritu de mejora continua en todas y cada una de las partes implicadas en ello, creando un equipo que trabaje por un fin compartido. En este sentido, tras haber detectado posibles deficiencias o indicadores a mantener, cada curso académico, el Centro pondrá en conocimiento de los distintos grupos de interés información sobre la calidad obtenida en los diversos programas formativos conforme a lo indicado en el Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, el grado en el que el profesorado participa en Proyectos de Innovación Docente, Acciones Avaladas, Cursos de Formación, etc. Al mismo tiempo, se trabaja en identificar las distintas reclamaciones y propuestas de mejora que son recabadas mediante el Procedimiento para tratar las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés internos del Centro.

Debe resaltarse que, al planificar las enseñanzas, la Comisión responsable del diseño del título distribuye las competencias generales y específicas del mismo en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Los métodos para evaluar la consecución de estas competencias se concretan en el plan de estudios y en las guías docentes de las asignaturas elaboradas, cada curso académico, por parte del profesorado responsable.

Entre los métodos de evaluación de competencias se combinan actividades de evaluación, que se aplican durante todo el proceso formativo (trabajos en grupo, trabajos individuales, actividades a realizar en el campus virtual, etc.), y se suman al final del mismo. Esta combinación permite, tanto al profesorado como al alumnado, aprehender de manera mucho más centrada las competencias objetivo de cada asignatura. La superación de las diferentes asignaturas implica la demostración de la adquisición de las competencias que tenía asignadas, y al completar los diferentes módulos el estudiante está en disposición de recibir el título.

Para la asignatura Trabajo Fin de Máster, siguiendo la normativa general de la Universidad de Cádiz, y la normativa específica del Centro, los profesores de distintas ramas de conocimiento con docencia en la titulación proponen cada año una oferta de temas, que es distribuida entre los estudiantes por el Coordinador/a del Máster. También es responsabilidad del mismo la asignación de los tribunales, previamente determinados por los Departamentos, que llevan a cabo la evaluación de dicho trabajo, cuya defensa oral es obligatoria.

Como reseña, cabe destacar que el procedimiento diseñado incluye la elaboración de Informes de Indicadores de planificación, desarrollo y medición de resultados de la enseñanza, además de Informes globales del Título. Los indicadores previstos son de naturaleza cuantitativa y cualitativa, por cuanto no solo interesa obtener una valoración positiva o no de los distintos agentes y estamentos implicados, sino sobre todo, obtener información que permita acceder a las causas y el origen de esos resultados. Al finalizar el curso, la Comisión de Garantía se reunirá al objeto de evaluar las causas de dichos resultados y reflexionar sobre posibles medidas de mejora a implantar.

Además, en dicho procedimiento se establece que cada curso hay que realizar una ficha de las asignaturas con los criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará no sólo para evaluar al alumno, sino para evaluar el grado de adquisición de competencias y su progreso: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc. Además en estas fichas se introducen, entre otra información, los objetivos de la materia, la planificación semanal, competencias y actividades para su evaluación.

9. Sistema de Garantía de Calidad del Título

Se aplicará el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz

<http://sgc.uca.es/>

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

El *Máster Bilingüe en Relaciones Internacionales, Inmigración y Derechos Humanos (Estudios Internacionales y Europeos)* es un título de nueva implantación, por lo que no proceden referencias a otros estudios semejantes anteriores, tablas sobre conversión de materias, ni calendarios de extinción de asignaturas correspondientes a otras titulaciones.

El máster tendrá el siguiente calendario de implantación:

CURSO DE INICIO: (indicar año de implantación, no curso académico)	2019
--	-------------

10.2 Justificación del cronograma de implantación.

El Máster comienza a impartirse en el curso 2019-2020, desarrollándose en dos semestres, en función de los 60 créditos y los módulos de que consta, según el siguiente cronograma

MÓDULO	CRÉD	CRÉDITOS EN INGLÉS	CRÉDITOS EN ESPAÑOL	CURSO	SEMESTRE
Módulo I: Methodology and Case Studies – Metodología y Análisis de Casos	15	12'6	2'4	2019-2020	1º y 2º
Módulo II: International Relations and European Union - Relaciones Internacionales y Unión Europea	17	11	6	2019-2020	1º
Módulo III: Migration and Human Rights – Inmigración y Derechos Humanos	16	13'8	2'2	2019-2020	2º
Módulo IV: Optional Courses – Optatividad	6	3	3	2019-2020	1º y 2º
Módulo V: Trabajo de Fin de Máster – Master's Thesis	6	3	3	2019-2020	2º

10.3 Procedimiento de adaptación, en su caso.

No procede

10.4 Enseñanzas que se extinguen, en su caso.

No procede